



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada fuera del plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía. 10

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 12

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de Función Pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal. 13

Corrección de error de la publicación de las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de candidatos proclamados para las elecciones de 22 de marzo de 2015 (BOJA núm. 48, de 11.3.2015). 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 16

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 107/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 51

Martes, 31 de marzo de 2015
Año XXXVII
Número 62

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Médico de Urgencias.

54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

55

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

56

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Torremolinos (Málaga). (PP. 520/2015).

68

Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

69

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3125/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007.

71

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 379/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1317/2007.

74

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2285/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2007.

77

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3484/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1408/2006.

80

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 843/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1381/2007. 83

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 989/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/2007. 86

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado. 89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aula Futura» de Málaga. 90

Orden de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla). 91

Orden de 18 de marzo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, Málaga. 92

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes. 93

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 128

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1845/2011. (PP. 309/2015). 129

Edicto de 2 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 809/2013. (PP. 326/2015). 131

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 2125/2011. (PP. 3687/2014). 132

Edicto de 20 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1686/2013. 133

Edicto de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1975/2013. (PP. 640/2015). 135

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 975/2010. (PP. 639/2015). 136

Edicto de 2 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante de autos núm. 857/2013. 137

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 87/2012. 139

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2012. (PP. 732/2015). 140

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 24/2015. 142

Edicto de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13. 143

Edicto de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/13. 144

Edicto de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2012. 145

Edicto de 13 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Palma de Mallorca, dimanante de autos núm. 849/2013. 147

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 111/2015. 148

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de representación pública. 149

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se declara desierto el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. 150

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores del anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica (BOJA núm. 50 de 13.3.2015). (PD. 778/2015). 151

Corrección de errores del Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita (BOJA núm. 55, de 20.3.2015). 152

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 779/2015). 153

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias. 154

Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 155

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 156

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 159

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan. 160

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 161

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 162

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 163

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	164
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	165
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	166
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.	167
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	168
Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la inscripción de la entidad que se cita.	169
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, que se cita.	170
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro en materia de subvenciones.	173
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.	174
Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	175
Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	176
Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	177
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador que se cita.	178
Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4.8.	179
Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	181

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 183
- Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita. 185
- Acuerdo de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Fondo Asistencia Social (FAS). 186
- Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 187
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 188
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 189
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 190
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 191
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 192
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 193
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 194
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 195
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública resolución recaída al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples. 196
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 197

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Resoluciones de reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo. 198

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 199

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio, modalidad (PYM) correspondiente al ejercicio 2014. 200

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita. 204

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita. 205

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita. 206

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita. 207

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita. 208

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 209

Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica al adjudicatario que se relaciona Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato sobre vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica. 212

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedrera (Sevilla). (PP. 462/2015). 213

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Rubio (Sevilla). (PP. 516/2015). 214

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marinaleda (Sevilla). (PP. 517/2015). 215

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marinaleda (Sevilla). (PP. 518/2015). 216

- Acuerdo de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 586/2015). 217
- Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Rambla el Cambronal, t.m. de Nijar. (PP. 689/2015). 218
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 219
- Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 611/2015). 220
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 635/2015). 221
- Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (Apeo) del deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», propiedad del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y sito en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén). 222
- Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 224
- AYUNTAMIENTOS**
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plaza de Letrado/a Municipal-Jefe Servicio Jurídico. 226

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada fuera del plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las declaraciones formuladas en el plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía fueron conocidas por la Mesa en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015 y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (núm. 48, de 11 de marzo, y núm. 632, de 6 de marzo, respectivamente).

Con posterioridad a la finalización de dicho plazo ha sido presentada una nueva declaración conocida por la Mesa en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, por lo que

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de la nueva declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada por candidatos proclamados para las elecciones de 22 de marzo de 2015 (en Anexo adjunto).

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

APELLIDOS, NOMBRE: **ARAGÓN BEJARANO, ANDRÉS.** CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUELVA**
PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN: **VOX (VOX)**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

1.3. ACTIVIDADES PRIVADAS.

Actividad	Empresa en la que se trabaja/Autónomo
Inmobiliaria	Autónomo

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES.

2.1. BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS.

Clave	Tipo	Situación	Valor catastral (euros)
M	V	Huelva (31/10/2007)	0

2.2. SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS: **3.000,00 euros.**

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, ha acordado convalidar el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, publicado en el BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de Función Pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, ha acordado convalidar el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de Función Pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, publicado en el BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de error de la publicación de las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de candidatos proclamados para las elecciones de 22 de marzo de 2015 (BOJA núm. 48, de 11.3.2015).

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Habiéndose detectado error en la publicación de las declaraciones sobre actividades, bienes e intereses de candidatos proclamados para las elecciones de 22 de marzo de 2015, formuladas en el plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (núm. 48, de 11 de marzo, y núm. 632, de 6 de marzo, respectivamente), procede su rectificación conforme al Anexo adjunto.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

APELLIDOS, NOMBRE: **JIMÉNEZ DÍAZ, MARIO JESÚS.** CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUELVA**
PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN: **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

1.1. CARGOS PÚBLICOS.

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
PARLAMENTO ANDALUZ	DIPUTADO	2000

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES.

2.2. SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS: **18.600,00 euros.**

2.4. AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS.

Descripción	Valor (euros)
Vehículo personal	17.750,00

2.5 SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS.

Descripción	Valor (euros)
GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERMANENTE	216.264,36
POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE	432.728,71

2.6 CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor (euros)
PRESTAMO PERSONAL "LA CAIXA"	3.769,00

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Es de aplicación a la presente Orden lo establecido en el Título III del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, una vez transcurrido el plazo a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Asimismo, y de conformidad con la disposición adicional duodécima de la reiterada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 15 la forma de ingreso en los distintos cuerpos docentes.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, dedica la sección primera del capítulo II, al sistema de selección del personal funcionario de carrera, en especial en lo relativo a la fase de prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acuerda convocar procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Normas generales.

1.1. Plazas ofertadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.000 plazas del Cuerpo de Maestros, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con el desglose por especialidades y turnos que se indica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, así como en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, modificada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, se reserva un siete por ciento de las plazas para su cobertura por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

La reserva del siete por ciento se realizará de forma que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas, puedan ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

ESPECIALIDADES	Turno General	Turno de Reserva de Discapacidad	Total
Educación Infantil	93	7	100
Lengua extranjera-inglés	279	21	300
Lengua extranjera-francés	93	7	100
Educación Física	46	4	50
Música	46	4	50
Pedagogía Terapéutica	186	14	200
Audición y Lenguaje	93	7	100
Educación Primaria	93	7	100
TOTAL	929	71	1.000

1.2. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento selectivo le será de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.
- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.
- Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docente.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.
- Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan los bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.
- Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).
- Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

1.3. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas que se convocan se realizarán en las capitales de provincia o en las localidades que, en su caso, determine la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, mediante resolución. El número de participantes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

1.4. Criterios de distribución del personal aspirante a los tribunales.

La persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos realizará la distribución del personal aspirante de cada especialidad en proporción al número de tribunales, respetando, siempre que ello sea posible, la provincia que se haya consignado en la solicitud para realizar el presente procedimiento selectivo.

Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad serán asignados al tribunal de la especialidad correspondiente en función del número de aspirantes, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior.

1.5. Asignación de plazas a los tribunales.

En las especialidades en las que se constituya más de un tribunal, el número de plazas que se asigne a cada uno de ellos será proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba.

Para ello, los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar el número de aspirantes que haya realizado todas las partes de la primera prueba, especificando quiénes lo han hecho por el sistema general de ingreso o por el de reserva para personas con discapacidad legal. Las comisiones de selección comunicarán los datos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Una vez recibidas las certificaciones, la referida Dirección General dictará y publicará en los tablones de anuncios de las correspondientes delegaciones territoriales resoluciones por las que se asignarán provisionalmente el número de plazas que corresponda a cada tribunal. Dichas plazas serán objeto de resolución definitiva, una vez se hayan incrementado, en su caso, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general.

En el supuesto de que algún tribunal no cubra todas las plazas asignadas, éstas se distribuirán entre los demás tribunales de la misma especialidad, siguiendo el criterio establecido en el párrafo primero de este apartado. En caso de empate entre dos o más tribunales, se tendrá en cuenta el mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación. De persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la segunda prueba.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, tal y como se establece en la base décima.

1.6. Obligación de participar.

Todo el personal integrante de las bolsas de trabajo docente del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden vendrá obligado a participar en el presente procedimiento selectivo, siempre que hubiese sido convocada la especialidad a la que esté adscrito en la bolsa de trabajo, incluidas las de perfil bilingüe, y reúna los requisitos para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Será motivo de exclusión de las bolsas de trabajo no participar o no realizar al menos la primera prueba del procedimiento selectivo, incluidas todas sus partes, así como no presentar la documentación requerida para poder realizar en su totalidad cuantas actuaciones prevé dicho procedimiento, salvo los supuestos de fuerza mayor valorados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

En el caso de que dicho personal concurra a procedimientos selectivos para el acceso a la función pública docente convocados por otras Administraciones educativas, se deberá aportar certificación del tribunal de haber realizado al menos la primera prueba del procedimiento selectivo, incluidas todas sus partes, con anterioridad al 20 de julio de 2015, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

El personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y al menos cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía queda exento de la obligación de participar en el presente procedimiento selectivo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio y en el artículo 13.1.a) de la Orden de 8 de junio de 2011.

Segunda. Requisitos que ha de reunir el personal aspirante.

Para la admisión en el presente procedimiento selectivo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales para el ingreso en la función pública docente.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, y los descendientes y los de sus cónyuges si no están separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de esa edad, dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplida la edad mínima para el acceso a la función pública y no exceder de la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos, o haber solicitado su expedición:

a. Título de Maestro o título de Grado correspondiente.

b. Título de Profesor de Educación General Básica.

c. Título de Maestro de Enseñanza Primaria.

En el caso de que dichos títulos se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a los que se opta. No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica que sea incompatible con la práctica de la docencia.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo al que se pretende ingresar.

g) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el castellano, deberá acreditar un conocimiento adecuado de este idioma, en la forma que establece el apartado 3.2.2.d).

2.2. Requisitos y condiciones específicas para participar por el turno de reserva de discapacidad.

2.2.1. Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales, deberán tener reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento o haberse declarado la situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente, mediante resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.2.2. El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con el personal aspirante del turno general, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el subapartado 3.1.3, y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

No obstante, si durante la realización de la fase de oposición, o durante la fase de prácticas, se suscitara dudas respecto a la capacidad del personal aspirante para el desempeño de las funciones propias del cuerpo y especialidad a la que se opta, el tribunal o la comisión calificadora de la fase de prácticas, en su caso, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante que solicitará los informes pertinentes al departamento que corresponda. En este supuesto y hasta que se emita, en su caso, resolución sobre exclusión del procedimiento selectivo que se base en el dictamen recibido, el personal aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el mismo.

2.2.3. Quienes concurren por este turno no podrán hacerlo por el turno general a la misma especialidad.

2.3. Plazo en que deben reunirse los requisitos del personal aspirante.

Todas las condiciones y requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes, documentación, derechos de examen, lugares de presentación y plazos.

3.1. Solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán cumplimentar el formulario web asociado al Anexo I (solicitud de participación) y al Anexo III (solicitud de destinos), que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dichas solicitudes se cumplimentarán a través del formulario web diseñado a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan. La cumplimentación de las solicitudes mediante este sistema generará un número identificativo de las mismas, que dará validez y unicidad a éstas. El referido número identificativo será el mismo para el Anexo I y para el Anexo III.

3.1.1. El personal aspirante deberá consignar en su solicitud de participación el turno por el que participa, así como el nombre y código de la especialidad y de la provincia por la que desea concurrir, sin que esto último suponga necesariamente realizar el procedimiento selectivo en dicha provincia.

3.1.2. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad marcará la casilla correspondiente de la solicitud.

3.1.3. El personal aspirante que participe por el turno de reserva de discapacidad y precise adaptación lo señalará en el lugar indicado de la solicitud.

3.2. Documentación acreditativa.

3.2.1. Personal aspirante de nacionalidad española.

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, salvo que se preste el consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad o se haya presentado la solicitud por el registro telemático.

b) El ejemplar para la Administración del documento 046, salvo que participe por el turno de reserva de discapacidad.

3.2.2. Personal aspirante que no posea la nacionalidad española.

Además de la documentación establecida en el apartado 3.2.1.b) anterior, deberá presentar:

a) El personal aspirante que resida en España, fotocopia del documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, salvo que se preste el consentimiento expreso a la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud o se haya presentado la solicitud por el registro telemático.

b) El personal aspirante que sea nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado al que en virtud de la aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no resida en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad, dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, una fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta, y en caso contrario, los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco, así como una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

d) Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el castellano, y soliciten la exención de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento de dicho idioma, deberán aportar alguno de los siguientes títulos o certificados:

- Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera.

- Documentación acreditativa de haber cursado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario en España.

- Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros de la Escuela Oficial de Idiomas.

- Título de la licenciatura o grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica.

- Certificación de haber obtenido la calificación de apto en pruebas de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias anteriores de alguna Administración educativa española.

De no aportar alguna de las titulaciones o certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrá declararse exentos, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.1.

3.2.3. Personal aspirante cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

a) Quienes participen por este turno, además de la documentación a que se refieren los subapartados 3.2.1 o 3.2.2, adjuntarán a la solicitud certificación en vigor del órgano competente estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, y dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acredite de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Además, deberán presentar certificación, expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir las enseñanzas asignadas legalmente al Cuerpo de Maestros, en la especialidad por la que participan en el procedimiento selectivo.

b) En el caso del personal con incapacidad permanente en grado total, resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se le declara la referida incapacidad en una profesión distinta a la docente.

c) En el supuesto de acogerse a las adaptaciones a que se refiere el apartado 3.1.3, un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan.

Estas adaptaciones se concederán o denegarán por resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, según se establece en el apartado 5.9.

3.3. Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación, Administración, Patrimonio, Función Pública y asistencia jurídica a Entidades de Derecho Público; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; y la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe de 41 €, correspondiente a las tasas por derecho de examen.

Están exentos del pago de dicha tasa quienes acrediten un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento o una incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.

Quienes utilicen el medio telemático para la presentación de la solicitud y el pago por banca electrónica tendrán derecho a una bonificación de 3 € sobre el importe a ingresar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso oficial, modelo 046, de autoliquidación de tasas, que estará disponible en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, o se podrá cumplimentar a través del aplicativo disponible en el portal web de dicha Consejería.

Dicha tasa podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el dorso del mismo impreso, o a través del sistema de pago telemático que posibilita la plataforma de pago dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para la adecuada cumplimentación del modelo 046, el personal aspirante deberá incluir los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: Almería: ED0401; Cádiz: ED1101; Córdoba: ED1401; Granada: ED1801; Huelva: ED2101; Jaén: ED2301; Málaga: ED2901; Sevilla: ED4101; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0004, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros».

En el apartado correspondiente del formulario web asociado al modelo de solicitud (Anexo I), deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso modelo 046, que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (casilla 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de dicha tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.4.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos, sólo cabrá la devolución de los derechos de examen en los casos previstos en la citada disposición. No procederá la devolución de la tasa al personal al que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo.

3.4. Lugares, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.4.1. Lugares y forma de presentación.

Las solicitudes una vez impresas y la documentación que corresponda se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la provincia en que se desee participar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. De presentarse ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las solicitudes antes de ser certificadas. De no hacerse así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.

El personal participante que disponga de certificado digital podrá presentar la solicitud telemáticamente, conforme a las previsiones de la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, mediante el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). La tramitación de la documentación a través de este registro por medio de la firma electrónica producirá, respecto a los datos y documentos, los mismos efectos que las solicitudes tramitadas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, podrán utilizarse los buzones de documentación que se recogen en artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a la ciudadanía, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas, que las remitirán seguidamente al órgano convocante.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad, lo que no garantiza que el personal aspirante pueda asistir al acto de presentación y realizar las pruebas de cada una de las especialidades solicitadas. De presentar más de una solicitud para una misma especialidad, sólo se tendrá en consideración la última registrada en plazo.

3.4.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación a que se refieren los apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional del personal admitido y excluido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido.

En dicha lista, que se expondrá en los tableros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería, deberá constar el nombre y los apellidos del personal participante, el número del documento de identidad, la especialidad a la que se concurre, el turno por el que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma. Asimismo, figurarán las personas que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

El requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se efectuará mediante la referida resolución provisional, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado la exclusión u omisión se archivará la solicitud sin más trámite.

4.2. Alegaciones y subsanación de defectos.

El personal participante dispondrá de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4.

No se permitirá en esta fase administrativa la modificación de las opciones establecidas en el apartado 1 de la solicitud de participación.

4.3. Lista definitiva del personal admitido y excluido.

Las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declarará aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del lugar y fecha de publicación de la referida lista.

4.4. Presunción de veracidad.

El hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado mediante la presente Orden. Cuando de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, se decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el presente procedimiento.

4.5. Recursos procedentes.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Órganos de selección y comisiones de baremación.

5.1. Tribunales y comisiones de selección.

La selección del personal aspirante la realizarán tribunales nombrados al efecto en la forma establecida en el apartado siguiente, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6.2, respecto al tribunal de valoración de

la prueba previa de conocimiento del castellano. Los tribunales estarán coordinados por las correspondientes comisiones de selección.

5.2. Nombramiento.

El nombramiento de los miembros de los tribunales, de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por personal funcionario de carrera en activo, de igual o superior grupo de clasificación al del Cuerpo de Maestros, en un número impar de miembros no inferior a cinco.

En la designación de los tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá hallarse impartiendo docencia en la especialidad objeto del procedimiento selectivo y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, en función del número de integrantes de cada especialidad, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Los tribunales estarán compuestos por un presidente o una presidenta, que designará la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y por cuatro vocales elegidos mediante sorteo público entre el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en activo, que se halle impartiendo docencia en cada una de las especialidades convocadas.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, excepcionalmente para la especialidad de Lengua Extranjera-Francés, el personal funcionario de carrera, en situación de activo, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, podrá presentar solicitud de participación voluntaria como miembro de los tribunales en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Actuará como responsable de la secretaría quien tenga menor antigüedad en el cuerpo o cuerpos, salvo acuerdo de los miembros del tribunal.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente y dos vocales de reserva, para el caso en que alguno de ellos no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, con los miembros titulares y suplentes.

La fecha y lugar de celebración del sorteo de los vocales se anunciará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

5.4. Composición de las comisiones de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se nombrarán comisiones de selección para cada una de las especialidades convocadas, que estarán compuestas por un presidente o una presidenta y por cuatro vocales, designados de la misma forma establecida para la conformación de los tribunales.

Actuará como responsable de la secretaría quien tenga menor antigüedad en el cuerpo o cuerpos, salvo acuerdo de los miembros de la correspondiente comisión.

Para cada comisión de selección se designará, por igual procedimiento, una comisión suplente.

5.5. Participación, dispensa, abstención y recusación.

5.5.1. La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La ausencia injustificada de los miembros de los órganos de selección a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluidos el de constitución y el de presentación, habiendo sido convocados por la presidencia o por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, dará lugar a la responsabilidad que corresponda.

5.5.2. Quienes hubiesen actuado como vocales en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, podrán solicitar la exclusión del sorteo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá determinar las circunstancias en que, por su situación administrativa o por imposibilidad material derivada de fuerza mayor, pueda concederse la dispensa de la participación en los órganos de selección del presente procedimiento.

5.5.3. En virtud de lo establecido en el artículo 8.4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia del órgano al que pertenezcan, y esta a la Consejería de Educación, Cultura y

Deporte, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La presidencia de los órganos de selección solicitará de sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior, notificando a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las abstenciones que puedan producirse entre sus miembros. En los casos en que proceda la abstención y no se haga constar, dará lugar a la responsabilidad prevista en la normativa vigente.

Solo será admisible como causa de exención, además de las referidas en los apartados anteriores, la imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, certificada debidamente por la asesoría médica de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte donde tenga su destino el personal afectado.

5.5.4. En virtud de lo establecido en el artículo 8.5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal aspirante podrá recusar a los miembros de los órganos de selección en los casos y forma previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

5.6. Constitución, suplencias y funciones de los órganos de selección.

5.6.1. Previa convocatoria de los presidentes y presidentas, se constituirán las comisiones de selección, los tribunales y las comisiones de baremación, con asistencia de los anteriores y del secretario o secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6.2. En el supuesto de ausencia por enfermedad, certificada por la asesoría médica de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte donde tenga su destino el personal afectado y, en general, cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas, la suplencia de la presidencia de los órganos de selección la autorizará la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. La del resto de los miembros la autorizará la presidencia del órgano de selección, debiendo recaer en la vocalía suplente respectiva o, en su defecto, en la que le siga según el orden decreciente y rotatorio en que figuren en la resolución por la que hayan sido nombrados. En caso necesario, la presidencia designará, por su orden, a quienes figuren como reservas.

No obstante, si en el momento de actuación de los órganos de selección, éstos no hubieran podido constituirse por el procedimiento previsto, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para garantizar el derecho del personal aspirante a la participación en el presente procedimiento selectivo.

5.6.3. Los tribunales tomarán, en la sesión de constitución, las decisiones oportunas para el correcto desarrollo del procedimiento selectivo, todo ello con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a los criterios de actuación que marquen las respectivas comisiones de selección.

5.7. Funciones de los órganos de selección.

5.7.1. Comisiones de selección.

Corresponderá a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación de la misma.

Corresponde a las comisiones de selección:

a) La coordinación de los tribunales.
b) La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de los mismos.
c) La resolución de las dudas que pudieran surgir, así como las actuaciones en los casos no previstos, con pleno sometimiento a la ley y al derecho.

d) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las asignadas por los tribunales en la fase de oposición.

e) La ordenación y la elaboración de la lista de quienes hayan superado tanto las fases de oposición como la de concurso.

f) La elaboración y la publicación de la lista del personal seleccionado, así como la elevación de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

5.7.2. Tribunales.

Corresponde a los tribunales:

a) El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden, impartir las instrucciones para el desarrollo del mismo y aclarar las dudas que se puedan plantear.

b) La calificación de las distintas partes de las pruebas de la fase de oposición.

c) La conformación del expediente administrativo mediante la cumplimentación de los modelos que se faciliten por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

d) Mantener actualizados los datos relativos al procedimiento selectivo, a efectos de su divulgación en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante el uso de las aplicaciones informáticas que se pongan a su disposición.

5.8. Asesores o asesoras especialistas.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales y las comisiones de selección podrán proponer, previa autorización de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de asesores o asesoras especialistas que colaboren con el correspondiente órgano de selección. Su nombramiento lo efectuará la referida Dirección General, a propuesta de los citados órganos.

5.9. Igualdad de oportunidades.

Los tribunales adoptarán las medidas necesarias de forma que el personal aspirante que tenga reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y participe por el turno de reserva de discapacidad goce de similares oportunidades que el resto de aspirantes.

En este sentido, para las personas que participan por este turno y lo soliciten, se estará a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, en lo referente a las adaptaciones de tiempo y medio. La persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas.

Estudiadas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva. Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno, pudiendo el personal interesado presentarlo contra la Orden por la que se publique el personal seleccionado.

5.10. Comisiones de baremación.

Las comisiones de baremación estarán compuestas por personal funcionario de carrera en activo de los cuerpos docentes, de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Maestros, designado por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

5.11. Indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de las comisiones de selección, de los tribunales, de las comisiones de baremación y, en su caso, del tribunal de valoración de conocimiento del castellano, tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en la normativa vigente de la Junta de Andalucía.

Sexta. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para las personas que no posean la nacionalidad española.

6.1. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal aspirante que no posea la nacionalidad española y que no tenga como idioma oficial el español, y no esté exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano, en virtud de lo establecido en el subapartado 3.2.2, deberá acreditar dicho conocimiento mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

6.2. Tribunal de valoración.

La valoración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se realizará por un tribunal nombrado por resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y estará compuesto por un presidente o presidenta, y cuatro vocales, todos ellos pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos o de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

Dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, con al menos quince días de antelación a la realización de la prueba. En ella se indicará el día, hora y lugar fijados para la misma.

6.3. Valoración de la prueba.

El tribunal de valoración otorgará la calificación de apto o no apto, quedando excluidas del procedimiento selectivo las personas calificadas como no aptas.

El citado tribunal hará pública la lista del personal aspirante que ha obtenido la calificación de apto o no apto en el tablón de anuncios del lugar de actuación y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería y elevará la propuesta de aptos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, para su incorporación a los expedientes del citado personal.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptima. Comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.

7.1. Comienzo.

El procedimiento selectivo dará comienzo en la segunda quincena del mes de junio de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6.1. Con anterioridad a dicha fecha, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución en la que se indicará el lugar, día y hora del acto de presentación y de realización de la primera prueba, y la adscripción de aspirantes a los distintos tribunales.

7.2. Acto de presentación, entrega de méritos y de la programación didáctica.

En el acto de presentación el personal participante en el presente procedimiento entregará la programación didáctica y los méritos alegados en la fase de concurso, conforme a lo establecido en el apartado 8.2.1.

El acto de presentación, de asistencia obligatoria para todo el personal participante, tiene carácter personalísimo. No se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Las personas que no asistan o no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidas del procedimiento selectivo, así como quienes se presenten en un tribunal al que no estén adscritas.

En el citado acto los tribunales identificarán al personal aspirante, mediante la presentación del DNI o documento similar, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

7.3. Convocatoria de las pruebas.

El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, siendo motivo de exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia a cualquiera de ellas. La citación se realizará para todo el personal aspirante cuando la prueba deba realizarse en acto colectivo. En este caso, el personal convocado deberá presentarse ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación.

En el caso de pruebas que deban realizarse de forma individual, el personal convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las sesiones. Estos llamamientos deberán hacerse públicos en las sedes de los tribunales, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación será el alfabético, iniciándose por la persona cuyo primer apellido comience por la letra H, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para el año 2015. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

En cualquier momento del procedimiento selectivo el personal aspirante podrá ser requerido por el tribunal para que acredite su identidad. Asimismo, si los tribunales tuviesen conocimiento de que alguna persona no posee los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberán levantar acta y comunicarlo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que, previa audiencia a la persona interesada, dictará la resolución que proceda. Hasta tanto se emita resolución, podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento selectivo.

Octava. Sistema de selección.

Conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

Temarios.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios contenidos en la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, para la especialidad de Primaria y en la Orden de 9 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, para el resto de especialidades en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los temarios, quedando sin vigencia para su aplicación lo dispuesto en cuanto a la parte B.

8.1. Fase de oposición.

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en las especialidades de Lengua Extranjera Inglés y Francés, la totalidad de las pruebas de esta fase se desarrollará en el idioma correspondiente.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcularse con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar en lo posible que se produzcan empates. Cuando en las puntuaciones otorgadas por los referidos miembros exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente anuladas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En los casos en que alguna persona impida que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión, sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

8.1.1. Primera prueba.

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes.

Las dos partes de esta primera prueba tendrán una duración máxima de tres horas y treinta minutos, y se realizarán sin interrupción.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos.

Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que la primera prueba sea corregida y valorada de forma anónima. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

A tal fin, para la realización de esta prueba se seguirán las siguientes instrucciones:

1. El tribunal entregará al personal aspirante un impreso para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.
2. El personal aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
3. Se facilitarán al personal aspirante los folios para el desarrollo del tema, que deberán numerarse.
4. Finalizada la prueba, ésta se introducirá en el sobre grande que se entregará abierto al tribunal junto con el sobre pequeño que contiene los datos personales. El tribunal pegará una etiqueta adhesiva en el primer folio del examen y otra en el sobre pequeño.
5. El tribunal guardará en sobres los sobres pequeños que contienen los datos personales. Una vez corregida y calificada esta prueba, se procederá a la apertura de los mismos. Para ello, se requerirá la presencia de testigos y se levantará la correspondiente acta.

Parte A. Parte práctica.

Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

Las características de esta prueba práctica para cada especialidad son las recogidas en el Anexo VI.

En el caso de la especialidad de Música, la parte práctica constará de dos ejercicios, el primero de los cuales se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos en la resolución a que se refiere el apartado 7.1. El segundo ejercicio se realizará en sesión única, en la fecha que se anuncie oportunamente y en la sede de cada tribunal, no admitiéndose al mismo instrumentos musicales, con una duración máxima de cinco minutos para su preparación y de cinco minutos para su lectura. Ambos ejercicios se ponderarán al 60% y al 40%, respectivamente.

Parte B: Desarrollo de un tema.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar por el tribunal y se valorará de 0 a 10 puntos.

Finalizadas las dos partes de esta primera prueba, por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la misma en los tablones de anuncios de la sede correspondiente, en los de la Delegación Territorial de la Consejería Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, debiendo remitir cada tribunal una copia de dichas calificaciones a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado.

8.1.2. Segunda prueba.

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia del aspirante, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación de esta segunda prueba será de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica. Se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. Se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Dicha ponderación sólo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a cinco puntos.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

La programación didáctica deberá haber sido elaborada personal e individualmente por cada aspirante, hará referencia al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un área, relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y bibliografía. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.

Para la especialidad de Educación Primaria, la programación didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizado, compatible con la organización en áreas y, en consecuencia, abarcará todas las áreas para las que tiene atribución docente el personal de esta especialidad.

En las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, la programación hará referencia a un plan de apoyo anual referido a un grupo de alumnos escolarizados en un centro de Educación Infantil, Educación Primaria o en un Centro Específico de Educación Especial.

En las especialidades de Lengua Extranjera Inglés y Lengua Extranjera Francés se redactará en el idioma correspondiente.

La programación didáctica deberá entregarse al tribunal el día del acto de presentación y su defensa se llevará a cabo ante éste cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

La defensa de dicha programación tendrá una duración máxima de treinta minutos.

La programación didáctica tendrá inexcusablemente una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 50 folios, salvo para la especialidad de Educación Primaria que no podrá exceder de 70 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo Times New Roman o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener 15 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante y la especialidad.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos. Cualquiera de los demás requisitos de la programación didáctica que no se ajuste a lo establecido en el apartado 8.1.2 determinará una penalización en la puntuación de la prueba. Para ello, aplicará los criterios establecidos por la respectiva Comisión de selección.

Parte B. Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de estos extremos.

En su elaboración deberán concretarse los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para su exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar el mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Finalizadas las dos partes de la segunda prueba, por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la misma en los tabloneros de anuncios de la sede correspondiente, en los de la Delegación Territorial de la Consejería Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, debiendo remitir cada tribunal una copia de dichas calificaciones a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado.

8.1.3. Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas, ambas valoradas de 0 a 10 puntos.

Por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la fase de oposición en los tabloneros de anuncios de la sede de éste, en los de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería, debiendo remitir cada tribunal una copia de dichas calificaciones a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado.

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición, habiendo superado ambas pruebas.

8.2. Fase de concurso.

La baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación que realizarán, por delegación de los tribunales, las tareas materiales y puramente regladas de aplicación del baremo de méritos establecidos en el Anexo II, aportando a los mismos los resultados de su actuación.

Solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el día que finalice del plazo de presentación de solicitudes, siempre que fueran alegados y acreditados documentalmente en el momento de su presentación, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación en el período de alegaciones establecido en el apartado 8.2.2.

El personal aspirante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia fiel del original» y firmando a continuación en la parte impresa de la citada documentación, incluyendo anverso y reverso, en su caso. No se tendrán en cuenta los documentos en los que no figure dicha leyenda o no estén firmados. En caso de falsedad o manipulación decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La Administración podrá requerir en cualquier momento del desarrollo del procedimiento la acreditación de la documentación que considere necesaria, sin que ello suponga, en ningún caso, efectos subsanatorios.

No se podrá alcanzar más de diez puntos por la valoración de los méritos en la fase de concurso.

8.2.1. Presentación de méritos.

El personal aspirante entregará los méritos de la fase de concurso ante su tribunal en el acto de presentación, adjuntando una relación de todos los méritos alegados y de la documentación acreditativa que se aporta, ordenados según los tres apartados que conforman el baremo del Anexo II, en sobre cerrado en el que se hará constar nombre, documento de identidad, especialidad por la que participa y número del tribunal.

Apartado 1. Experiencia docente previa.

Se valorará un máximo de 5 puntos y 5 años por este apartado.

A los efectos de este apartado, se tendrán en cuenta los cinco años de límite que resulten más favorables para cada participante.

Documentación justificativa que se ha de presentar, según el tipo de personal participante:

a) El personal funcionario interino con tiempo de servicios, que a la fecha de la finalización del plazo de admisión de solicitudes sea integrante de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte no aportará la documentación justificativa de la experiencia docente previa, referida a los servicios prestados como maestro en centros públicos dependientes de esta Consejería o de otra administración educativa española, en el acto de presentación. En su lugar, la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos publicará, mediante resolución, los listados del personal con experiencia docente previa en centros públicos, reconocida por la Administración educativa andaluza en el Cuerpo de Maestros. En dicha resolución se establecerá un plazo de alegaciones para la subsanación de errores u omisiones que, en todo caso, deberán ir acompañadas por hojas de servicios o certificaciones del tiempo de servicios prestados.

Resueltas la alegaciones, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución definitiva por la que se aprobará la experiencia docente previa de este personal. Esta experiencia se valorará en los subapartados 1.1 y 1.2 del baremo del Anexo II, sin que puedan tenerse en cuenta nuevos documentos ni presentarse alegación al baremo provisional en lo referente a estos subapartados por este tipo de servicios prestados, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes contra la Orden por la que se publique el personal seleccionado.

b) El personal participante no incluido en el apartado a) que tenga experiencia docente previa, en esta u otras Administraciones educativas, aportará la documentación acreditativa, emitida por el órgano competente, en el acto de presentación junto con el resto de los méritos. Los servicios prestados como profesorado de religión no figurarán en la resolución que publique la experiencia docente previa, por lo que la documentación acreditativa de aquellos servicios se aportarán, en su caso, en el acto de presentación junto con el resto de méritos.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes de los respectivos países, en las que deberá constar la duración exacta de los servicios, el carácter de centro (público o privado), así como la especialidad y el nivel educativo. Dichas certificaciones deberán, en su caso, estar traducidas oficialmente al español por un traductor jurado, y se presentarán con el resto de los méritos.

La experiencia docente previa como profesor visitante se computará como servicio docente, siempre que se acredite mediante certificación del órgano competente en la que conste el tipo de centro, la especialidad, el nivel educativo y la duración exacta de los servicios prestados, y se presentará con el resto de los méritos en el acto de presentación.

No se valorará la experiencia docente previa del personal que preste servicio en universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles privadas o públicas (ciclo 0-3 años), escuelas municipales de música o escuelas municipales de danza; tampoco se valorará la experiencia como monitor, educador, auxiliar de conversación ó lector.

En el supuesto de la experiencia en centros docentes privados, habrá de presentarse documentación acreditativa del trabajo desarrollado mediante la certificación de la dirección del centro, con el visto bueno de la Inspección de Educación, en que conste el nivel educativo y la duración exacta de los servicios, debiendo aportar la documentación acreditativa de dicho mérito en el acto de presentación junto con el resto de los méritos.

Apartado 2. Formación académica.

Se establece en el apartado 2 del Anexo II, y se valorará con un máximo de 5 puntos.

En el caso que se presenten títulos que se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

a) Expediente académico:

Se valorará el expediente académico del título alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Si no se presenta la certificación académica del título alegado, no se valorará.

En el caso que la certificación académica no incluya la nota media, la comisión baremadora hará el cálculo de la nota media del expediente académico sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. De estar reflejadas en créditos, sumará los créditos superados, multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, de acuerdo con las equivalencias citadas a continuación y dividido por el número de créditos totales.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, en los casos en que no figure la expresión numérica completa, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Notas en escala de 0 a 10		Notas en escala de 0 a 4	
Aprobado	6 puntos	Aprobado	1 punto
Notable	8 puntos	Notable	2 puntos
Sobresaliente	9.5 puntos	Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de honor	10 puntos	Matrícula de honor	4 puntos

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal «bien» se valorarán con seis puntos y las materias «convalidadas» o calificadas como «aptas», con cinco puntos, en escala 0 a 10, y con 1 punto, en escala 0 a 4. En el caso de las «convalidadas», cuando se aporte certificación que acredite la calificación que dio origen a la convalidación, se tendrá en cuenta la calificación originaria. No se considerarán para la obtención de la nota media del expediente académico las calificaciones de materias complementarias, proyectos fin de carrera, tesis o análogos.

Al objeto de proceder a la baremación de los expedientes académicos de títulos obtenidos en el extranjero, se deberá presentar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título, indicativa de la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y expresiva, además, de la calificación máxima obtenible, de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Dichas certificaciones deberán, en su caso, estar traducidas oficialmente al español por un traductor jurado.

b) Postgrados, doctorado y premios extraordinarios:

En este apartado del baremo se valorarán los certificados o diplomas acreditativos de estudios avanzados, los títulos oficiales de máster, suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente, regulados por los reales decretos 778/1998, de 30 de abril, 56/2005, de 21 de enero, 1393/2007, de 29 de octubre, y 99/2011 de 28 de enero.

Los títulos propios de máster se valorarán en el apartado 3.1 del baremo, como formación permanente, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

c) Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, no alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.

Por el subapartado 2.3.1 del Anexo II, titulaciones de primer ciclo diferentes de la alegada como requisito para ingreso en el Cuerpo de Maestros, solo se valorarán los títulos o ciclos que vengan avalados por una certificación donde conste de forma expresa que se han cursado y superado efectivamente al menos el 40% de los créditos, o en su defecto de las asignaturas conducentes a la obtención de dichos títulos o ciclos, entendiéndose como no cursadas las materias o créditos convalidados. Se valorarán de la misma forma las titulaciones del subapartado 2.3.2 del Anexo II. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades o menciones que se asienten en una misma titulación.

d) Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.

En este apartado solo se valorarán como titulaciones de enseñanzas de idiomas extranjeros los certificados de aptitud o de nivel avanzado, así como los certificados de nivel C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de las Escuelas Oficiales de Idiomas y aquellas que vengan homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No se valorarán certificados de grado elemental o medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes a los niveles A ó B1 del MCER para las Lenguas.

Se consideran homologados a las titulaciones del MCER de las Escuelas Oficiales de Idiomas los siguientes:

Francés

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française). B2.
- Diplôme d'Études en Langue Française (DEL F second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française). C1.
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française). C2.

Inglés

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge). B2.
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge). C1.
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge). C2.

- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE Trinity College), grades 8 ó 9 (B2), 10 ó 11 (C1), 12 (C2).

Alemán

- Goethe-Zertifikat B2.
 - Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdFb). B2
 - Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). C1.
 - Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP). C1.
 - Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP). C2.
 - Goethe-Zertifikat C1.
 - Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS). C2.
 - Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS). C2.
 - TestDaF Nivel 3 - B2, 4 - C1, 5 - C2 (TDN 3,4,5).
- Solo se valorará un certificado por idioma y nivel.

Apartado 3. Otros méritos.

Figuran en el apartado 3 del Anexo II y se valorarán con un máximo de 2 puntos.

a) Formación Permanente.

A los efectos del subapartado 3.1, se valorarán los cursos a partir de 30 horas (tres créditos), pudiéndose acumular los no inferiores 20 horas (dos créditos), siempre que cumplan los requisitos que se especifican en el Anexo II.

Se puntuarán a razón de 0,2000 puntos por cada 30 horas (tres créditos) de cursos.

Los cursos de formación deberán haber sido convocados, organizados e impartidos por los órganos competentes en materia de educación permanente del profesorado de las distintas administraciones educativas, a los que les corresponda la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades; por las universidades públicas o privadas competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, por los centros de profesorado y los institutos de ciencias de la educación, así como los impartidos por entidades sin ánimo de lucro que hayan sido inscritos en el registro de actividades de formación permanente del profesorado de las distintas administraciones educativas o, en su caso, debidamente homologados.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas o, en su caso, el número de créditos de que constan, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas, y se acreditarán del modo indicado en el baremo. No se valorarán los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en que se hayan realizado.

Las certificaciones de los cursos organizados por las universidades deberán estar expedidas por el rectorado, vicerrectorado, decanato, secretaría de las facultades, dirección de las escuelas universitarias o dirección de los centros de formación permanente. No son válidas las certificaciones firmadas por los departamentos o por los ponentes de los mismos.

No se valorarán los cursos organizados por instituciones privadas o públicas sin competencias en educación, aun cuando cuenten con el patrocinio o la colaboración de una universidad, ni aquellos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

Solo se valorarán los cursos, títulos de máster o experto universitario, relacionados con la especialidad a que se opta o con las enseñanzas transversales (organización escolar, nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación), siempre que cumplan los requisitos que se especifican en el Anexo II.

Para la especialidad de música se valorarán los cursos organizados por los conservatorios superiores de música.

En el caso de los cursos de teleformación, además de reunir los requisitos generales, se deberá tener en cuenta el número de horas y días en que se hayan realizado. No se podrán valorar dichos cursos cuando el total de horas certificadas de uno o de varios cursos exceda de ocho al día.

b) Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.

Se valorarán los grupos de trabajo y seminarios permanentes debidamente certificados por los órganos competentes en materia de formación del profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía u otros órganos análogos de las comunidades autónomas o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Igualmente, se valorarán los proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y

Deporte de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en los correspondientes diarios oficiales.

Se puntuarán a razón de 0,2000 puntos por cada participación y 0,5000 por cada coordinación.

Solo se puntuará la participación en los planes y proyectos que se hayan realizado en un curso académico completo.

c) Méritos Artísticos.

Estos méritos solo se valorarán en la especialidad de música, se puntuarán conforme establece el apartado 3.3 del Anexo II y constarán de:

1. Los premios obtenidos en certámenes, festivales o concursos de ámbito internacional, nacional o autonómico, que se certificarán por la entidad que emite el premio, donde deberá constar su categoría, el ámbito y la relación de las personas premiadas.
2. Las composiciones estrenadas deberán justificarse mediante la aportación de los programas y, además, certificado de la entidad organizadora, o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.
En cuanto a las grabaciones publicadas, se presentará el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal.
No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.
3. Los conciertos se acreditarán con los programas y certificados de las entidades organizadoras donde conste la celebración del concierto y si ha participado como director o directora, solista o miembro de la orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.

d) Méritos Deportivos.

Estos méritos solo se valorarán en la especialidad de educación física, se puntuarán conforme establece el apartado 3.4 del Anexo II y constarán de:

1. Tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.
2. Participar en competiciones deportivas oficiales de ámbito no inferior al autonómico, por haber sido seleccionado por la correspondiente Federación. En este sentido se puntuará cada modalidad en la que participe de cada competición con 0,1000 puntos.

8.2.2. Publicación provisional y definitiva de méritos.

La puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante en la fase de concurso se hará pública por resolución de las comisiones de baremación en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en que se encuentra ubicado el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

Contra dicha resolución se podrá presentar, durante el plazo de tres días hábiles desde el día de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación. Dicho escrito se presentará, preferentemente, en el registro general de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Las comisiones de baremación estudiarán y resolverán las alegaciones. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, que se hará pública en los tablones de anuncios de las referidas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería.

Contra dicha resolución definitiva no cabrá recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado.

Novena. Superación de la fase del concurso-oposición.

9.1. Listas del personal seleccionado.

Concluidas las fases de oposición y concurso, los tribunales remitirán las propuestas del personal que ha superado el concurso-oposición a las comisiones de selección que, a su vez, las elevarán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Será seleccionado el personal al que, ordenado según la puntuación global asignada, le corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a su tribunal.

Para la obtención de la puntuación global, los órganos de selección ponderarán en dos tercios la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un tercio la obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso podrá declararse que ha superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9.2. Desempates.

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación en cada una de las partes de cada prueba de la fase de oposición, por el orden en que aparecen en la base octava.
- c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que aparecen en el Anexo II.
- d) Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo II (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.4, 3.4.1 y 3.4.2).
- e) Si una vez aplicados los criterios anteriores persistiera el empate, este se resolverá de forma alfabética, a favor de la persona cuyo primer apellido comience por la letra H (o, en su caso, por la letra o letras siguientes), de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

9.3. Publicación de las listas de personal seleccionado.

Las listas del personal seleccionado de cada especialidad se publicarán por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos informativos, en el portal web de dicha Consejería. Las citadas listas se ordenarán por la puntuación global obtenida por dicho personal, independientemente del turno por el que haya sido seleccionado.

En el caso de que al proceder a la confección de la lista única del personal seleccionado se produjesen empates, se estará a lo establecido en el apartado 9.2.

Contra dicha resolución no cabrá recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado.

9.4. Efectos de las renunciaciones.

Publicadas las listas del personal seleccionado, si alguien renunciara a figurar en las mismas, en ningún caso podrá considerarse seleccionada la persona que ocupe el lugar inmediato posterior al de la última que figure en la lista de su tribunal y especialidad, salvo que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista.

9.5. Superación del concurso-oposición en más de una Administración educativa: deber de opción y renunciaciones.

El personal seleccionado en convocatorias de distintas Administraciones educativas deberá optar por una de ellas, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en las restantes, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes.

La renuncia a los derechos derivados del procedimiento selectivo no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes.

9.6. Devolución de la documentación.

La documentación presentada, incluida la programación didáctica, no se devolverá al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décima. Publicación del personal seleccionado en el concurso-oposición.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se harán públicas las listas del personal seleccionado, conformadas de acuerdo con los criterios del apartado 9.3, y se nombrará provisionalmente a sus integrantes como funcionarios o funcionarias en prácticas.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Petición y adjudicación de destinos.

11.1. Petición de destinos.

El personal que participe en el presente procedimiento selectivo deberá cumplimentar la solicitud normalizada que figura como Anexo III, mediante un formulario asociado a la misma que se facilitará a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan, para la adjudicación de un destino provisional para el curso 2015/2016, y presentarla junto con la solicitud de participación en la presente convocatoria, en la forma y plazo establecidos en el apartado 3.4.

En la mencionada solicitud deberá consignarse por orden de preferencia centros, localidades o servicios educativos, así como las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para obtener vacante. Asimismo, deberá solicitarse obligatoriamente una provincia de Andalucía y, potestativamente, las siete restantes, para sustituciones.

No obstante lo anterior, el personal funcionario interino con tiempo de servicio que forme parte de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de esta Comunidad Autónoma podrá incluir en su solicitud, al menos, cuatro provincias de Andalucía, también por orden de preferencia para la obtención de vacantes, de conformidad con el artículo 15.1 de la Orden de 24 de mayo de 2011.

Quien consigne más de una provincia para sustituciones estará obligado a aceptar el primer puesto que se le oferte en cualquiera de ellas. Las peticiones vincularán al personal participante para la obtención, en su caso, de un destino provisional para el curso 2015/2016.

Al personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le garantizará un puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 13.1.a) de la Orden de 8 de junio de 2011. Dicha garantía estará supeditada a que el mencionado personal haya solicitado las ocho provincias para vacantes.

Asimismo, el personal funcionario interino con tiempo de servicio que forme parte de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá ejercer la opción de solicitar la primera provincia de las consignadas para vacantes. Para ello, deberá presentar informe médico actualizado de un servicio hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad, y además, en el caso del cónyuge o pareja de hecho, fotocopia del libro de familia, y en el supuesto de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, certificado de empadronamiento actualizado. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo o no aportarse la documentación mencionada anteriormente, se tendrá por decaído dicho derecho. De estimarse tal circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

El personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se acoja a lo establecido en el párrafo anterior, decaerá en el derecho de estabilidad descrito. De no indicarse expresamente en el apartado 6 del Anexo III tal extremo, no aportarse la documentación mencionada anteriormente o no estimarse dicha circunstancia, se tendrá por decaído dicho derecho. De estimarse tal circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

El personal participante en el presente procedimiento selectivo deberá solicitar puestos de la especialidad por la que participa y, además, puestos de las especialidades de las bolsas a las que pertenezca, sin perjuicio de la opción por alguna de ellas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden de 8 de junio de 2011. Además, podrá solicitar los puestos equivalentes al de la especialidad de ingreso de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los puestos relacionados en los puntos 2 y 3 del Anexo IV, siempre que se cumplan los requisitos específicos de los mismos.

Una vez validados los puestos ordinarios y específicos de cada participante, la Administración procederá a ordenar los puestos, priorizando los específicos de perfil bilingüe sobre el resto de puestos específicos y éstos sobre los ordinarios, todo ello según el orden de centros y localidades que figura en cada solicitud.

Los códigos de los puestos son los que se relacionan en el referido Anexo IV.

En el supuesto de que se participe en el presente procedimiento selectivo por las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música o Educación Primaria se podrán incluir en el Anexo III puestos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente, susceptibles de impartición en Inglés, Francés o Alemán. Dichas peticiones solo serán válidas en el caso de resultar seleccionado en el procedimiento selectivo por la

especialidad del puesto solicitado con perfil bilingüe y, además, se acredite estar en posesión de alguna de las titulaciones o certificados que se indican a continuación:

a) Titulaciones:

- Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.

- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

b) Certificados:

- Certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud, así como los certificados de nivel C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el idioma solicitado.

- Otros certificados:

Francés

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).

- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).

- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).

- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).

- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

Inglés

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).

- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).

- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).

- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).

- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).

Alemán

- Goethe-Zertifikat B2.

- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).

- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).

- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).

- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).

- Goethe-Zertifikat C1.

- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).

- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).

- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

La relación de códigos de centros y localidades es la que figura en los Anexos XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d) y XIV-e) de la Orden de 8 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 210, de 28 de octubre de 2014).

Por otra parte, para obtener destino en colegios públicos rurales del Anexo XIV-e), en centros de Educación Permanente del Anexo XIV-c), en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d), y en los centros penitenciarios de educación permanente y los centros de difícil desempeño, ambos del Anexo V de la presente Orden, se deberá solicitar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros en el supuesto de solicitar la localidad o la provincia.

Asimismo, la obtención de un destino de Lengua Extranjera: Inglés, Francés y Educación Primaria en cualquier centro de educación permanente podrá conllevar la impartición de docencia en dicho nivel en otros centros de la misma o de distinta localidad.

Los puestos de los colegios públicos rurales son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

En el caso de que en la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso 2015/2016 se incorporen otros centros, estos se adjudicarán si el personal participante ha solicitado las localidades o provincias donde figuren los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden de 8 de junio de 2011, el personal integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tras la finalización del

presente procedimiento selectivo se encuentre incluido en más de una bolsa de trabajo, podrá optar por una de ellas utilizando el apartado correspondiente del Anexo III.

11.2. Adjudicación de destinos provisionales.

11.2.1. Al personal que resulte seleccionado en el presente procedimiento selectivo se le adjudicará un destino provisional, preferentemente en la especialidad por la que ha superado el procedimiento selectivo, en función de las peticiones realizadas en el Anexo III, y de conformidad con la normativa que se establezca para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015/2016. En el caso de no presentar el citado Anexo III, la Administración educativa le incluirá de oficio las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por orden alfabético, y se le adjudicará un destino en cualquier centro de la Comunidad.

11.2.2. Respecto al personal participante que no resulte seleccionado, se estará a lo establecido en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, en la Orden de 24 de mayo de 2011 y en la Orden de 8 de junio de 2011.

Decimosegunda. Presentación de documentos por el personal que supere el concurso-oposición.

12.1. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, el referido personal deberá presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad.

Quienes no posean la nacionalidad española presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia o documento equivalente.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en el Cuerpo de Maestros o certificación de haber abonado las tasas para su expedición. En el caso de los títulos que se hayan obtenido en el extranjero, deberá presentarse la certificación de homologación por el Estado español.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse, por resolución judicial, en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las desempeñadas como personal laboral. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, según modelo que figura como Anexo VII.

d) En su caso, solicitud de aplazamiento para realizar la fase de prácticas, en los supuestos de que concurren las circunstancias descritas en el apartado 14.3.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

12.2. Incumplimiento del deber de presentación de documentos y carencia de requisitos.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación en las condiciones fijadas en esta base, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Decimotercera. Nombramiento como personal funcionario en prácticas.

13.1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar como personal funcionario en prácticas a quienes hayan sido seleccionados en el presente procedimiento selectivo. El citado personal deberá realizar la fase de prácticas en los destinos adjudicados al efecto, entendiéndose que renuncian a dicho procedimiento selectivo quienes no se incorporen a sus destinos en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2015, salvo que se le hubiere concedido aplazamiento de la fase de prácticas.

13.2. A efectos retributivos, el personal que habiendo superado el procedimiento selectivo esté prestando servicios remunerados en la Administración como personal funcionario de carrera, interino o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente le corresponda, deberá formular opción para la percepción de las remuneraciones durante el periodo de nombramiento como personal

funcionario en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Decimocuarta. Fase de prácticas.

14.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la fase de prácticas tendrá como objetivo proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

14.2. De conformidad con lo recogido en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico y comenzará con el inicio del curso 2015/2016.

14.3. Quienes necesiten aplazar la incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, deberán solicitarlo en el período habilitado en el apartado 12.1, mediante escrito acompañando los documentos justificativos, dirigido a la persona titular de la mencionada Dirección General, que dictará la resolución que proceda.

14.4. Finalizada la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante como apto o no apto. Quienes no superen dicha fase durante el curso escolar 2015/2016, o tengan concedido aplazamiento de la misma, tendrán que incorporarse en el curso 2016/2017 para realizar la citada fase de prácticas. De resultar apto en este último curso escolar, ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su promoción. El personal que no se incorpore o sea declarado no apto en dicho curso perderá el derecho a su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.

Decimoquinta. Nombramiento de funcionarios y funcionarias de carrera.

Concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Disposición Final.

El presente procedimiento, que incluye la realización y evaluación de la fase de prácticas durante el curso 2015/2016, se inicia con la publicación de la presente Orden y finaliza con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden por la que se aprueba la relación del personal seleccionado que haya superado la referida fase de prácticas. Dicho procedimiento, salvo causas de fuerza mayor, finalizará antes del 30 de septiembre del año 2016.

Los plazos de desarrollo de las distintas fases que conforman este procedimiento se ajustarán a lo previsto en esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. 2015.

002015/A03

1 CONVOCATORIA			
1.1 Especialidad:		Código: <input type="text"/> <input type="text"/>	
1.2 Provincia por la que opta:		Código: <input type="text"/> <input type="text"/>	
1.3. Manifiesto mi voluntad de formar parte de la bolsa de trabajo correspondiente a la especialidad indicada			<input type="checkbox"/>
1.4. Consiente en la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad (Apdo. 3.1.2. de la Orden)			<input type="checkbox"/>
1.5. FORMA DE INGRESO: TURNO GENERAL RESERVA DE DISCAPACIDAD			
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
2 DATOS PERSONALES			
2.1. Primer apellido		2.2. Segundo apellido	
2.3. Nombre		2.4. Fecha nacimiento	
2.5. DNI/ documento análogo para extranjeros		2.6. Sexo	
		Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	
2.7. Nacionalidad		2.8. Solicita la exención de la prueba de adaptación	
2.9. Domicilio a efectos de notificaciones			
2.10. C. Postal	2.11. Localidad	2.12. Provincia	2.13. Teléfonos
2.14. Dirección de correo electrónico			
3 PARTICIPANTES POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD			
3.1. ¿Solicita adaptación? <input type="checkbox"/>		3.2. Discapacidad Intelectual <input type="checkbox"/>	
Indica adaptación:			
DATOS ACADÉMICOS			
4.1. Titulación conseguida para el ingreso en el Cuerpo de Maestros		4.2. Fecha de obtención	4.3. Centro de expedición
5 CONSIGNAR EL CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS			
046			
6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
Solicita su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 4 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.			
En..... a..... de.....de 2015			
Firma:			



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DN-1-P-02-2009

INSTRUCCIONES

CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA

1. Los apellidos y nombre deben coincidir exactamente con los del Documento Nacional de Identidad o documento análogo para el personal que no posea la nacionalidad española.
2. Apartado 1.1. Consignar nombre y código numérico de la especialidad por la que se participa.
3. Apartado 1.3. En el caso de que se superen las pruebas sin obtener plaza, puede optar por formar parte de las bolsa de trabajo.
4. Apartado 1.4. Marcar si presta su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad. De no dar su consentimiento deberá presentar fotocopia de la documentación identificativa que se recoge en el apartado 3.2 de la Orden.
5. Apartado 1.5. Forma de ingreso. Marcar con una X el turno por el que se participa.
6. Apartado 2.8. Marcar con una X si no se posee la nacionalidad española y está exento de realizar la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano. Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la exención de la citada prueba.
7. Apartado 3.1. Marcar con una X quienes soliciten adaptación de tiempo o medios, y tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. Adjuntar dictamen técnico facultativo y escrito solicitando el tipo de adaptación.
8. Apartado 5.1. Consignar el código numérico del apartado 01 del modelo 046.
9. Turno general: adjuntar el original del resguardo acreditativo del abono de la tasa (Modelo 046).
10. Turno de discapacidad: adjuntar documento que acredite tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y dictamen médico facultativo. Asimismo, deberán adjuntar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia en la especialidad por la que participan en el procedimiento selectivo.
11. Consignar la fecha y firmar la solicitud.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES CONVOCADAS	CÓDIGOS DE PROVINCIAS
031- EDUCACIÓN INFANTIL	04- Almería
032- LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	11- Cádiz
033- LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	14- Córdoba
034- EDUCACIÓN FÍSICA	18- Granada
035- MÚSICA	21- Huelva
036- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	23- Jaén
037- AUDICIÓN Y LENGUAJE	29- Málaga
038- EDUCACIÓN PRIMARIA	41- Sevilla

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN REGISTRO

La documentación a que se refiere el apartado 3.2 de la Orden deberá presentarse organizada en dos bloques: solicitud de participación en el procedimiento selectivo y solicitud de destinos, con la documentación que deba acompañarse a cada una de ellas.

MODELO 046

1. Consejería competente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
2. Órgano gestor del servicio: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
3. Código territorial del órgano competente:

Almería	ED0401	Córdoba	ED1401	Huelva	ED2101	Málaga	ED2901
Cádiz	ED1101	Granada	ED1801	Jaén	ED2301	Sevilla	ED4101

4. Concepto (04 del impreso): 0004
5. Descripción de la liquidación: Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ANEXO II

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 5,0000 puntos y 5 años	
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	1,0000	Hoja de servicios o certificación del tiempo de servicio prestado expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0833	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,5000	En el caso del profesorado de Religión, certificado del órgano competente en el que figure la toma de posesión y cese, así como el nivel impartido.
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,5000	
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo, y la duración exacta de los servicios.
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,2500	
1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208	
Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas. A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá valorarse en uno solo de los subapartados anteriores.		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA.	Máximo 5,0000 puntos	
2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica. Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 hasta 7,49 Desde 1,00 hasta 1,99 Desde 7,50 hasta 8,99 Desde 2,00 hasta 2,99 Desde 9,00 hasta 10,00 Desde 3,00 hasta 4,00	0,5000 1,0000 1,5000	Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1. Por poseer el título del doctorado.	1,0000	
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Máster, la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente (Reales Decretos 778/1998, de 30 de abril; 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre).	1,0000	Fotocopia del Certificado-Diploma o títulos oficiales expedidos por las universidades, o de la certificación del abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,5000	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, no alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente.		
2.3.1. Titulaciones de primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	1,0000	Fotocopia del título o, en su caso, certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma (convalidada, cursada, adaptada...) No se entenderán como materias cursadas las superadas mediante un curso de adaptación. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.
2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, o títulos declarados legalmente equivalentes. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.	1,0000	Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas. No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.		
2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: Grado medio	0,5000	Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.
2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado o superior de una lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava.	0,5000	No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes. Solo se valorará un certificado por idioma y nivel.
2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.
2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 2 puntos	

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>3.1. Formación permanente.</p> <p>3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, convocados, organizados e impartidos por los órganos competentes en materia de educación permanente del profesorado de las distintas administraciones educativas, a los que les corresponda la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro que hayan sido inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.</p> <p>En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.</p> <p>3.1.2. Cursos impartidos. Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorizar cursos de formación permanente, que cumplan los requisitos establecidos en el anterior apartado 3.1.1.</p> <p>Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse por la totalidad de los cursos de al menos dos créditos (20 horas).</p>	<p>0,2000</p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas, y que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, homologados por dichas Administraciones.</p> <p>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los impartidos por terceros.</p>
<p>3.2. Participación en grupos de trabajo, seminarios, planes y proyectos educativos.</p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.</p> <p>3.2.1. Por cada participación por curso académico</p> <p>3.2.2. Por cada coordinación por curso académico</p>	<p>0,2000 0,5000</p>	<p>Certificación emitida por los órganos competentes.</p> <p>En el caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.</p>
<p>3.3. Méritos artísticos.</p> <p>Exclusivamente para la especialidad de Música.</p> <p>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto o exposición.</p> <p>3.3.1. Por premios en certámenes, festivales o concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De ámbito internacional - De ámbito nacional - De ámbito autonómico <p>3.3.2. Por composiciones estrenadas o grabaciones con depósito legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como autor o intérprete - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes (la puntuación se divide entre el número de coautores o intérpretes) <p>3.3.3. Por conciertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro. - Por cada recital a solo o por cada concierto como solista con orquesta. - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales. 	<p>0,2500 0,1000 0,0500</p> <p>0,3000 0,3000</p> <p>0,2500 0,1000 0,0500</p>	<p>En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que conste los nombres de las personas premiadas, el ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>Para las composiciones estrenadas: Programas y además certificado del entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.</p> <p>En el caso de composiciones o grabaciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la celebración del concierto.</p>
<p>3.4. Méritos deportivos:</p> <p>Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.</p> <p>3.4.1. Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.</p> <p>3.4.2. Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.</p>	<p>0,5000 0,1000</p>	<p>Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento.</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente, en el que figuren las modalidades en las que se ha participado.</p>

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1 de 4

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2015/2016
PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS 2015
(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

002015/A03

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Formulario for identification data including fields for PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, NIF-NIE, CALLE O PLAZA Y NÚMERO, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL, LOCALIDAD, PROVINCIA, CÓD. POSTAL, and CORREO ELECTRÓNICO.

2. RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN LA CONV. DE DESTINOS PROVISIONALES CURSO 2015/16

Formulario for renouncing participation in the provisional destinations convention for the 2015/16 course, with a checkbox for 'Solicita la renuncia a la participación por el colectivo de interinos en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015/2016:'.

3. OPCIÓN POR UNA BOLSA (solo para el personal integrante de las bolsas que, finalizado el procedimiento selectivo, figure en al menos 2 bolsas)

Formulario for selecting a bag (bolsa) with fields for CUERPO (MAESTROS), CÓDIGO (597), ESPECIALIDAD, and CÓDIGO ESPEC.

4. PUESTOS ORDINARIOS Y ESPECÍFICOS SOLICITADOS

Formulario for requesting ordinary and specific positions, including a table with columns for 'CÓDIGO DEL PUESTO' and rows numbered 1 to 5.

5. SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE JORNADA

Formulario for requesting a reduction in working hours, with checkboxes for 'Reducción de un tercio de jornada' and 'Reducción de media jornada'.

6. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

Formulario for indicating provinces in order of priority for vacant provisional destinations, with a row of 8 checkboxes and a note: 'Solicito, en caso de cumplir y acreditar los requisitos de enfermedad grave del apartado 11 se utilice solo la 1ª de las provincias, desechando el resto.'

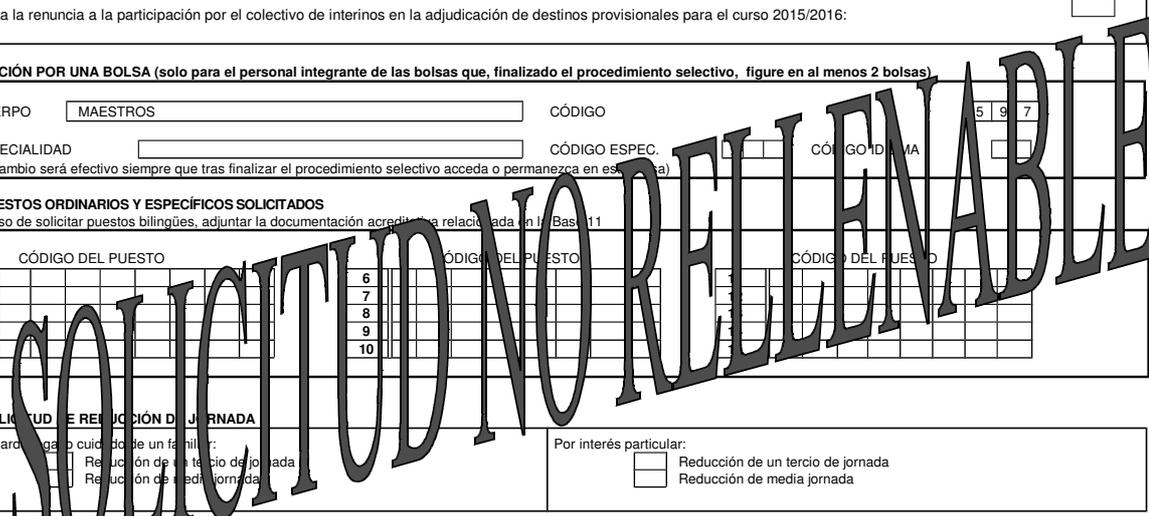
7. INDICAR PROVINCIAS, DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES, PARA EL CASO DE QUE RESULTE SELECCIONADO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL AÑO 2015 (Obligatoriamente las 8 provincias).

Formulario for indicating provinces in order of priority for vacant positions, with a row of 8 checkboxes.

8. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, VÁLIDAS PARA UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

Formulario for indicating provinces for substitutions, with a row of 8 checkboxes.

Table of provincial codes: 04 Almería, 11 Cádiz, 14 Córdoba, 18 Granada, 21 Huelva, 23 Jaén, 29 Málaga, 41 Sevilla.



9. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.

2 de 4

CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

002015/A03

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

Núm. Orden	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	

SOLICITUD NO RELLENABLE

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En _____, a ____ de _____ de 2015
FIRMA,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A C L A R A C I O N E S

Apartado 2. Renuncia a la participación en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015/2016.

Según establece el artículo 26 de la Orden 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo podrá manifestar su deseo de no concurrir al procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, por una sola vez.

Apartado 3. Opción por una bolsa.

Este apartado deberá cumplimentarlo sólo aquel personal que, finalizado el procedimiento selectivo, se encuentre incluido en más de una bolsa y quiera optar por una sola de ellas desapareciendo del resto, con los derechos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 8 de junio de 2011.

En el supuesto de optar por una bolsa bilingüe, deberá indicarse, además de la especialidad, el código del idioma, de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

10	Francés
11	Inglés
12	Alemán

Apartado 4. Puestos solicitados.

Este apartado deberá cumplimentarlo todo el personal participante en el procedimiento selectivo, debiendo obligatoriamente consignar el código de la especialidad por la que participa en este procedimiento. Asimismo, los puestos de la bolsa o bolsas de trabajo a que pertenece con tiempo de servicio prestado hasta que finalice del plazo de presentación de solicitudes. En caso de no consignar el puesto o puestos referidos anteriormente resultará excluido temporalmente de la bolsa o bolsas a que pertenezca por un curso académico.

Los códigos de los puestos ordinarios y, en su caso, de los puestos específicos son los relacionados en el Anexo IV de la Orden de convocatoria, debiendo acreditar documentalmente los requisitos establecidos para éstos últimos en la base 11. La prioridad en la selección de los diferentes puestos ordinarios y específicos en la adjudicación de destinos provisionales será la establecida en el apartado 11.1 de la presente orden.

Apartado 5. Reducción de jornada.

En este apartado se podrá solicitar la reducción de un tercio o de la mitad de la jornada diaria de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

Los requisitos y la documentación que se debe acompañar se relaciona en la Circular de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Apartado 6. Provincias para vacantes.

Este apartado deberá cumplimentarlo todo el personal participante en el procedimiento selectivo, debiendo obligatoriamente consignar los códigos de, al menos, 4 provincias por orden de preferencia para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así, se consignarán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

Podrá marcar el recuadro en el que se solicita una provincia para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 11.1 de la base undécima, el personal funcionario interino con tiempo de servicios que forme parte de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en que se de la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad. Para ello, deberá presentar informe médico actualizado y detallado de un servicio hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad y el resto de la documentación que se detalla:

a) Enfermedad grave propia: informe médico.

b) Enfermedad grave del cónyuge o de la pareja de hecho: informe médico y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.

c) Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad: informe médico, certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.

Apartado 7. Provincias para vacantes, para el caso que supere el proceso selectivo del año 2015.

Obligatoriamente se consignarán las ocho provincias por orden de preferencia para el caso de ser seleccionado en este procedimiento selectivo. De no hacerlo así, se consignarán de oficio por orden alfabético.

Apartado 8. Provincias para sustituciones.

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para vacantes.

Apartado 9. Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en los Anexos XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d) y XIV-e) de la Orden de 8 de octubre de 2014 (BOJA de 28 de octubre). Además del Anexo V de la Orden de convocatoria del presente procedimiento selectivo, en el que se recogen los centros penitenciarios de educación permanente y los centros de difícil desempeño.

Para obtener destino en colegios públicos rurales del Anexo XIV-e), en centros de Educación Permanente del Anexo XIV-c), en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d), todos ellos de la citada Orden de 8 de octubre de 2014, y en los centros penitenciarios de educación permanente y los centros de difícil desempeño, ambos del Anexo V de la presente Orden, se deberá solicitar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros en el supuesto de solicitar la localidad o la provincia.

ANEXO IV

1. PUESTOS ORDINARIOS

CÓDIGO DE LOS PUESTOS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS EQUIVALENTES DEL PRIMER CICLO DE LA ESO
00597031	Educación Infantil	-----
00597032	Lengua Extranjera: Inglés	00597025 - Lengua Extranjera: Inglés
00597033	Lengua Extranjera: Francés	00597026 - Lengua Extranjera: Inglés
00597034	Educación Física	00597027 - Educación Física
00597035	Música	00597028 - Música
00597036	Pedagogía Terapéutica	00597060 - Pedagogía Terapéutica
00597037	Audición y Lenguaje	00597061 - Audición y Lenguaje
00597038	Educación Primaria	00597021 – Ciencias Sociales, Geogr. e H ^ª . 00597022 – Ciencias de la Naturaleza 00597023 – Matemáticas 00597024 – Lengua Castellana y Literatura
00597039	Lengua Extranjera: Alemán	-----

2. PUESTOS DE PERFIL BILINGÜE

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
10597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE FRANCÉS
10597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE FRANCÉS
10597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE FRANCÉS
10597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE FRANCÉS
11597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE INGLÉS
11597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE INGLÉS

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
11597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE INGLÉS
11597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS
12597031	EDUCACIÓN INFANTIL - BILINGÜE ALEMÁN
12597034	EDUCACIÓN FÍSICA - BILINGÜE ALEMÁN
12597035	EDUCACIÓN MÚSICA - BILINGÜE ALEMÁN
12597038	EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE ALEMÁN

3. OTROS PUESTOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESPECIALIDAD POR LA QUE PARTICIPA O PERTENENCIA A LA BOLSA EN EL CURSO 2014/2015
00597APO	APOYO COMPENSACIÓN	Cualquiera del cuerpo de maestros
00597052	MAESTROS DE E.O.E. (ED. COMPENSATORIA)	Cualquiera del cuerpo de maestros
00597PTV	PROGRAMA TRANSICIÓN VIDA ADULTA Y LABORAL	00597036 00597037
00597FPB	MAESTROS EN FP BÁSICA DE ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	00597036 00597037 00597060 00597061

ANEXO V

1. CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN CENTROS PENITENCIARIOS

Código del centro	Denominación del centro	Localidad y provincia
04500775	CEPER RETAMAR	ALMERÍA
11500420	CEPER LA MURALLA	EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
11500432	CEPER LAS LAGUNAS	EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
11500444	SEPER EL ALBERO	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
11009530	CEPER CABALLO DE TROYA	EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)
11500456	CEPER RÍO DE LA MIEL	ALGECIRAS (CÁDIZ)
14500753	CEPER ELOY VAQUERO	CÓRDOBA
18004082	CEPER CONCEPCIÓN ARENAL	ALBOLOTE (GRANADA)
21500641	CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ GILBERT	TRIGUEROS (HUELVA)
23003661	CEPER ANTONIO MUÑOZ MOLINA	JAÉN
29500423	CEPER VICTORIA KENT	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)
41015846	CEPER LA MEZQUITILLA	MORÓN DE LA FRA. (SEVILLA)
41501236	CEPER ALFONSO MURIEL	MAIRENA ALCOR (SEVILLA)
41007497	SEPER LA ILUSTRACIÓN	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)
41007503	SEPER EL ALAMBIQUE	SEVILLA

2. CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
04700511	I.E.S. Río Andarax	ALMERÍA
04700326	I.E.S. Galileo	ALMERÍA
04000811	C.E.I.P. La Chanca	ALMERÍA

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	ALMERÍA
04005697	C.E.I.P. Josefina Baró Soler	ALMERÍA
04001308	C.E.I.P. El Puche	ALMERÍA
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico-El Ejido (ALMERÍA)
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana - El Ejido (ALMERÍA)
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda - El Ejido (ALMERÍA)
04700478	I.E.S. Francisco Montoya	Las Norias - El Ejido (ALMERÍA)
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila – El Ejido (ALMERÍA)
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo - Canal – Vicar (ALMERÍA)
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra (ALMERÍA)
11701103	I.E.S. García Lorca	Algeciras (CÁDIZ)
11000605	I.E.S. Torre del Tajo	Barbate (CÁDIZ)
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	CÓRDOBA
14001712	C.E.I.P. Albolafia	CÓRDOBA
14700705	I.E.S. Guadalquivir	CÓRDOBA
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	CÓRDOBA
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	CÓRDOBA
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	CÓRDOBA
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	CÓRDOBA
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	CÓRDOBA
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique de Asensi	Puente Genil (CÓRDOBA)
18700566	I.E.S. La Paz	GRANADA
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	GRANADA
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	GRANADA
18601217	C.E.I.P. Andalucía	GRANADA
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	GRANADA
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	GRANADA
18700542	I.E.S. Veleta	GRANADA
18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros (GRANADA)
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente (GRANADA)
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente (GRANADA)
18008889	C.E.PR San Pascual Bailón	Pinos Puente (GRANADA)
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril (GRANADA)
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril (GRANADA)
21600647	C.E.I.P. Francisco García Delgado	Los Romeros (HUELVA)
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava (HUELVA)
21001090	C.E.I.P. Carmen Antón	Cumbres de San Bartolomé (HUELVA)
21002011	I.E.S. La Marisma	HUELVA
21003517	C.E.I.P. Andalucía	HUELVA
21003724	C.E.I.P. Onuba	HUELVA
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	JAÉN
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	JAÉN
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	JAÉN
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	JAÉN
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares (JAÉN)
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares (JAÉN)
29002836	SESO C/. Periodista Federico Alba, 1	Torremolinos (MÁLAGA)
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	MÁLAGA

Código del centro	Denominación del centro	Localidad (PROVINCIA)
29003877	C.E.I.P. Dr. Gálvez Moll	MÁLAGA
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	MÁLAGA
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	MÁLAGA
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	MÁLAGA
29701091	I.E.S. Guadalmedina	MÁLAGA
29701118	I.E.S. Carlinda	MÁLAGA
29601941	C.E.I.P. María de la O	MÁLAGA
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coin (MÁLAGA)
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella (MÁLAGA)
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache (SEVILLA)
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache (SEVILLA)
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	SEVILLA
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	SEVILLA
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	SEVILLA
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	SEVILLA
41015755	I.E.S. Salvador Távora	SEVILLA
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	SEVILLA
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	SEVILLA
41701444	I.E.S. Siglo XXI	SEVILLA

ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE PRÁCTICA DE LA PRIMERA PRUEBA

Educación Infantil.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

Lengua Extranjera: Inglés.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes. La referida parte práctica deberá realizarse en lengua Inglesa.

Lengua Extranjera: Francés.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes. La referida parte práctica deberá realizarse en lengua francesa.

Educación Física.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear

una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

Música.

La parte práctica de la primera prueba en esta especialidad constará de los siguientes ejercicios:

1. Análisis formal, estilístico, dinámico, textual, melódico-temático y rítmico de una partitura de una canción de entre dos propuestas por el tribunal, y su aplicación pedagógica, pudiéndose elegir el nivel del alumnado.

2. Lectura a primera vista de un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24, propuesto por el tribunal. Este ejercicio lo realizará el personal aspirante, en sesión única, el día que convoque el tribunal, con una duración máxima de cinco minutos para su preparación y de cinco para su lectura.

Pedagogía Terapéutica.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

Audición y Lenguaje.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

Educación Primaria.

La parte práctica de la primera prueba constará en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a....., con domicilio en
..... y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Número
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de su nombramiento como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Maestros, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla, por resolución judicial, en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las desempeñadas como personal laboral. En el caso de ser nacional de otro Estado, declara que no se halla inhabilitado o en situación equivalente ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

En a de de 2015

Fdo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 107/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 199.1, dispone que «el régimen electoral de los órganos de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio será el que establezcan las leyes de las comunidades autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; en su defecto, será el previsto en los números siguientes de este artículo».

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 60.1, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local que, respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye, según el apartado f), «la regulación del régimen electoral de los entes locales creados por la Junta de Andalucía, con la excepción de los constitucionalmente garantizados».

De acuerdo con la anterior previsión, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, reconoce a las entidades locales autónomas la categoría de entidad local con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, regulando en el Título VII, Capítulo III, la elección de los miembros de sus órganos de gobierno.

A su vez, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, establece en su artículo 42.3 que los decretos de convocatoria de elecciones locales se expiden el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda y se publican al día siguiente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. Entran en vigor el mismo día de su publicación.

Con motivo de la expiración de los mandatos de las actuales corporaciones locales, se hace preciso que se proceda a la correspondiente convocatoria electoral que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se referirá a la elección de la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la fecha de celebración la del 24 de mayo de 2015. Asimismo, se incluyen aquellos nuevos municipios en los que aún no se haya constituido la Comisión Gestora, considerándose, a estos efectos, que su creación tiene lugar cuando se constituya esta Comisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de la Junta Electoral Central de 11 de febrero de 2015 y de 5 de marzo de 2015.

El Consejo de Ministros, conforme al artículo 185 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, procederá en igual fecha a la convocatoria de las elecciones locales, expidiendo el correspondiente Real Decreto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en los artículos 185 y 199.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, en relación con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y conforme al artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria y fecha de celebración de las elecciones.

Se convocan elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detallan en el Anexo del presente decreto, que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015.

Artículo 2. Designación de los vocales de la Junta vecinal.

La designación de las personas titulares de las vocalías de las Juntas vecinales de las Entidades Locales Autónomas se realizará siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 127.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. El número de vocalías que corresponde a cada Junta vecinal, conforme a lo previsto en el artículo 127.2 de la Ley citada, se detalla en el Anexo del presente decreto.

Artículo 3. Duración de la campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días naturales, comenzando a las cero horas del viernes 8 de mayo de 2015 y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 22 de mayo de 2015.

Artículo 4. Normativa de aplicación.

Las elecciones convocadas por este decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por su normativa de desarrollo, por los artículos 126, 127 y demás concordantes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, así como por la restante normativa que sea de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior,
en funciones

A N E X O

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y VOCALÍAS DE LAS JUNTAS VECINALES

PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	VOCALÍAS	
Almería	Berja	Balanegra	4	
	Fondón	Fuente Victoria	2	
Cádiz	Barbate Jerez de la Frontera	Zahara de los Atunes	4	
		El Torno	4	
		Estella del Marqués	4	
		Guadalcaçin	8	
		La Barca de la Florida	6	
		Nueva Jarilla	4	
		San Isidro del Guadalete	4	
		Torreçera	4	
		Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	4
		Tarifa	Facinas	4
Córdoba	Adamúz Córdoba Fuente Palmera Priego de Córdoba Santaella	Tahivilla	4	
		Algallarín	2	
		Encinarejo de Córdoba	4	
		Aldea de Fuente Carreteros	4	
		Ochavillo del Río	4	
		Castil de Campos	4	
		La Guajarrosa	4	
Granada	Alhama de Granada Arenas del Rey Cacín Guadix Iznalloz Motril	Ventas de Zafarraya	4	
		Fornes	2	
		Játar	2	
		El Turro	2	
		Bácor - Olivar	4	
		Domingo Pérez	4	
		Carchuna - Calahonda	6	

PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	VOCALÍAS
		Torrenueva	6
	Nevada	Mairena	2
		Picena	2
Huelva	Alosno	Tharsis	2
	Calañas	La Zarza - Perrunal	2
	Isla Cristina	La Redondela	4
Jaén	Alcalá la Real	Mures	4
	Alcaudete	La Bobadilla	4
	Andújar	La Ropera	4
		Los Villares	4
	Baños de la Encina	El Centenillo	2
	Bédmar y Garcéz	Garcéz	2
	Linares	Estación Linares - Baeza	4
	Rus	El Mármol	2
	Villanueva de la Reina	La Quintería	2
Málaga	Antequera	Bobadilla Estación	4
Sevilla	Écija	Isla Redonda - La Aceñuela	4
	Las Cabezas de San Juan	Las Marismillas	4
	Utrera	El Palmar de Troya	6

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Médico de Urgencias.

Resolución de 26 de marzo de 2015 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Médico de Urgencias, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

Puesto: Médico de Urgencias.

Título requerido: F.E. en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2015, o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio.

Centro: Cualquier centro de trabajo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Referencia: FEAURGASCST-15-1.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 26 de marzo de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Presidenta, María del Carmen Ortiz Rivas.

A N E X O

Centro Directivo: IFAPA (SS.CC.).

Adscripción: F.

Denominación del Puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Código puesto: 9214710.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.12.

Área funcional / relacional: Presupuestos y Gestión Económica.

C.D.: 28.

C.E.: XXXX-; 19.972,80 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en los Anexos I a IV, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado. En el supuesto de incumplir esta obligación, se consignarán todos los puestos vacantes adecuados a su escala, según el orden fijado en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en los distintos Anexos de esta convocatoria. En dichos Anexos se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente, y previa determinación por parte de la Gerencia, en dichos Anexos se incluyen aquellos puestos que pueden ser solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por cualquier otra circunstancia, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.6. De acuerdo con el artículo 5 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso Específico aquellos puestos de trabajo que estén incluidos en los siguientes criterios y ámbitos funcionales:

- Administración General y Administración de Servicios: puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 23, que no sean puestos base del subgrupo A1, así como aquéllos que

en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T., su cobertura por este procedimiento.

- Administración Especial (Biblioteca e Informática): puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 25, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T., su cobertura por este procedimiento.

El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los interesados podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

1.8. Para los puestos de trabajo que en los correspondientes Anexos ("Observaciones") se indique «Conocimiento de Idioma», la Gerencia procederá a la celebración de la prueba de aptitud correspondiente. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la memoria a la que se refiere el apartado 2.5. En el caso de plazas convocadas a resultas, se dispondrá de igual plazo para la elaboración de la citada memoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo las tareas y responsabilidades del puesto, las competencias necesarias, los requisitos, así como las condiciones y medios para su desempeño. Será motivo de exclusión de los candidatos en el concurso de méritos específico la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, afectando dicha exclusión únicamente a los puestos de trabajo para los que no se hubiese presentado. Igualmente, una vez finalizado el plazo de presentación de Memorias, no se admitirán mejoras de las ya presentadas.

2.6. En caso de puestos de trabajo de nivel 27 o superior, la Comisión realizará una entrevista a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato. La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

2.7. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. Para la adjudicación de puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de, al menos, el 50% de la puntuación establecida para la fase específica.

En este concurso no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.5. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.6. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta el volumen de puestos de trabajo a concurso, para esta convocatoria no se establece plazo máximo alguno para la publicación de las listas definitivas de adjudicación.

4. Comisiones de valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que hace referencia el artículo 9.1, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/ Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 9 de marzo de 2015.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACION

UNIDAD	CODIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBERVACIONES	VACANTE / RESULTAS
Secretaría General	F000014	Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13 - 9	A1/A2	25	Licenciado/a Derecho	RESULTAS
	F0001070	Jefe de Negociado Archivo	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001071	Jefe de Negociado Archivo	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Gerencia	F0000433	Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001069	Jefe de Negociado	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001101	Jefe de Negociado	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001092	Jefe de Negociado Prevención	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000057	Gestor Administración Contabilidad Analítica	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000421	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	F0000425	Gestor Administración Análisis de la Información y Presupues	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000422	Administrador Procesos PAS	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000426	Jefe de Negociado PAS	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000427	Jefe de Negociado PAS	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000442	Gestor Administración Formación del PAS	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000444	Jefe de Negociado PAS	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000423	Administrador Procesos PDI	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000428	Jefe de Negociado PDI	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000429	Jefe de Negociado PDI	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000430	Jefe de Negociado PDI	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000424	Administrador Habilitación y SS	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000431	Jefe de Negociado Habilitación y Seguridad Social	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000432	Jefe de Negociado Habilitación y Seguridad Social	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	F0000039	Gestor Administración de Calidad	9 - 3	A2/C1	23	
F0000040		Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0000041		Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0000441		Administrador de Calidad de los Servicios	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
F0000445		Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0000440		Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS
F0000443		Gestor Administración Electrónica	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
F0000446		Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0000023		Administrador de Información Estratégica y Unidad de Datos	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
F0000026		Gestor Información Estratégica y Unidad de Datos	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
Servicio de Gestión Económica		F0000451	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27	
	F0000463	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000452	Administrador Tesorería	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000460	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000461	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000462	Jefe de Negociado Tesorería	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000454	Administrador Contabilidad	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000457	Jefe de Negociado Contabilidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000458	Jefe de Negociado Contabilidad	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000455	Administrador Presupuestos	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000459	Jefe de Negociado Presupuestos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	F0000470	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000056	Gestor Contratación Electrónica	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000471	Administrador de Contratación	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000476	Jefe de Negociado Compras	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000472	Administrador Patrimonio e Inventario	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000477	Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000473	Administrador de Espacios y Servicios Comunes	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000478	Jefe de Negociado Espacios y Servicios Comunes	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS

ANEXO I
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACION

Servicio de Infraestructura y Equipamiento	F0000490	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS	
	F0000491	Administrador Equipamiento	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
Servicio de Obras y Mantenimiento	F0000513	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27	Ingeniero/Arquitecto	RESULTAS	
	F0000547	Jefe de Negociado Obras y Mantenimiento	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
Servicio de Gestión Académica de Alumnos	F0000554	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS	
	F0000555	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS	
	F0000556	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS	
	F0000557	Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS	
	F0000602	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS	
	F0000622	Jefe de Negociado Cobros y Documentación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000624	Administrador de Cobros y Documentación	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000606	Administrador de Traslados y Reconocimientos	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000607	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000614	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000621	Jefe de Negociado Traslados y Reconocimientos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000605	Jefe de Negociado Actas y Certificaciones	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000609	Jefe de Negociado Actas y Certificaciones	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000620	Administrador Actas y Certificaciones	13 - 9	A1/A2	25		VACANTE	
	F0000604	Jefe de Negociado Trabajos Fin de Carrera y Tesis	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000626	Jefe de Negociado Trabajos Fin de Carrera y Tesis	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000627	Jefe de Negociado Trabajos fin de Carrera y Tesis	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000985	Administrador Trabajos Fin de Carrera y Tesis	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000563	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000612	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000619	Jefe de Negociado Títulos	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000603	Administrador Relaciones con los Centros	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000618	Jefe de Negociado Relaciones con los Centros	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	Servicio de Información y Registro	F0000574	Administrador Información	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
		F0000580	Jefe de Negociado Información	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
		F0000581	Jefe de Negociado Información	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0000610		Jefe de Negociado Información	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
F0000553		Administrador Registro	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
F0000559		Jefe de Negociado de Registro	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
F0001001		Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS	
F0000608		Administrador Calidad-Web	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
F0000623	Jefe de Negociado Calidad-Web	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS		
Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	F0000571	Administrador de Becas	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000577	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000578	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000579	Jefe de Negociado Becas	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000572	Administrador de Acceso	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS	
	F0000582	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000583	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000628	Jefe de Negociado Acceso	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000613	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000616	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000617	Jefe de Negociado Matrícula	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
F0000570	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS		
Servicio de Coordinación Atención Integral al Estudiante	F0001097	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS	
	F0000638	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Humanidades y Psicología)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000639	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Humanidades y Psicología)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0000634	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	

ANEXO I
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACION

Unidad Apoyo Decanatos/Dirección de Facultades/Centros	F0000640	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000633	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad Politécnica Superior y Facultad deCC. Experimentales)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000635	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad Politécnica Superior y Facultad deCC. Experimentales)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000636	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000637	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Derecho)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio Universitario de Empleo	F0000652	Administrador Prácticas en Empresas	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000656	Jefe de Negociado Empleo e Inserción	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000657	Jefe de Negociado Empleo e Inserción	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Relaciones Internacionales	F0000058	Gestor de Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	23	Conocimiento de idiomas	VACANTE
	F0000059	Gestor de Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	23	Conocimiento de idiomas	VACANTE
	F0000662	Administrador Internacionalización y Cooperación	13 - 9	A1/A2	25	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
	F0000664	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
	F0000665	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
	F0001044	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
	F0001127	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9 - 3	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	VACANTE
F0001098	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27	Conocimiento de idiomas	RESULTAS	
Unidad de Deportes	F0000674	Administrador Deportes	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
Unidad de Cultura	F0000699	Administrador Cultura	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
Unidad de Publicaciones	F0000706	Administrador Editorial Universitaria	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000708	Jefe de Negociado Publicaciones	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Gestión de la Investigación	F0000712	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000713	Administrador Investigación	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000719	Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000720	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000721	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000722	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000723	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000724	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001072	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001073	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001074	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
F0001075	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS	
	F0001076	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Agronomía)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001077	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Biología y Geología)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001078	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Derecho)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001079	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Economía y Empresa)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001080	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Educación)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001081	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Enfermería, Fisioterapia y Medicina)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS

ANEXO I
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACION

Apoyo Administrativo a Departamentos	F0001082	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Filología)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001083	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Geografía, Historia y Humanidades)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001084	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Informática)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001085	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Ingeniería)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001086	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Matemáticas)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001087	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Psicología)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0001088	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Química y Física)	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	F0000550	Jefe de Servicio	13 - 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000632	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000629	Administrador Procesos Enseñanzas Propias	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000631	Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000551	Administrador Ordenación Académica	13 - 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000561	Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000558	Gestor Administración Formación PDI	9 - 3	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000560	Jefe de Negociado Asuntos Generales	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000562	Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Biblioteca Universitaria	F0000851	Jefe de Negociado Biblioteca	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000862	Jefe de Negociado Biblioteca	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	F0000891	Jefe de Negociado S.T.I.C.	9 - 3	A2/C1	20		RESULTAS

ANEXO II
RELACION DE PUESTOS ESCALA TECNICA ADMINISTRATIVA

UNIDAD	CODIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBERVACIONES	VACANTE / RESULTAS
Rectorado	F0000009	Puesto Técnico Conductor	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000010	Puesto Técnico Conductor	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
Gerencia	F0000078	Gestor de Seguridad	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000079	Gestor de Servicios Externos	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000070	Gestor de Equipos Conserjerías	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000071	Gestor de Equipos Conserjerías	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000072	Gestor de Equipos Conserjerías	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000080	Gestor de Equipos Conserjerías	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000084	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000085	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000087	Puesto Base Técnico Información Edificio Central	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000088	Puesto Base Técnico Información Edificio Central	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000089	Puesto Base Técnico Información Edificio Central	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000092	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000093	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000095	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000096	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000098	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000099	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000102	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Inf)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000103	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Inf)	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000104	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Inf)	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000105	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Inf)	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000106	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000107	Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000110	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000112	Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000114	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000115	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000117	Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000119	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000120	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000121	Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000123	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000124	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000127	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000128	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000129	Puesto Base Técnico Información CAE	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000130	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000131	Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000134	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000135	Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000138	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000139	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000141	Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000142	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000143	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000145	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	C1	17	Turno Tarde	RESULTAS
F0001050	Puesto Base Técnico Información Ciencias de la Salud	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS	
F0001053	Puesto Base Técnico Información CITIC	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS	
F0001054	Puesto Base Técnico Información ARATIES	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS	
F0001055	Puesto Base Técnico Información Gerencia	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS	
F0001056	Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	C1	17	Turno Mañana	RESULTAS	
F0000048	Puesto Técnico Prevención	17 - 4	A2/C1	20	Formación Prevención	RESULTAS	
F0000049	Puesto Técnico Prevención	17 - 4	A2/C1	20	Formación Prevención	RESULTAS	
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	F0000073	Gestor	17 - 4	A2/C1	23		RESULTAS
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	F0000481	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20	Almacen	RESULTAS
	F0000482	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20	Correos	RESULTAS
	F0000479	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20	Correos	RESULTAS
Servicio de Información y Registro	F0000588	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000589	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000590	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000591	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS

ANEXO II
RELACION DE PUESTOS ESCALA TECNICA ADMINISTRATIVA

Servicio de Relaciones Internacionales	F0000667	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	VACANTE
	F0000680	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000681	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
Unidad de Deportes	F0000682	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000683	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000690	Puesto Base Técnico Administración	4	C1	17	Turno Tarde	VACANTE

ANEXO III
RELACION DE PUESTOS ESCALA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

UNIDAD	CODIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE / RESULTAS
Secretaría General	F0000021	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
Biblioteca Universitaria	F0000799	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000800	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000801	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000802	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000803	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000804	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	VACANTE
	F0000805	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	VACANTE
	F0000806	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000807	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000808	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000809	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000810	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000811	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000812	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000814	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000815	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000816	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000817	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000818	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000819	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Mañana	RESULTAS
	F0000820	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000821	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000822	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000823	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0000824	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS
	F0001096	Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11 - 5	A2/C1	20	Turno Tarde	RESULTAS

ANEXO IV
RELACION DE PUESTOS AREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

UNIDAD	CODIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Gestión de la Investigación(Servicios Técnicos)	F0000718	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0001100	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12 - 7	A2/C1	20	VACANTE
Apoyo a la Docencia e Investigación	F0000759	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Práctica	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000760	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Práctica	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000762	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Informática	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000783	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Informática	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000784	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Informática	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000763	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000764	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000765	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000766	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000767	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000776	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Biología y Geología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000768	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Agronomía	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000769	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Agronomía	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000770	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Agronomía	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000771	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Agronomía	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000772	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000774	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000775	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000785	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000786	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000787	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Química y Física	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000778	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Ingeniería	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000779	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Ingeniería	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000780	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Ingeniería	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000781	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Ingeniería	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000782	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Ingeniería	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000788	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Educación	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000789	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Geografía, Historia, Humanidades	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000790	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Psicología	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS
	F0000792	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dpto Enfermería, Fisioterapia y Medicina	12 - 7	A2/C1	20	RESULTAS

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Torremolinos (Málaga). (PP. 520/2015).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar la modificación de las tarifas de autotaxi aprobadas por el Ayuntamiento de Torremolinos que a continuación se relacionan, disponiendo su entrada en vigor el día de la firma de la presente Resolución.

Segundo. Que se dé traslado a la Entidad interesada, con expresa mención de que de la misma se deberá informar expresamente por los profesionales del sector a los usuarios del servicio hasta tanto no se publiquen en el citado boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo, y se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del D. 365/2009.

Tarifa autorizada (IVA incluido)

TARIFA BASE	TARIFA 1 (euros)	TARIFA 2 (euros)
BAJADA DE BANDERA	3,15	3,78
KILÓMETRO RECORRIDO	0,95	1,14
HORA DE ESPERA	19,15	22,98
SERVICIO MÍNIMO	4,60	6,00
SALTO	0,05	0,05

Suplementos:

Por carga superior a dos maletas 1,20 euros.

Por recogida a domicilio 1,20 euros.

Tarifa 1:

- Periodo diurno de 6,00 a 22,00 horas.

Tarifa 2:

- Laborables nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.

- Sábados, domingos y festivos de las 00,00 horas a las 24,00 horas (Se aplicará un suplemento del 20%).

- Los días 24 de diciembre a partir de las 22,00 horas hasta las 8,00 horas del día 25 de diciembre y 31 de diciembre desde las 22,00 horas hasta las 8,00 horas del día 1 de enero se aplicará un suplemento del 25%.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Expte. 22/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 21 de enero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento de la sentencia 460/14, de 30 de septiembre de 2014, dictada en Autos 42/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Almería y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13108010.

Posteriormente a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir la siguiente modificación en las características del puesto de trabajo citado:

Se establece en Otras características una jornada parcial de 20 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 21 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP.22/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Acm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: COL.PUB.RURAL MEDIO ALMANZORA II POCICAS [LAS]

MODIFICADOS

13108010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28								POCICAS [LAS] Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
13108010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28								POCICAS [LAS] Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3125/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 diciembre de 2004), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre). Finalmente, por Orden de 12 de marzo de 2007 (BOJA núm. 66, de 3 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Carlos González Collantes participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta y posteriormente expresa del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Carlos González Collantes recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1695/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3125/2012, de 12 de noviembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos González Collantes quien actúa legalmente representado por doña María Jesús Oliveras Crespo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 21 de febrero de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se aprueba la relación definitiva de seleccionados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía, así como frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 2007, anulando las resoluciones administrativas impugnadas en cuanto a la baremación de la actora y reconociendo el derecho de esta a que le sean baremados conforme al apartado 3.1.a) de las bases las funciones desarrolladas por tiempo de 43 meses para la Universidad de Valladolid y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en la calidad de “Programador Analista” y “Analista Programador respectivamente” tienen carácter homólogo a las propias del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática de la Junta de Andalucía, debiendo tal baremación producir los efectos administrativos y, en su caso, económicos inherentes a la misma; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales”.

A través de providencia de 24 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3125/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Carlos González Collantes, incrementando hasta los 37,6000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 97,8766, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: “Para asegurar

tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección”.

Cuarto. Por tanto, a la vista de los Autos dictados por la citada Sala, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 23 de febrero de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 2317810 y denominación Asesor Microinformática, adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, (A2.2012), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a don Carlos González Collantes, con DNI núm. 09314111-P, con una puntuación final de 97,8766 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 71-bis, adjudicándole con carácter provisional el puesto con código SIRhUS 2317810 y denominación Asesor Microinformática, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 17 de abril de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de marzo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 17 de abril de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Carlos González Collantes, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 379/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1317/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 diciembre de 2004), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre). Finalmente, por Orden de 12 de marzo de 2007 (BOJA núm. 66, de 3 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don José Manuel Luque Montes participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 12 de marzo de 2007, fue interpuesto a instancias de don José Manuel Luque Montes recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1317/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 379/2012, de 6 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de don José Manuel Luque Montes y, declaramos el derecho del recurrente a que por la Comisión de Selección le sean reconocido 10,65 puntos por el trabajo desarrollado en la entidad Banque PSA Finance, con todas las consecuencias que ello se deriven respecto del resultado del proceso selectivo y demás que correspondan de toda índole. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

A través de providencia de 22 de octubre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 379/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don José Manuel Luque Montes, incrementando hasta los 34,40 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 105,4532, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad

de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Por tanto, a la vista de los Autos dictados por la citada Sala, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 23 de febrero de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 6669110 y denominación Asesor Microinformática, adscrita a la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a don José Manuel Luque Montes, con DNI núm. 30801582-M, con una puntuación final de 105,4532 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 31-bis, adjudicándole con carácter provisional el puesto con código SIRHUS 6669110 y denominación Asesor Microinformática, adscrito a la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 17 de abril de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de marzo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don José Manuel Luque Montes, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2285/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 33, de 17 de febrero). Finalmente, por Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Salvador Caparrós Salmerón participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Salvador Caparrós Salmerón recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1650/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2285/2012, de 16 de julio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Caparrós Salmerón, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de marzo de 2006 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de 19 de octubre de 2004 para el acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la actora a recibir puntuación correspondiente al apartado 3.2.c) de las bases en cuantía de 18,575 puntos condenando a la Administración a estar y pasar por dicho pronunciamiento con las consecuencias inherentes en el resultado del proceso selectivo, las cuales se producirán con referencia al tiempo que el resto de los aspirantes del mismo. Sin costas.»

A través de Providencia de 22 de mayo de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2285/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Salvador Caparrós Salmerón, incrementando hasta los 26,575 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 110,2438, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, se dicta Diligencia de ordenación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, en la ejecutoria núm. 15.4/2014, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 2476/06, por la que se requiere a la Administración de la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia núm. 587/12, de 20 de febrero.

Asimismo, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento del Requerimiento de 9 de septiembre de 2014, de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 28 de noviembre de 2014.

Tras no comparecer por causas debidamente justificadas, es nuevamente convocado con fecha 12 de marzo de 2015. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 1616610 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a don Salvador Caparrós Salmerón, con DNI núm. 25100415-D, con una puntuación final de 110,2438 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 244-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1616610 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos de la presente Resolución se computarán desde el día 14 de junio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Salvador Caparrós Salmerón, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3484/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1408/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 33, de 17 de febrero). Finalmente, por Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María Reyes Otero Zapata participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María Reyes Otero Zapata recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1408/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3484/2013, de 2 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Reyes Otero Zapata, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 17 de febrero de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores especialidad Administradores Generales de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de dicha Consejería de 19 de octubre de 2004, anulando las resoluciones impugnadas y condenando a la Administración a estar y pasar por dicha declaración con los efectos administrativos y económicos pertinentes los cuales deberán producirse con referencia al mismo tiempo en que se produjeron con relación al resto de los aspirantes en el proceso de selección. Sin costas.»

A través de Providencia de 8 de julio de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3484/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María Reyes Otero Zapata, incrementando hasta los 37,40 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 111,6500, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, se dicta Diligencia de ordenación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, en la ejecutoria núm. 15.4/2014, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 2476/06, por la que se requiere a la Administración de la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia núm. 587/12, de 20 de febrero.

Asimismo, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento del Requerimiento de 9 de septiembre de 2014, de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 28 de noviembre de 2014.

Tras no comparecer por causas debidamente justificadas, es nuevamente convocada con fecha 12 de marzo de 2015. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 8757210 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Viceconsejería de Turismo y Comercio en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña María Reyes Otero Zapata, con DNI núm. 28694924-D, con una puntuación final de 111,6500 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 224-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 8757210 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Viceconsejería de Turismo y Comercio en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 14 de junio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 14 de junio de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Reyes Otero Zapata, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 843/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1381/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 diciembre de 2004), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre). Finalmente, por Orden de 12 de marzo de 2007 (BOJA núm. 66, de 3 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Jerónimo Manuel Martínez Bautista participó en las referidas pruebas selectivas, figurando en la relación definitiva de aprobados con una puntuación de 100,6937 y el número de orden 52.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Jerónimo Manuel Martínez Bautista recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1381/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 843/2012, de 27 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por don Jerónimo M. Martínez Bautista contra la Orden de 9-4-2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B2012) OEP 2003, ordenando que se valore al actor la experiencia como personal laboral en la Junta de Andalucía en los puestos de trabajo 1804810 (programador) y 3110210 (Titulado de grado medio con formación informática), de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Granada, y el periodo trabajado de 6-5-1988 al 31-12-1988 en la Comunidad de Madrid y con los efectos económicos y administrativos que procedan desde la fecha en que se dictó el acto impugnado, desestimándose el resto de las pretensiones de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.»

A través de Providencia de 8 de octubre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 843/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Jerónimo Manuel Martínez Bautista, incrementando hasta los 67,0500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 134,4937, circunstancia que otorga al interesado una puntuación superior a la anteriormente asignada en el proceso selectivo, y por la que resultó adjudicatario de la plaza con código SIRhUS 2668610, adscrita a la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de

fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Por tanto, a la vista de los Autos dictados por la citada Sala, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 23 de febrero de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 67210 y denominación Asesor Microinformática, adscrita a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Quinto. Don Jerónimo Manuel Martínez Bautista tomó posesión como funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, derivado de la Oferta de Empleo Público de 2003, en el puesto adjudicado con código SIRhUS 2668610, el día 2 de mayo de 2007, pasando acto seguido a declararse en el mismo en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público. Actualmente se encuentra en servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, ocupando el puesto 163810, adscrito a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer, en ejecución de sentencia, a don Jerónimo Manuel Martínez Bautista, con DNI núm. 26207311-F, en relación a las pruebas selectivas de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, una puntuación final de 134,4937 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1-bis, adjudicándole con carácter provisional el puesto con código SIRhUS 67210 y denominación Asesor Microinformática, adscrito a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, con efectos administrativos y económicos desde el día 2 de mayo de 2007, día en el que el interesado tomó posesión como funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo de

referencia, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 2 de mayo de 2007.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el interesado deberá tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Jerónimo Manuel Martínez Bautista, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Cuarto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, en su caso, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 989/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 diciembre de 2004), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre). Finalmente, por Orden de 12 de marzo de 2007 (BOJA núm. 66, de 3 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Mónica Serrano Rioja participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Mónica Serrano Rioja, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1198/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 989/2012, de 5 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alcalde Miranda, en nombre y representación de doña Mónica Serrano Rioja, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la resolución de 28 de Noviembre de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio Opción Informática de la Junta de Andalucía (B.2012), declarando el derecho de la actora a que resulten valorados conforme a lo previsto en la base tercera apartado 3.1 a) los servicios prestados para la actora para las mercantiles Etralux, por razón de los cuales deben serle reconocidos un total de 3,75 puntos adicionales atendiendo a la duración por tiempo de 25 meses de los servicios prestados para la misma; condenando a la Administración a pasar por las consecuencias de dicha declaración y efectuar las correcciones fortunas en cuanto a la ubicación de la actora en las listas definitivas de aspirantes que participaron en el proceso de selección. Sin costas.»

A través de Providencia de 4 de febrero de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 989/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña Mónica Serrano Rioja, incrementando hasta los 26,7500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 97,6312, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la

incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Por tanto, a la vista de los Autos dictados por la citada Sala, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 23 de febrero de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 8900910 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña Mónica Serrano Rioja, con DNI núm. 25672626-A, con una puntuación final de 97,6312 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 75-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 8900910 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de abril de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 17 de abril de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de marzo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Mónica Serrano Rioja, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha interpuesto por doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 45/2015) contra la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2011, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se aprueba el Programa Individual de Atención (PIA) de la persona en situación de dependencia.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 45/2015), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 12 de marzo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aula Futura» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Gonzalo de Castro Poveda, representante de «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Aula Futura» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Centro de Educación Infantil Aula Futura, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 9 unidades de educación infantil de primer ciclo con 136 puestos escolares, por Orden de 10 de junio de 2013 (BOJA de 3 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Aula Futura», a favor de «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.».

Resultando que «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Martín García, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Centro de Educación Infantil Aula Futura, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Aula Futura», código 29005308, con domicilio en Avda. Los Pascueros, 1, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Centro de Educación Infantil Aula Futura, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (Sevilla), titular de la escuela infantil «Pequealbaida», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla), código 41021411, creada por el Decreto 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 18 de marzo de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Florencio Ramos Claros, nuevo titular del centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad a favor del solicitante.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de primer ciclo con 79 puestos escolares, por Orden de 28 de enero de 2010 (BOJA de 24 de febrero), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Don Pablito VI», a favor de «Aljapale, S.L.».

Resultando que «Aljapale, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de don Francisco Florencio Ramos Claros, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI», código 29017086, con domicilio en C/ Praga, 16, de Campanillas, Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará don Francisco Florencio Ramos Claros que, como cesionario, queda subrogado en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.

De conformidad con la Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA de 22 de enero), por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

HA RESUELTO

Convocar las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, de acuerdo con la siguiente organización:

1. Los días de realización de las pruebas para las dos convocatorias del año 2015 serán el día 11 de abril y el día 27 de junio, respectivamente.
2. La composición de los tribunales nombrados para evaluar a las personas participantes en dichas pruebas y los lugares de celebración de las mismas para cada tribunal son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.
3. En función del número de personas inscritas en las pruebas para la convocatoria de junio, la persona titular de Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación determinará qué tribunales de los constituidos para la convocatoria de abril actuarán en la de junio. Si fuese necesario un mayor número de los mismos, se dispondrá de los tribunales suplentes para su constitución.
4. Las pruebas darán comienzo a las 9 horas de la mañana del día fijado en cada convocatoria y se desarrollarán de acuerdo con el horario que figura en el Anexo II de la presente Resolución.
5. La estructura de las pruebas, con la puntuación y calificación de cada uno de los ámbitos que las componen, los criterios generales de corrección, así como los recursos que las personas presentadas pueden utilizar durante las mismas serán los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.
6. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación publicarán en sus tablones de anuncios y en la sección «tablón de anuncios» de su página web la presente Resolución, junto con la relación de personas admitidas y el número del tribunal al que quedan adscritas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

ANEXO I

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

PROVINCIA: ALMERÍA

Tribunal: 1

Centro: I.P.E.P. Almería

Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel

Código: 04700651

Municipio: Almería

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Rodríguez González, Antonio	Presidente	27251954J
Fernández Pardo, Joaquina	Vocal	27231955R

Montilla Torres, Juan Rafael	Vocal	26034043K
Rodríguez Martínez, María Dolores	Vocal	27507408Y
Sánchez Porcel, María Dolores	Vocal	24116024H
García López, Juan Antonio	Presidente suplente	27222493S
Cara Rodríguez, Jorge Felipe	Vocal suplente	27250551J
Castellón Alcalá, Heraclia	Vocal suplente	27230353D
Leal Martínez, Francisco	Vocal suplente	27224085C
Soria Sánchez, David	Vocal suplente	50205149J

Tribunal: 2

Centro: I.E.S. Al-Andalus

Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel

Código: 04004620

Municipio: Almería

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Castillo García, Juan José	Presidente	27516483L
Fernández Lozano, Antonio Serafin	Vocal	45714010S
Ortega Ayala, Rosa María	Vocal	23246242G
Rodríguez Guzmán, Jorge	Vocal	24271937Z
Soria Salvador, María del Carmen	Vocal	27489171P
Osorio Moratalla, María Angustias	Presidente suplente	27514645K
Abad Alcalá, Encarnación	Vocal suplente	75230545Y
Gabin Martínez, Eduardo	Vocal suplente	27260583V
Morales Martínez, Angelina	Vocal suplente	27495173F
Sirvent Pomares, Juana	Vocal suplente	29485090X

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso

Dirección: Calle Celia Viñas, s/n

Código: 04001141

Municipio: Almería

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ocaña García, María Teresa	Presidente	52241078M
Carmona Martos, José Miguel	Vocal	34844470E
Jiménez Abad, María del Mar	Vocal	34857299V
Membrive González, Carmen	Vocal	45595116P
Tejero González, Francisco	Vocal	74622774X
Martínez Ramos, Marisol	Presidente suplente	53706650V
López Glaria, María Adela	Vocal suplente	27514270Z
Manzano Garro, María Teresa	Vocal suplente	27456296T
Romera García, Martín	Vocal suplente	75021855H
Uroz Borrego, Adolfo	Vocal suplente	27240901T

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. Sabinar

Dirección: Calle Pío Baroja, s/n

Código: 04004966

Municipio: Roquetas de Mar

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Gómez Peralvo, Rafael Francisco	Presidente	30517636V
Aranda Ramírez, María del Mar	Vocal	24173669W
Díaz Haro, Fernando	Vocal	27494356H
García Rodríguez, Ana	Vocal	74639551C
Jiménez Rosales, Antonio José	Vocal	45581625H
Sánchez Melero, Modesto	Presidente suplente	27228757T
Castillo Maldonado, Cayetano	Vocal suplente	24142957H
García Gámez, Félix	Vocal suplente	27509193C
Martínez Requena, Dolores	Vocal suplente	34854344Y
Pérez López, Rosa María	Vocal suplente	27525880D

Tribunal: 5
 Centro: I.E.S. La Puebla
 Dirección: Plaza Platón, 5

Código: 04700144
 Municipio: Vícar

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Cueto Espinar, Daniel	Presidente	27219135S
Hortal Sánchez, Vicente	Vocal	52518703C
Martínez Aguilera, Marina	Vocal	50422045L
Navarro Martínez, María	Vocal	23214883V
Vergel Zea, Ana María	Vocal	27536068P
Sánchez Melero, Antonio	Presidente suplente	27253433C
Abad Rodríguez, Carmen	Vocal suplente	27492640G
Bocanegra Sabina, José	Vocal suplente	74926428H
Nicolás Ferrer, Dolores Alicia	Vocal suplente	27516524Z
Zurita Sánchez, Francisco	Vocal suplente	08908152E

Tribunal: 6
 Centro: I.E.S. Fuente Nueva
 Dirección: Avenida Príncipes de España, 115

Código: 04700272
 Municipio: El Ejido

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Nieto Rubia, Juan José	Presidente	34859596Z
Garzón Maldonado, José Antonio	Vocal	18113696T
Jiménez López, Cristóbal	Vocal	52489549F
Rodríguez González, Rafael	Vocal	07953569P
Villegas Alcántara, José Francisco	Vocal	27250119H
Linares Gutiérrez, María Dolores	Presidente suplente	75256482E
Parra Segura, Pedro	Vocal suplente	23247896W
Pérez Torres, María del Carmen	Vocal suplente	52518633L
Romero Belmonte, Isabel María	Vocal suplente	23269380G
Serrano Campos, Araceli	Vocal suplente	77320992Y

Tribunal: 7
 Centro: I.E.S. Rosa Navarro
 Dirección: Avenida de Portugal, s/n

Código: 04003457
 Municipio: Olula del Río

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Monteserin Ramos, Pedro	Presidente	52527734N
Esteban Navarro, María Micaela	Vocal	45596921L
Jiménez Oliver, José	Vocal	34862024G
Martos Sánchez, Emilia	Vocal	75247394L
Sevilla López, Ana María	Vocal	52523350K
Martos Sánchez, Antonia	Presidente suplente	52528945G
García Hidalgo, José Manuel	Vocal suplente	25075925Z
López Cintas, Gema	Vocal suplente	76145304D
Ruiz Martínez, María del Mar	Vocal suplente	76747431L
Sánchez Rodríguez, Manuel	Vocal suplente	74655313G

Tribunal: 8
 Centro: I.E.S. El Palmeral
 Dirección: Calle Hemano Lázaro, s/n

Código: 04004978
 Municipio: Vera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
López Pamos, Francisco Javier	Presidente	25996332F
Gómez Fernández-Henarejos, Agueda	Vocal	22981142W
Juárez Granados, Carlos Alberto	Vocal	21489747L
Muñoz Pérez, Juan Francisco	Vocal	27492452T

Parra Parra, Martín	Vocal	23234378P
Carmona Flores, Francisco	Presidente suplente	75202323M
Fernández García, Isabel	Vocal suplente	71650161D
García Montoro, María del Rosario	Vocal suplente	26490880D
Lorente Castillo, Ramón Jesús	Vocal suplente	75222511E
Martínez Fernández, Antonia Isabel	Vocal suplente	23788940V

PROVINCIA: CÁDIZ

Tribunal: 1

Centro: I.E.S. Fernando Aguilar Quignón

Dirección: Calle Conil de la Frontera, 3

Código: 11008501

Municipio: Cádiz

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Beato Sirvent, Jesús	Presidente	34013456K
Ceacero Lorite, Manuela	Vocal	75059882A
García García, Gabriel José	Vocal	76237051D
Muñoz Ramírez, Alfonso	Vocal	30200245A
Paiva Fernández, Amalia	Vocal	75757864G
López León, María Adela	Presidente suplente	31223384X
Laviades García de Guadiana, María	Vocal suplente	44027502M
Sáez Durán, Juan	Vocal suplente	31637051E
Sánchez Martín, José Antonio	Vocal suplente	25098809J
Villalobos Beatty, Mercedes	Vocal suplente	31241846A

Tribunal: 2

Centro: I.P.E.P. Cádiz

Dirección: Calle Nueva de Puntales, s/n

Código: 11700317

Municipio: Cádiz

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Castro Melero, Antonio Javier	Presidente	31224379Q
Camacho López, María del Carmen	Vocal	44035520L
Cobos Yuste, Virginia	Vocal	28513602L
Díez Rodríguez, María Cristina	Vocal	76807212T
López-Tello González, Carolina	Vocal	31240276C
Villanueva Guimerans, Perfecto	Presidente suplente	76804603J
Catalán Sánchez, Laureano	Vocal suplente	31230077X
Luque Cózar, David	Vocal suplente	27283394N
Millán Sánchez, Raquel María	Vocal suplente	75750379V
Moscoso Vázquez, Mateo	Vocal suplente	25574108V

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Isla de León

Dirección: Carretera Carraca, s/n

Código: 11005241

Municipio: San Fernando

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Sánchez de la Flor, María del Pilar	Presidente	32864919N
Ferrer Gutiérrez, Margarita	Vocal	10593204W
Gandara Peral, Carmen	Vocal	31251729L
Miranda López, Milagrosa	Vocal	32857415Y
Moreno Oviedo, Jesús	Vocal	44034883A
Martín Lima, Juan Carlos	Presidente suplente	32033175V
Borrego Pariente, José	Vocal suplente	31221657P
García Mota, Alfonso	Vocal suplente	26442378Z
Gómez Salado, María Luisa	Vocal suplente	32849625J
Mateos Alonso, Joaquín	Vocal suplente	31203672D

Tribunal: 4
 Centro: I.E.S. Santo Domingo
 Dirección: Calle Santo Domingo, 29

Código: 11008525
 Municipio: El Puerto de Santa María

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Herrera Plata, Diego	Presidente	80129870D
Cantos Domínguez, Miguel Ángel	Vocal	75861807X
González Cordero, Juan Andrés	Vocal	08771097R
Herrador Salcedo, Jorge	Vocal	44964591M
Márquez Tejero, Rubén	Vocal	75790278B
Molina Zújar, Rosario	Presidente suplente	50709273T
Bonat Martínez, Manuel	Vocal suplente	31219856R
Gascón Heredia, María Teresa	Vocal suplente	31206611G
López Arnal, María Sagrario	Vocal suplente	18160786D
Manjón Jambrina, Ana Isabel	Vocal suplente	31245180W

Tribunal: 5
 Centro: I.E.S. Santo Domingo
 Dirección: Calle Santo Domingo, 29

Código: 11008525
 Municipio: El Puerto de Santa María

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Saldaña Ruiz, Rafael	Presidente	30520387P
Collado Ruiz, Antonio Victoriano	Vocal	05142642A
Gutiérrez Peinado, José Joaquín	Vocal	31327486Z
Molinero Torres, Araceli	Vocal	34012373L
Sánchez Gaitero, Juan Vicente	Vocal	04140483T
González Sánchez, Santiago	Presidente suplente	70798330Y
García-Moliní Montaña, Mercedes	Vocal suplente	31220639W
Miñán Rojas, Jorge	Vocal suplente	29084443T
Rivas Gil, José Antonio	Vocal suplente	29770319Q
Rodríguez Urbano, Ana María	Vocal suplente	28442806V

Tribunal: 6
 Centro: I.E.S. Poeta García Gutiérrez
 Dirección: Calle Santa Ana, s/n

Código: 11002213
 Municipio: Chiclana de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Roldán Michinina, Cesar Juan	Presidente	31265526Q
Almagro Domínguez, José Jorge	Vocal	24153516C
Haro García, Francisco Javier	Vocal	28763604B
Jarillo Marmolejo, Antonio	Vocal	77451611P
Mougan Rivero, Rosario	Vocal	31236890S
González Saúl, María Pilar	Presidente suplente	06964250B
Álvarez Hortigosa, Francisco	Vocal suplente	25312969C
Caro Salado, José Antonio	Vocal suplente	52302753V
Pérez Aguilera, Alfonso Bautista	Vocal suplente	24180125H
Sánchez González, Antonio	Vocal suplente	46660498F

Tribunal: 7
 Centro: I.E.S. Poeta García Gutiérrez
 Dirección: Calle Santa Ana, s/n

Código: 11002213
 Municipio: Chiclana de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Manrique Antón, Javier	Presidente	12380064S
Gaviño Batista, Rafael	Vocal	52923275E
López Roldán, Emiliano	Vocal	78681518J
Merchán Amaya, Jesús María	Vocal	52300126N

Ortiz Marín, Celia	Vocal	44048677C
San José González, José Manuel	Presidente suplente	43045197F
Álvarez Márquez, María José	Vocal suplente	31243615R
López García, Manuel	Vocal suplente	34031945H
Olmedo Cabeza, Remedios del	Vocal suplente	31698733H
Valderrama Serrano, Inmaculada	Vocal suplente	74826523W

Tribunal: 8

Centro: I.E.S. La Granja

Dirección: Avenida de Europa, s/n

Código: 11003230

Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Zaragoza Mora, Carlos	Presidente	31265919H
García Aguilera, Francisco Javier	Vocal	24193306C
García Gutiérrez, Andrés Francisco	Vocal	31724110A
Pérez de Vargas Carrillo, Pilar	Vocal	31835701K
Rodríguez Díaz, Alberto	Vocal	31693346J
Ortega Nogueras, José Carlos	Presidente suplente	31659654Q
Galván Carranza, Esperanza Manuela	Vocal suplente	52339994K
Padilla García, Jaime	Vocal suplente	31657320M
Puyol Alvarado, José Miguel	Vocal suplente	31701848M
Torres Márquez, Estrella	Vocal suplente	29733149Z

Tribunal: 9

Centro: I.E.S. Andrés Benítez

Dirección: Calle Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito

Código: 11008513

Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Dorado Bello, Juan	Presidente	31240808T
Casero Vidal, Pedro	Vocal	28704225H
Izquierdo Florido, Manuel	Vocal	31337072D
Martínez Ambel, Antonio	Vocal	24113009Q
Moral Hurtado, Juan José del	Vocal	30510297S
Fernández Ramírez, Francisco	Presidente suplente	31591827Q
Caro Aguilar, Juan Antonio	Vocal suplente	31607720Q
Merino Llamas, Lespicio	Vocal suplente	31669456C
Orcajo Fuertes, Santiago	Vocal suplente	31621070A
Silva Rodríguez, Manuel	Vocal suplente	52323006F

Tribunal: 10

Centro: I.E.S. Andrés Benítez

Dirección: Calle Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito

Código: 11008513

Municipio: Jerez de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Olmo García, Enrique	Presidente	73761008P
Caballero Ragel, Jesús	Vocal	31616062D
Gálvez Salado, Esther	Vocal	31335213J
López Vera, María Pilar	Vocal	25941065D
Muñoz Nieves, Sebastián J.	Vocal	31659186P
García Ramos, Manuel	Presidente suplente	31615934L
Albarrán Alcántara, Juan José	Vocal suplente	75534161E
Hidalgo Patino, María Jesús	Vocal suplente	31208993V
Pallares Moreno, José	Vocal suplente	24290308P
Sánchez Buenosvinos, Francisco	Vocal suplente	52320556H

Tribunal: 11
 Centro: I.E.S. Alminares
 Dirección: Avenida de la Constitución, s/n

Código: 11000711
 Municipio: Arcos de la Frontera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Toral Olivares, Juan	Presidente	26460545B
Aguilar Alconchel, Miguel Ángel	Vocal	31713117G
Argamasilla Molina, Francisco Javier	Vocal	25302505K
Carranza Lapie, Ezequiel	Vocal	09175712T
Fresno Núñez, Jesús	Vocal	75755694L
Ortega Rodríguez, María Jesús	Presidente suplente	27488435P
Andra Benitez, José Alberto	Vocal suplente	31671550K
Galafate Ferrer, Jesús	Vocal suplente	31680547W
Gómez Pineda, Blanca	Vocal suplente	77802660P
Pérez Barrancos, Luis Manuel	Vocal suplente	24204415C

Tribunal: 12
 Centro: S.I.P.E.P. Entre Dos Aguas
 Dirección: Calle Fray Junípero Serra, s/n

Código: 11701206
 Municipio: Algeciras

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Díaz Burgos, Piedad	Presidente	24830756W
Cerrillo Santos, María	Vocal	31833242T
Gutiérrez Serrano, Inmaculada	Vocal	31825541G
Troyano Márquez, Juan Antonio	Vocal	08918624Y
Valdecantos Dema, María Teresa	Vocal	31233079E
Amposta Amiguet, Laura Africa	Presidente suplente	25390756K
Cabello Sánchez, María Luisa	Vocal suplente	31840491G
Grima Cano, María Paz	Vocal suplente	31825312M
Muñoz López, Mercedes	Vocal suplente	07807928A
San Juan Enríquez, M del Pilar	Vocal suplente	10015056M

Tribunal: 13
 Centro: I.E.S. Isla Verde
 Dirección: Carretera de Cádiz-Málaga, s/n

Código: 11000368
 Municipio: Algeciras

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
López Castilla, José Miguel	Presidente	52330155A
González Román, Marina	Vocal	31398809Z
Martínez Romero, Juan Antonio	Vocal	14318771Y
Megías Palomares, Magdalena	Vocal	24208385B
Sánchez Portillo, Francisco Manuel	Vocal	34025122A
Cobo Romero, Plácido	Presidente suplente	50081066S
Castro Hermán, David	Vocal suplente	52921449J
Civila de Lara, Eduardo Jesús	Vocal suplente	31244806L
Golpe Trelles, María Purificación	Vocal suplente	31834241X
Manchado Puntas, Emilio Jesús	Vocal suplente	44365423X

Tribunal: 14
 Centro: I.E.S. Menéndez Tolosa
 Dirección: Avenida de la Banqueta, 12

Código: 11003862
 Municipio: La Línea de la Concepción

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Luque Asenjo, Antonio Luis	Presidente	44275104N
Boza Bonilla, Juana	Vocal	31241364G
Regidor Simón, Rafael	Vocal	51688337T
Toledo Mira, Luisa María	Vocal	32852754Z
Trujillo Reyes, José Luis	Vocal	32009483S

Fernández Claver, Marcos Antonio	Presidente suplente	32024536A
Amusco Pérez, Carolina	Vocal suplente	32027187D
Jaén Pacheco, Patricia	Vocal suplente	75950701D
Martínez Fernández, Luis	Vocal suplente	79275054B
Vallecillo López, Araceli Pilar	Vocal suplente	32028184V

Tribunal: 15

Centro: I.E.S. Trafalgar

Dirección: Calle Madrid, 4

Código: 11000824

Municipio: Bárbate

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
García Gálvez, Pedro Fernando	Presidente	31824395P
Fernández Valero, Sergio	Vocal	72312210A
García Domínguez, Ramón Pablo	Vocal	31237676L
Montero Barrado, Jesús M.	Vocal	07821398H
Morales García, María Isabel	Vocal	31262989D
Montañés Gallardo, Agustín	Presidente suplente	31649061A
Peñalba Manegold, Lorena María	Vocal suplente	48895026Q
Relinque Domínguez, María del	Vocal suplente	31217270Z
Soler Sánchez, José Manuel	Vocal suplente	75764187W
Vélez Melero, Ángeles María	Vocal suplente	32865095G

PROVINCIA: CÓRDOBA

Tribunal: 1

Centro: I.E.S. Alhaken II

Dirección: Calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n

Código: 14700067

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Herruzo de la Fuente, María	Presidente	75702997S
Barbero Hidalgo, Antonio	Vocal	30396976S
Roldán Tapia, Antonio Rafael	Vocal	30520656R
Ruiz Mantilla, Juana Teresa	Vocal	30809976G
Sarmiento Martín, Encarnación	Vocal	30514692V
Bueno Villar, María del Pilar	Presidente suplente	26020109W
Castillo Cabello, Rafael Jesús	Vocal suplente	30513289V
García García-Revillo, María Isabel	Vocal suplente	30489620S
Mengíbar Pareja, Paulina	Vocal suplente	52362126G
Torres Naranjo, Manuel	Vocal suplente	30959623J

Tribunal: 2

Centro: I.P.E.P. Córdoba

Dirección: Calle Hernando de Magallanes, s/n

Código: 14700018

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Alfárez Mejías, Antonio Juan	Presidente	30414648T
García Magaldi, Lucía	Vocal	30517157K
López Quintela, M ^a Aurora	Vocal	30467199L
Ortega Martínez, Antonio	Vocal	02696995S
Serrano García, Aurora del Carmen	Vocal	30467052X
García Caballero, M ^a del Pilar	Presidente suplente	75699102F
Dueñas Martínez, Inmaculada	Vocal suplente	30521019L
López Marente, Enrique	Vocal suplente	31255386L
Moya Molina, Gabriel	Vocal suplente	26444218Z
Roldán Guzmán, María José	Vocal suplente	30412840D

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Averroes

Dirección: Calle Motril, s/n

Código: 14002984

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Tubio Fabios, Antonio Jesús	Presidente	30837883N
Alcántara Olivares, José Manuel	Vocal	14581771R
Cuenca Herreros, Javier	Vocal	30827316W
Lopera Barbancho, Rocío	Vocal	50600150N
Santiago Pardo, M ^a Luisa	Vocal	30400379Z
Casado Salinas, Enrique	Presidente suplente	30424068J
Gómez Galán, Francisco Javier	Vocal suplente	30960669R
Romero Balsera, Fernando Javier	Vocal suplente	30508164K
Sánchez Fernández, María Carmen	Vocal suplente	30396361K
Vázquez Rodríguez, David	Vocal suplente	75703228Q

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. Medina Azahara

Dirección: Avenida Gran Vía Parque

Código: 14700161

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Suárez-Varela Castillo, Antonio	Presidente	30063604M
Castillejo Cordero, Pilar	Vocal	30531212T
Expósito Marín, M ^a del Valle	Vocal	75415475Q
Leo Barrera, Miguel Ángel	Vocal	06955547W
Molina Mahedero, Juan Antonio	Vocal	44354979P
López-Cózar Aguilar, M ^a Isidora	Presidente suplente	30545076H
García Rodríguez, Gloria	Vocal suplente	30442525R
Maestre Horcajo, Margarita	Vocal suplente	39645217W
Muñoz Domínguez, Pilar	Vocal suplente	34021724D
Nicolás Ródenas, Manuel	Vocal suplente	27452703H

Tribunal: 5

Centro: I.E.S. Séneca

Dirección: Avenida Menéndez Pidal, s/n

Código: 14002972

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Lara Vélez, Francisco José	Presidente	30462217M
García Romero, José	Vocal	30412754S
Gragera Prieto, Yedra	Vocal	28535137A
Melero Vara, Jesús	Vocal	30396113A
Muriel Durán, Felipe	Vocal	06958713V
Molina Valiente, Rafael Carlos	Presidente suplente	30510824J
Montiel Tosso, José Antonio	Vocal suplente	31219624E
Prior Barbarroja, Balbina	Vocal suplente	30511365W
Sánchez Redondo, Ángel	Vocal suplente	50699109W
Varo Pineda, Antonio	Vocal suplente	30421869E

Tribunal: 6

Centro: I.E.S. Zoco

Dirección: Calle José María Martorell, s/n

Código: 14004889

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Relaño Valverde, Diego Luis	Presidente	30442146J
Bocero Cantarero, Carmen	Vocal	30431003W
López Pérez, M. Del Carmen	Vocal	30530805F
Mesa Cebrián, Juan Manuel	Vocal	30820356B

Parras Baena, Francisco José	Vocal	30432609K
Gavilán Jiménez, Manuel	Presidente suplente	30520054C
Aguilar Medina, Emilia	Vocal suplente	80140856R
Redondo Écija, Eva María	Vocal suplente	34012379W
Ruiz Perales, Francisco	Vocal suplente	30524798A
Zurera Porcuna, Mercedes	Vocal suplente	48860446M

Tribunal: 7

Centro: I.E.S. López Neyra

Dirección: Avenida del Mediterráneo, s/n

Código: 14002996

Municipio: Córdoba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Galisteo García, Luis Fernando	Presidente	30547650Q
Aroca Jiménez, Manuela	Vocal	30455876N
González Prieto, Carmen	Vocal	30415892W
Lara Madueño, Isabel	Vocal	30486552Y
Rubio Sánchez, Isabel Teresa	Vocal	34022358E
Palomo Martínez, Salvador	Presidente suplente	30790140V
Carvajal Piedra, Pedro	Vocal suplente	30196537K
Luque Liñán, Marta	Vocal suplente	30509837S
Palmero Fernández, M ^a Teresa	Vocal suplente	05385978E
Ruiz Cervera, Antonio Manuel	Vocal suplente	26024540V

Tribunal: 8

Centro: I.E.S. Marques de Comares

Dirección: Calle Juego de Pelota, 54

Código: 14004580

Municipio: Lucena

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
García Guerrero, Gustavo Luis	Presidente	25082186L
Aldarias García, Amadora Belén	Vocal	26241945A
Bueno Oliveros, María Teresa	Vocal	30475711K
Capilla Serrano, Matilde	Vocal	80114721V
Sánchez Entrena, Rafael	Vocal	80128697D
Moreno Moreno, Dolores	Presidente suplente	29749073E
Arroyo Tomé, Jesús Manuel	Vocal suplente	52486874T
Castro Lopera, Antonio	Vocal suplente	30442939R
García Moreno, M ^a Belén	Vocal suplente	44253236V
Roldán del Valle, José Luis	Vocal suplente	30452863N

Tribunal: 9

Centro: I.E.S. Juan de Arejula

Dirección: Calle Montemayor, 11

Código: 14007404

Municipio: Lucena

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ariza López, Francisco	Presidente	34026180A
Castilla Rubio, Conrado	Vocal	75701141E
Linares Ariza, Esther	Vocal	30977995P
Sáenz Soubrier, Daniel	Vocal	48947304S
Sevilla Muñoz, José Diego	Vocal	25339830V
Cobo Peláez, Beatriz	Presidente suplente	30948100J
Jurado Pino, María del Carmen	Vocal suplente	30476504D
Medina Mesa, Antonio	Vocal suplente	79218376M
Río Cuervo, Eduardo Carlos del	Vocal suplente	11419488B
Rot Casado, Carmen María	Vocal suplente	52487858H

Tribunal: 10
 Centro: I.E.S. Inca Garcilaso
 Dirección: Avenida de la Constitución, 14

Código: 14004841
 Municipio: Montilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Gil Calero, María Dolores	Presidente	09161998V
Algaba Alcaide, Antonio	Vocal	30476771T
Arroyo García, Cecilia	Vocal	44360853V
Guzmán Carmona, Antonio	Vocal	30422308R
Ruiz Serrano, Ángel Ramón	Vocal	34016506N
Serrano Villegas, María Carmen	Presidente suplente	30817091N
Bugella Altamirano, Matilde	Vocal suplente	52353082E
Delgado Moral, Carmen	Vocal suplente	30818288J
Gracia Madrid-Salvador, Carlos	Vocal suplente	52350748B
Martínez Zurera, José Antonio	Vocal suplente	34028001F

Tribunal: 11
 Centro: I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda
 Dirección: Avenida de la Constitución, 18

Código: 14004828
 Municipio: Montilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Vega Afán, Adelaida	Presidente	01929495W
Alcaide Domínguez, Francisca	Vocal	30968429X
Cobos Leal, Francisco Rafael	Vocal	30955371Q
Dueñas Fernández, M ^a Purificación	Vocal	75701726D
Ponferrada Alba, María Auxiliadora	Vocal	52353034C
Flores León, Antonio	Presidente suplente	30431743Y
Fernández Melgarejo, Patricia	Vocal suplente	30971936K
García Caballero, Rafael	Vocal suplente	75695647W
Morales Muñoz, José María	Vocal suplente	30943516Y
Zamorano Medina, Andrés	Vocal suplente	30804979K

Tribunal: 12
 Centro: I.E.S. Los Pedroches
 Dirección: Calle Marcos Redondo, s/n

Código: 14005663
 Municipio: Pozoblanco

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Rubio Ruiz, María Purificación	Presidente	44360595N
Blanco Cabrera, Francisco Javier	Vocal	75701927A
Castro Enríquez, Tomás	Vocal	75703838M
Pizarro Ferrero, Pedro Pablo	Vocal	30549589T
Porras Dueñas, José Mateo	Vocal	75701097R
Ramírez Molina, Luisa María	Presidente suplente	30803695W
Ballesteros Moreno, Pedro	Vocal suplente	75701109J
Cepas Gómez, Eulalia	Vocal suplente	75703821B
Hernández Romero, David	Vocal suplente	44201110D
Rubio Palomo, María Ángeles	Vocal suplente	30208977H

PROVINCIA: GRANADA

Tribunal: 1
 Centro: I.E.S. La Zafra
 Dirección: Calle Menéndez y Pelayo, 40

Código: 18007022
 Municipio: Motril

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Navarro Jaén, José María	Presidente	31667608N
Castillo García, José Antonio	Vocal	23776511P

Fernández Álvarez, José Miguel	Vocal	23790959N
Romano Valeron, María Macarena	Vocal	23803131V
Villegas Escudero, Antonio José	Vocal	23803790D
Ortiz Campillos, Juan Manuel	Presidente suplente	24268628V
Castro Estévez, Magdalena	Vocal suplente	23793287V
González Enriquez, Miguel Ángel	Vocal suplente	40440358X
Mendoza Bustos, Ana M.	Vocal suplente	23767751B
Serrano Alcalde, María Carmen	Vocal suplente	23797017K

Tribunal: 2

Centro: I.E.S. Virgen de la Caridad

Dirección: Calle Cervantes, s/n

Código: 18005980

Municipio: Loja

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Jiménez Hernández, Salvador	Presidente	24169689R
Cerrillo López, Concepción	Vocal	74617663M
Ramírez Gámiz, Francisco	Vocal	74630517W
Valenzuela Torres, María Guadalupe	Vocal	74910834H
Vega Padiál, Joaquín	Vocal	26448450Z
Gámiz Conde, M Teresa	Presidente suplente	24163032Z
García Morales, Antonio María	Vocal suplente	74638648Z
Pimentel Carretero, Rosario	Vocal suplente	24169680S
Ramírez Arco, María Antonia	Vocal suplente	14625334W
Valero Aguilera, Rafael	Vocal suplente	44255554N

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón

Dirección: Calle Venus de Paulenca, s/n

Código: 18004793

Municipio: Guadix

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Fernández Pavés, Carmen	Presidente	24164247X
García Guzmán, Diego Jesús	Vocal	77336705X
Ruiz Flores, Francisca	Vocal	41079482X
Ruiz Valcárcel, Diego	Vocal	24145542G
Sánchez Ariza, Rosa María	Vocal	76145811X
Calderón Escobar, Alicia	Presidente suplente	24260499F
Garrido Ruiz, Modesto Jesús	Vocal suplente	24234210F
Palma Martín, Francisco Javier	Vocal suplente	24254924K
Sánchez Ruiz, Nuria	Vocal suplente	75134115S
Vico Moreno, Juan Manuel	Vocal suplente	24274166N

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. José de Mora

Dirección: Calle Blas Infante, 9

Código: 18001147

Municipio: Baza

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Reyes López, Antonio	Presidente	74618612B
Almirante Marín, M ^a Concepción	Vocal	52513311X
Gómez Martínez, Miguel Ángel	Vocal	52512893Y
Martínez Sánchez, Encarnación	Vocal	74613031L
Mora Aznar, Rafael	Vocal	21997469Q
Sánchez Belmonte, Mesiton	Presidente suplente	74626173M
Chaves Rodríguez, Cristina Victoria	Vocal suplente	24259315L
Fernández Puerta, María Virtudes	Vocal suplente	24204317Z
Moreno Checa, Antonio	Vocal suplente	52522958C
Valdivia Ortiz, María Isabel	Vocal suplente	24208822B

Tribunal: 5
 Centro: I.E.S. Alhambra
 Dirección: Calle Beethoven, 2

Código: 18010185
 Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Noguera Ramo, José	Presidente	24288616H
González Tapia, María del Carmen	Vocal	24177369E
Labella Rodríguez, Adelaida	Vocal	24098659H
Ramírez Medina, Ángel	Vocal	52540999Y
Rojo Camacho, Víctor Manuel	Vocal	24295448L
Mollinedo Aranda, Fernando	Presidente suplente	24251308Q
Maldonado Requena, Iván	Vocal suplente	53705010X
Martín Ibáñez, María Belén	Vocal suplente	24198581M
Morales Alcázar, María Elena	Vocal suplente	24172276N
Palomo Muñoz, María Gracia	Vocal suplente	24116604T

Tribunal: 6
 Centro: I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz
 Dirección: Calle Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud

Código: 18004288
 Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Porcel Cruz, Encarnación	Presidente	24123799L
Barea Sánchez, Inmaculada	Vocal	74613544A
Delgado Mesa, Sacramento	Vocal	24187702M
Entrena Guadix, Carlos Rafael	Vocal	52340196Q
Parra Alaminos, María Eugenia	Vocal	24238568H
Quirantes Sierra, David	Presidente suplente	24278670P
Beltrán Cuéllar, Consuelo	Vocal suplente	24191877V
Paquez Martín, Francisco-Javier	Vocal suplente	24291364Y
Pérez Castilla, María-José	Vocal suplente	24287250D
Rubio Checa, Juan	Vocal suplente	74626965S

Tribunal: 7
 Centro: I.E.S. Cartuja
 Dirección: Calle Julio Moreno Dávila, 18

Código: 18008841
 Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Franco Amador, José Manuel	Presidente	44267280P
Caro Castro, Rosario	Vocal	74624464K
Marquina Pérez, Mario Lorenzo	Vocal	13097375W
Pérez Cruz, Lucía	Vocal	75162262X
Sánchez Bolívar, María Alicia	Vocal	24184120B
Campaña Jiménez, Rafael Luis	Presidente suplente	52522277Y
García González, María Victoria	Vocal suplente	24278381H
García Hernández, María Josefa	Vocal suplente	24153693J
García Puig, Antonio	Vocal suplente	24295445Q
Trapero Martín, Rubén Manuel	Vocal suplente	44280738B

Tribunal: 8
 Centro: I.E.S. Ángel Ganivet
 Dirección: Calle Santa Bárbara, 15

Código: 18004276
 Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Molina Catalán, Sebastián	Presidente	52549086C
González Jiménez, Blas	Vocal	75009997M
Machado Casas, Rocío	Vocal	74670262A
Rodríguez Gómez, Antonio	Vocal	74609123K
Roldán Garvi, Miguel-Ángel	Vocal	24133723F

Frutos Ramírez, Isaac de	Presidente suplente	74646331S
González Palomares, Angela	Vocal suplente	26447039Y
López-Mezquita Molina, María-Teresa	Vocal suplente	24289358R
Martos Díaz, Concepción	Vocal suplente	24118685B
Rojo Zea, José Manuel	Vocal suplente	24230782Y

Tribunal: 9

Centro: I.E.S. Zaidín-Vergeles

Dirección: Calle Primavera, 26-28

Código: 18700098

Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Márquez Montávez, Antonio	Presidente	26456902W
Garrido Vegara, María Encarnación	Vocal	44288404H
Rivas Hernández, Miguel-Ángel	Vocal	24288639H
Rodríguez Osuna, Antonio José	Vocal	24274202W
Rosa Sánchez, Lucía de la	Vocal	76142741E
Rodríguez Garzón, Manuel Jesús	Presidente suplente	24186320A
Martínez Casanova, María Noelia	Vocal suplente	76149622A
Morales Traverso, Antonio	Vocal suplente	31240243X
Reinoso Cano, María Ángeles	Vocal suplente	38552711L
Valverde Serrano, Amparo	Vocal suplente	75005229K

Tribunal: 10

Centro: I.P.E.P. Granada

Dirección: Calle Virgen del Pilar, 5

Código: 18111111

Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
López Espinola, Eduardo	Presidente	24124143H
Martín-Lagos Contreras, Jorge	Vocal	24087660J
Rivas Vico, José	Vocal	24144244V
Ruiz Moreno, Santiago	Vocal	74617263L
Sierra Santos, Gabriel	Vocal	24135771P
Puentedura Haro, Plácido	Presidente suplente	24282286J
Ferrer García, Francisco Blas	Vocal suplente	24150985L
Rodríguez Jiménez, José Luis	Vocal suplente	24191527N
Torres Ruiz, Antonio	Vocal suplente	27243222K
Vera López, Blas	Vocal suplente	26450964K

Tribunal: 11

Centro: I.E.S. Generalife

Dirección: Calle Huerta del Rasillo, s/n

Código: 18010446

Municipio: Granada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Palacios Díaz, Eugenio-Joaquín	Presidente	24173205K
Carilla Pérez, María del Carmen	Vocal	75134386X
Delgado González, José Luis	Vocal	24200117T
Olea Vallejo, Gabriel	Vocal	27493939S
Pérez Morales, Carmen	Vocal	24181564P
Carrasco Robles, Luis	Presidente suplente	24178496E
Marcos Sánchez, Juan Carlos	Vocal suplente	74629532Y
Montoro Navarrete, Juan-Damián	Vocal suplente	24133263F
Moreno Hurtado, Blas	Vocal suplente	26483608M
Rodríguez Espejo, Manuel	Vocal suplente	24168605K

PROVINCIA: HUELVA

Tribunal: 1

Centro: I.P.E.P. Huelva

Dirección: Carretera de Circunvalación, s/n

Código: 21700046

Municipio: Huelva

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Mora Pérez, Gonzalo	Presidente	29713909W
Bueno Manzano, M Dolores	Vocal	06520493Q
Criado Alonso, Miguel Ángel	Vocal	28888282Y
González Leiva, Luis Manuel	Vocal	29771789Z
González Rovira, María Luisa	Vocal	74876474C
Navarro Pérez, José Manuel	Presidente suplente	27490651Q
Díaz Trastallino, Juan Manuel	Vocal suplente	48918167L
García Prat, María Pilar	Vocal suplente	29755177P
Gines Vega, Vicente	Vocal suplente	27272492N
Pastor Alonso, María Ángeles	Vocal suplente	29760935Q

Tribunal: 2

Centro: I.E.S. Alonso Sánchez

Dirección: Avenida Pío XII, s/n

Código: 21001910

Municipio: Huelva

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Cordero Moreno, Pedro	Presidente	06994731V
Bracho López, Consuelo	Vocal	30495050V
Delgado Álvarez, Joaquín	Vocal	29746719Z
Mancheño Ferreras, Antonio	Vocal	26181231D
Reina Pastor, Juan Antonio	Vocal	05683311B
Menacho Aparicio, Alberto	Presidente suplente	31224205A
Conde Sayago, Isabel	Vocal suplente	75526338L
García Burguillo, Elena	Vocal suplente	29481837T
Ledesma de Castro, Fidel	Vocal suplente	34792941J
Silvo Gil, María Dolores	Vocal suplente	44230936G

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. San Sebastián

Dirección: Avenida de Andalucía, s/n

Código: 21700010

Municipio: Huelva

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Fernández Montenegro, Miguel Ángel	Presidente	09362299B
Campo López, Joaquín del	Vocal	29780212L
Fernández Nevado, María Carmen	Vocal	32848694W
Rodríguez Sánchez-Beato, Alfonso	Vocal	51654816J
Valle Lorenzo, María Luz	Vocal	07452743F
Puente Rodero, Encarnación	Presidente suplente	07798480P
Dávila Vicente, Laura	Vocal suplente	44203019D
Guerrero Colmenero, Alicia	Vocal suplente	29790024X
Medina Moles, Montserrat	Vocal suplente	24188454K
Ruiz Echeondo, Alejandro	Vocal suplente	29143712K

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. Don Bosco

Dirección: Calle Diputación, s/n

Código: 21002951

Municipio: Valverde del Camino

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Sánchez Corralejo, Juan Carlos	Presidente	75540214A
Garrido Morgado, María del Carmen	Vocal	48941799F
Oliva González, Carlos	Vocal	29747262M

Santos Lazo, Guadalupe de los	Vocal	29791970R
Vera Mora, Manuel	Vocal	29761725R
Garza Cortes, Rosario	Presidente suplente	33396097M
González Camacho, María Dolores	Vocal suplente	44200322A
Macías Ramos, Juan Manuel	Vocal suplente	75546032W
Parreño Márquez, José Gregorio	Vocal suplente	75540102Y
Rodríguez Macías, Antonio José	Vocal suplente	29797293B

Tribunal: 5

Centro: I.E.S. Padre José Miravent

Dirección: Calle Emiliano Cabot, 22

Código: 21002100

Municipio: Isla Cristina

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Quesada Fernández, José	Presidente	77349400D
Cardeno Verdejo, María Jesús	Vocal	44211058K
Redondo Santana, Sandra	Vocal	29802040C
Rodríguez Morales, Rafael	Vocal	29471402F
Vázquez Fournier, Laura María	Vocal	29477533C
Laguillo Guerra, Gonzalo	Presidente suplente	28733044H
Díaz Suárez, María Mercedes	Vocal suplente	29475881R
Espino Huici, María Isabel Inmaculada	Vocal suplente	28516278G
Martín Muñoz, Juan Pablo	Vocal suplente	29476447S
Pérez Verano, María José	Vocal suplente	29781429V

PROVINCIA: JAÉN

Tribunal: 1

Centro: I.P.E.P. Jaén

Dirección: Carretera de Madrid, 2

Código: 23600021

Municipio: Jaén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Álvarez Collado, Pilar	Presidente	26464239W
García Mesa, Ana María	Vocal	25951129E
Moya Morales, Esteban	Vocal	25997190Z
Roa López, Andrés	Vocal	26439237R
Rodríguez Monereo, Ana	Vocal	25946951F
Jiménez Sánchez, Pedro José	Presidente suplente	25957851M
Barragán de la Rosa, Juan Manuel	Vocal suplente	34050939Z
Casuso Quesada, Rafael Antonio	Vocal suplente	25962538T
Palacios Castro, Alejandro	Vocal suplente	25931141K
Ruiz Merino, Carmen María	Vocal suplente	25940845L

Tribunal: 2

Centro: S.I.P.E.P. Fanny Rubio

Dirección: Calle Tesoro, 1

Código: 23700396

Municipio: Linares

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Galdeano Sánchez, Andrea	Presidente	24165794Q
Fernández Albalate, Francisco José	Vocal	26177331L
García Jurado, Eufrasio	Vocal	25944258M
Ortega Castellano, María Pilar	Vocal	52550497M
Rubio Hidalgo, Eduardo Luis	Vocal	25700827Y
Muñoz Rodríguez, Juan José	Presidente suplente	26226994W
Azor Rodríguez, Rosario	Vocal suplente	45715993C
Escacena Pascual, Jerónimo	Vocal suplente	52251175M
Peñalver Gómez, Luis	Vocal suplente	28406744L
Ruiz Bravo, Jesús	Vocal suplente	25955895G

Tribunal: 3
 Centro: I.E.S. Virgen del Carmen
 Dirección: Paseo de la Estación, 44

Código: 23002401
 Municipio: Jaén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Valdivia Morente, Miguel Ángel	Presidente	25930994N
Almagro Castro, Juan Carlos	Vocal	25975428X
Garrancho García, Pedro	Vocal	25995716N
Lara Dávila, María Luisa	Vocal	25971501Q
Ruiz García, Francisco	Vocal	26735712Y
Grima Pérez, Ana	Presidente suplente	26453948S
Aguilera López, Francisco	Vocal suplente	52552503X
Cazalilla Cantero, Eva	Vocal suplente	25957444N
García Idáñez, María Elena	Vocal suplente	25959822K
Martínez Aguilar, Miguel	Vocal suplente	25966244A

Tribunal: 4
 Centro: I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
 Dirección: Avenida Ruiz Jiménez, 16

Código: 23002413
 Municipio: Jaén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Titos Lomas, Francisco	Presidente	25886112A
Bejar Román, María Francisca	Vocal	26035076L
Beltrán Almazán, Cristóbal	Vocal	25956227Z
Espinosa Pulido, Juan Antonio	Vocal	26026783Y
Salido Carrasco, María del Rocío	Vocal	26034016V
Abelenda Lombardo, María Pilar	Presidente suplente	26020849Y
Castillo Calahorro, Sara	Vocal suplente	77331064G
García Toledano, Marta	Vocal suplente	77330773N
López Gallego, José María	Vocal suplente	26456831T
Martos Tello, María Gloria	Vocal suplente	25971956B

Tribunal: 5
 Centro: I.E.S. Jabalcuz
 Dirección: Calle Santa María del Valle, s/n

Código: 23002474
 Municipio: Jaén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Pérez Trigo, José Miguel	Presidente	29084061D
Conejero Rodríguez, Miguel	Vocal	25932567K
González Martínez, Áurea María	Vocal	07564009E
Martínez Lombardo, María del	Vocal	25954724Y
Molina Martínez, Juan	Vocal	25957196V
Colmenero Cañada, María del Mar	Presidente suplente	26004741K
Agudo Delgado, Manuel	Vocal suplente	30518715S
Ángeles Ruiz, Juan Manuel	Vocal suplente	75012608V
Gallego Alcalá, María Irene	Vocal suplente	26003470S
Morales Camacho, José Jesús	Vocal suplente	25949142J

Tribunal: 6
 Centro: I.E.S. San Juan Bosco
 Dirección: Calle Millán de Priego, 6

Código: 23005529
 Municipio: Jaén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Sánchez Sutil, Juan Ramón	Presidente	75097171D
Fernández López, Ana	Vocal	24133490G
Martínez García, Ana María	Vocal	26038951F
Muñoz López, Juan José	Vocal	77325050Q
Santa Bárbara Méndez, Luis	Vocal	25968470K

Villajos Serrano, Vicente	Presidente suplente	05620625T
Armenteros Caballero, Enrique	Vocal suplente	26026238J
Pérez Castro, Juan Antonio	Vocal suplente	26232212E
Rama Galán, Manuel	Vocal suplente	25955203W
Raya Raya, Manuel	Vocal suplente	26005400J

Tribunal: 7

Centro: I.E.S. Los Cerros

Dirección: Calle Cronista Juan de la Torre, s/n

Código: 23004264

Municipio: Úbeda

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ortiz Martos, Antonio Jesús	Presidente	26480212J
Jiménez Jiménez, Ángel	Vocal	26467151Q
Leiva Fernández, María José	Vocal	26475469P
Reyes Lorite, Ildefonso	Vocal	26188074K
Rodríguez Miranda, Francisco	Vocal	26438198C
Carmona Martínez, Antonio	Presidente suplente	02611861G
Cordero Poyatos, Clara Isabel	Vocal suplente	75107026C
Ledesma Chinchilla, Juana María	Vocal suplente	26190385D
López Ruz, Rosa María	Vocal suplente	26490286J
Soto Serrano, María Dolores	Vocal suplente	77331080C

Tribunal: 8

Centro: I.E.S. María Bellido

Dirección: Calle Juan Salcedo Guillén, s/n

Código: 23700840

Municipio: Bailén

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Villar García, Simona	Presidente	26192034W
Bautista Rusillo, Lucas	Vocal	26212628B
Durillo Prieto, Sacramento	Vocal	26233242V
Hernández Hernández, Josefa	Vocal	26192533H
Rodríguez Fernández, Francisco	Vocal	26219065P
González Cervera, Andrés	Presidente suplente	26017819N
Espinosa Ruiz, Manuela Encarnación	Vocal suplente	26239047A
López Sáiz, Cristina	Vocal suplente	04607326N
Rus Tello, María Dolores	Vocal suplente	26206319G
Valderas García, Luis	Vocal suplente	75017912P

Tribunal: 9

Centro: I.E.S. San Felipe Neri

Dirección: Calle Río Jandula, 1

Código: 23003132

Municipio: Martos

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Chica Espinosa, Alfonso	Presidente	26032939K
García Mesa, María Josefa	Vocal	52550117Q
Montilla Pérez, Sonia	Vocal	75019852Q
Moral Portero, María Ramona	Vocal	25985826N
Teva Orpez, Antonio Jesús	Vocal	52550778X
Erena Lara, José Juan	Presidente suplente	52550780N
Águila Varela, Manuel	Vocal suplente	25951892A
Cañete Jurado, Manuel	Vocal suplente	25992435C
López Teba, Silvia Begoña	Vocal suplente	26015086Q
Román Expósito, María Teresa	Vocal suplente	77333248A

Tribunal: 10

Centro: I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza

Dirección: Calle Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n

Código: 23000556

Municipio: Andújar

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
García Jiménez, Alfonso	Presidente	52543732W
Bellido González, María Concepción	Vocal	25996617Q
León Cáceres, Concepción	Vocal	52544218M
Rísquez Madridejos, José Luis	Vocal	52540955P
Sánchez Reca, Manuela	Vocal	52547658H
Toribio García, Francisco	Presidente suplente	25935328E
Bernal Ruiz, Francisco	Vocal suplente	52541145Z
Segovia Lachica, Antonia	Vocal suplente	78681235Y
Sevilla Ruiz, Carlos	Vocal suplente	25949357K
Torres Martínez, José	Vocal suplente	26000845N

Tribunal: 11

Centro: I.E.S. Sierra de las Villas

Dirección: Carretera de Mogón, s/n

Código: 23700864

Municipio: Villacarrillo

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Cano Expósito, Francisco de Asís	Presidente	26038727J
Fuentes Martínez, Inmaculada	Vocal	75100467Q
Moreno Mora, Juan Francisco	Vocal	24262522Y
Munuera Mora, Sebastián	Vocal	26449912G
Sánchez Martínez, Gonzalo	Vocal	26467905B
Padilla López, José Antonio	Presidente suplente	26476578J
Dueñas Alcalá, Aurelia	Vocal suplente	27216781F
Jiménez Ruiz, Antonio Anselmo	Vocal suplente	27524266M
Santafosta Arco, Ana Belén	Vocal suplente	44270936F
Villatoro López, Juan Carlos	Vocal suplente	30511209F

PROVINCIA: MÁLAGA

Tribunal: 1

Centro: I.E.S. La Rosaleda

Dirección: Avenida Luis Buñuel, 8

Código: 29005916

Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Garrido Escámez, María del Mar	Presidente	33394672Y
Alcalá Bolaños, Alberto	Vocal	33370362F
Block, Ingrid	Vocal	X3226483C
Guillén Calvente, Juan Francisco	Vocal	25573217T
Pozo Barriuso, Ana Isabel del	Vocal	45416840M
Moreno Raso, María Soledad	Presidente suplente	16237615Y
Cano Montoro, Encarnación	Vocal suplente	52488250L
Castillero Morales, Antonio	Vocal suplente	24889907C
Gamboa Jiménez, José Luis	Vocal suplente	78961391E
Jiménez Morales, Rafael	Vocal suplente	24892815F

Tribunal: 2

Centro: I.E.S. Vicente Espinel

Dirección: Calle Gaona, s/n

Código: 29005953

Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Maldonado Majada, Rafael	Presidente	25050652H
Arribere Erize, Elena	Vocal	25093356B
López Ruano, Raquel	Vocal	11769088B

Mata Pino, José Antonio	Vocal	30974812E
Seguin Pedraill, Zenaida	Vocal	70920313C
Arias Ortigosa, Javier	Presidente suplente	25660396D
Blanco Carrillo, Antonio Gines	Vocal suplente	25697742A
Contreras de la Fuente, Francisco	Vocal suplente	25935841Y
Pareja Pareja, Francisco Ángel	Vocal suplente	52587207F
Varo Fernández, M ^a del Carmen	Vocal suplente	24881746R

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Cánovas del Castillo

Dirección: Calle San Millán, s/n

Código: 29005977

Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Sánchez Gómez, Josefa	Presidente	45266761R
Álvarez Ráez, Francisco Javier	Vocal	05409495X
Campos Herrera, Andrés	Vocal	26462045Q
García Cañedo, Sebastián	Vocal	74816336G
Izquierdo Ruiz, M ^a Ángeles	Vocal	24879527J
León León, Cristóbal	Presidente suplente	33378546A
Castellón Álvarez, Víctor	Vocal suplente	48865728C
Molina Gálvez, Ana	Vocal suplente	44579892G
Moreno Aguilar, Ana Belén	Vocal suplente	44265231Y
Ramírez Moreno, Pedro Luis	Vocal suplente	25061363B

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. El Palo

Dirección: Otros Camino Viejo de Vélez, s/n

Código: 29009922

Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Aguilar Guerrero, Rubén Juan	Presidente	33361395X
Delgado Cuenca, Antonio	Vocal	26480308V
Gutiérrez Corral, Eulogia	Vocal	25057388S
Ruiz García, José Manuel	Vocal	24132719S
San Martín García, Javier	Vocal	33382454R
Sánchez Guirado, Francisco M	Presidente suplente	24151940P
Garcés Molina, María Elena	Vocal suplente	11813685B
García Arreza, Miguel	Vocal suplente	24884880F
Hermoso Sánchez, Fernando	Vocal suplente	24867632D
Vallet González, José David	Vocal suplente	74650160A

Tribunal: 5

Centro: I.P.E.P. Málaga

Dirección: Paseo Paseo Marítimo Antonio Machado, 38

Código: 29701301

Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Téllez Montiel, Francisco	Presidente	25091854G
Amat Ocón, José Miguel	Vocal	23783251D
Domínguez García, Francisco	Vocal	25101734V
Ruiz Noguera, Antonio	Vocal	74815243S
Ruiz Rey, Francisco José	Vocal	25068295C
Montero Ruiz, Francisco Luis	Presidente suplente	24878972X
Monzón Aldea, Trinidad	Vocal suplente	18409062T
Sánchez Moya, Nicolás Julián	Vocal suplente	24148224H
Sarria Ramos, José Antonio	Vocal suplente	34037566G
Vera López, Rafael	Vocal suplente	24829013F

Tribunal: 6
 Centro: I.E.S. Portada Alta
 Dirección: Calle Portada Alta, s/n

Código: 29700412
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Grau González, M. Sagrario	Presidente	24901076B
Bueno Gallardo, Susana	Vocal	33399265E
Córdoba Jiménez, Pilar	Vocal	25313023M
Marín Gómez, M ^a Lourdes	Vocal	25677361T
Ramírez Pérez, María Soledad	Vocal	24836794Z
García Serrano, Jessica María	Presidente suplente	74831190T
García Portales, Inmaculada	Vocal suplente	25307432A
Naranjo Aguilar, María Gema	Vocal suplente	78976913L
Padilla Aguilar, María Teresa	Vocal suplente	74833595J
Rodríguez Moreno, María Rocío	Vocal suplente	25098216H

Tribunal: 7
 Centro: I.E.S. Huelin
 Dirección: Calle Tomás Echeverría, 2

Código: 29011539
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ramos González, Rosario Esther	Presidente	24767494J
Castillo Canca, Carmen	Vocal	25093885B
Cortes Aranda, Agustín Alberto	Vocal	02705645V
García Palomo, Rafael María	Vocal	24867947W
Pérez Tapia, María Isabel	Vocal	24796200S
Díaz Chicano, Francisco José	Presidente suplente	52570653J
Baquera Castañón, Rosario	Vocal suplente	25053630Y
Elena Martín, María Pilar	Vocal suplente	25059898H
Martínez García, José Manuel	Vocal suplente	05246667E
Medina Cózar, Francisco	Vocal suplente	32011616D

Tribunal: 8
 Centro: I.E.S. Mare Nostrum
 Dirección: Calle Villanueva de Algaidas, 9

Código: 29010870
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Montes Rueda, Pilar	Presidente	25057457S
Cabrera Martín, Matilde	Vocal	24851357H
Florida Berrocal, Carlos	Vocal	26808534X
Repiso Álvarez, Carlos J.	Vocal	25311760F
Villalón Arias, M del Rosario	Vocal	45274962Z
Soler Díaz, Matilde	Presidente suplente	25046004Q
González Vera, José Luis	Vocal suplente	25054199T
Parra Martínez, Carmelo	Vocal suplente	23001561C
Pendón Cañedo, Purificación	Vocal suplente	24840992A
Tallón Robert, Emilio	Vocal suplente	52340301Y

Tribunal: 9
 Centro: I.E.S. Campanillas
 Dirección: Barriada Campanillas

Código: 29700011
 Municipio: Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Gómez Conejo, Alfonso	Presidente	74903268L
Gallardo Arresa, Juan Antonio	Vocal	24900790R
Mateos Ruiz, María Luisa	Vocal	74933815E
Ramírez Canca, Francisco Alejandro	Vocal	25062699J
Sanjuán Smith, Manuel	Vocal	25330165N

Domínguez Gómez, Miguel Ángel	Presidente suplente	44232233J
Crossa Ramírez, Enrique	Vocal suplente	25053798J
López Soler, Clemente Carlos	Vocal suplente	44359594T
Molina Delgado, Elena María	Vocal suplente	33371616L
Navarro Lara, José Manuel	Vocal suplente	25675866T

Tribunal: 10
 Centro: I.E.S. Licinio de la Fuente
 Dirección: Calle Urbano Pineda, s/n

Código: 29002332
 Municipio: Coín

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
González Enríquez, Pedro	Presidente	78960840T
Escamilla Guzmán, Ana Belén	Vocal	79012169Q
Gómez Pérez, Rocío	Vocal	74884378N
Guillén González, Ana María	Vocal	74812099E
Pérez Cea Soto, Luis	Vocal	24899381H
Jiménez Hevilla, Pedro	Presidente suplente	24838175S
Aparicio Soler, José F.	Vocal suplente	24841299B
Casado Guerrero, Yolanda	Vocal suplente	74859535D
García Ruiz, Andrés	Vocal suplente	53681252B
Pozo Gómez, Eva María	Vocal suplente	25332751E

Tribunal: 11
 Centro: I.E.S. Sierra de Mijas
 Dirección: Calle Río las Pasadas, 1

Código: 29700023
 Municipio: Mijas

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Zafra Machuca, Francisco	Presidente	52532936Q
Chaves Martín, Juan Antonio	Vocal	25085786P
Gómez Martín, Ana María	Vocal	45062563C
Oteros Aranda, María del Carmen	Vocal	79218732Q
Serralvo Aguera, María Reyes	Vocal	24872441B
Martín Fernández, José	Presidente suplente	24196546V
Castro Navas, Joaquín	Vocal suplente	80127952T
González Gamarro, Francisco	Vocal suplente	74924662T
Luque Río, José Antonio	Vocal suplente	24881578V
Sánchez Hidalgo, Laura María	Vocal suplente	45091781M

Tribunal: 12
 Centro: I.E.S. Fuengirola N° 1
 Dirección: Calle Camino de Santiago, 3

Código: 29003041
 Municipio: Fuengirola

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Estrada Vázquez, Juan José	Presidente	24874631Q
Castaño Castillo, María del Carmen	Vocal	33356930F
Garrido Peña, María Dolores	Vocal	78684165S
Hernández Sánchez, María Pilar	Vocal	08098150B
Oliva Medialdea, Miriam	Vocal	26805135S
Figuroa Serantes, Isabel	Presidente suplente	78031598G
Arrondo Tuderini, María Regina	Vocal suplente	25044869P
Echeverría Miguel, Carlos	Vocal suplente	15351531C
Huertas García, Eva María	Vocal suplente	26488690G
Rodríguez Pino, María Dolores	Vocal suplente	33379282A

Tribunal: 13

Centro: I.E.S. Arroyo de la Miel

Dirección: Avenida Inmaculada Concepción, s/n

Código: 29012064

Municipio: Benalmádena

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Rey García, Francisco	Presidente	25072688C
Guerra Villalobos, María Mercedes	Vocal	52560958R
Jiménez Alonso, María Dolores	Vocal	25084899H
Monago Retamar, Miguel	Vocal	09175264N
Morales Urgel, Gema	Vocal	22945673E
Pérez Ayuso, Manuel	Presidente suplente	07809551Q
Alba Luque, Salvador	Vocal suplente	24887873X
Cebolla Feito, Encarnación	Vocal suplente	51357210G
Pina Patón, Alfonso	Vocal suplente	45269986Y
Rodríguez Palomino, Vanesa	Vocal suplente	25724227S

Tribunal: 14

Centro: I.E.S. Huerta Alta

Dirección: Avenida Las Malagueñas, s/n. Urb. Huerta Alta

Código: 29701210

Municipio: Alhaurín de la Torre

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Martínez Martín, Pedro José	Presidente	33371124X
Company López, Yolanda	Vocal	24236847E
Molina Marín, Manuela	Vocal	25716805E
Ruiz Jiménez, Juan Bosco	Vocal	25569227N
Trujillo García, Francisco	Vocal	74859484G
Ortega Barrionuevo, Juan Antonio	Presidente suplente	25664845L
Bandera Pacheco, Elizabeth	Vocal suplente	53685155G
Cánovas Sánchez, María	Vocal suplente	74858384P
Martín Toronjo, María Luisa	Vocal suplente	33372214L
Sánchez Teodoro, Francisco Javier	Vocal suplente	75879728Z

Tribunal: 15

Centro: I.E.S. Río Verde

Dirección: Calle Notario Luis Oliver, 18

Código: 29700126

Municipio: Marbella

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Zafra Valverde, Manuel	Presidente	75010127C
Acién Reyes, María Gábor	Vocal	27491831T
Fernández Latorre, María del Mar	Vocal	24213932S
Martínez Cobo, M Carmen	Vocal	26200087M
Pérez Clavijo, M. Isabel	Vocal	45068713Y
López Torres, Pablo	Presidente suplente	25921860D
Águila del Pino, Candelaria del	Vocal suplente	27250867F
Contreras Toral, María Antonia	Vocal suplente	26192995C
Luque Lozano, Antonio	Vocal suplente	30473459T
Rubia Osorio, Ana María	Vocal suplente	27327398V

Tribunal: 16

Centro: I.E.S. Río Verde

Dirección: Calle Notario Luis Oliver, 18

Código: 29700126

Municipio: Marbella

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Utiel Ramírez, José Ignacio	Presidente	50082743J
Castillo Romero, M. Isabel	Vocal	24187751P
Flores Arranz, Manuel	Vocal	27325854Z
Iniesta García, Amparo del Coral	Vocal	04564290D
Villegas Estévez, Carmen Amelia	Vocal	45071573Z

Lebrón Gallardo, Teresa	Presidente suplente	24898882W
Cordero González, María Remedios	Vocal suplente	25089211Y
Gever Draeger, Sabine	Vocal suplente	28680201Y
Pérez Monterde, María Ángeles	Vocal suplente	22648543Y
Segovia Urbano, Encarnación	Vocal suplente	27330508E

Tribunal: 17

Centro: I.E.S. Pérez de Guzmán

Dirección: Calle Dolores Ibarruri, 3

Código: 29007998

Municipio: Ronda

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ordóñez Nieto, María Ángeles	Presidente	25579559V
García García, Raquel	Vocal	26800224A
Pérez López, María del Carmen	Vocal	25300255W
Torregrosa Cecilia, Juan Antonio	Vocal	21503136E
Torres Macías, Jerónimo	Vocal	25594548X
Herrera Pérez, José María	Presidente suplente	25049134H
Dueñas Torreblanca, Juan José	Vocal suplente	25593243Q
Jiménez García, Eugenio	Vocal suplente	48873464M
Sánchez Álvarez, María del Carmen	Vocal suplente	01924295T
Toscano López, Antonia	Vocal suplente	25565058Y

Tribunal: 18

Centro: I.E.S. Mar de Alborán

Dirección: Calle Fuente de María Gil, 30

Código: 29009909

Municipio: Estepona

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Sánchez Santos, María del Carmen	Presidente	08914265V
Acosta Morales, Jesús Daniel	Vocal	52294297W
Almagro Extremera, Amalia	Vocal	37676661Q
Francés Montañés, María Carmen	Vocal	24228342G
Guerra Aragón, María Elena	Vocal	12731426Y
Barbero de la Torre, Beatriz Meritxell	Presidente suplente	07986998H
Alarcón Rueda, Rafael David	Vocal suplente	44577862K
García Romero, Amalia	Vocal suplente	74816539T
Lupión Jurado, María Ángeles	Vocal suplente	74719683C
Solano López, Juan Gabriel	Vocal suplente	27347116R

Tribunal: 19

Centro: I.E.S. Pedro Espinosa

Dirección: Calle Carrera, 12

Código: 29001145

Municipio: Antequera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Garrido Vegas, Antonio Jesús	Presidente	25330236Z
Díaz Sierra, Ana María	Vocal	24181213W
García Gómez, José María	Vocal	29084531L
Gómez Arias de Saavedra, María	Vocal	78035519S
Lapedriza Otalora, Milagros	Vocal	15963671S
Díez Molpeceres, M Dolores	Presidente suplente	25320710X
Bandera Cortes, Miguel Ángel	Vocal suplente	27348072Z
Gamero Gallego, Purificación	Vocal suplente	52327745P
Jiménez Morales, Rafael	Vocal suplente	44288939R
Rueda Maza, Fuensanta	Vocal suplente	78968874F

Tribunal: 20
 Centro: I.E.S. Camilo José Cela
 Dirección: Avenida Familia de Pascual Duarte, 4

Código: 29001868
 Municipio: Campillos

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Romero San Martín, Antonio	Presidente	74898861M
Berdún Bolaños, María Ángeles	Vocal	42792851V
Ibáñez Fernández, Ana María	Vocal	24210791W
López Melgar, María Isabel	Vocal	48980307J
Ruiz Sánchez, Carlos	Vocal	79220995W
Rey Carvajal, Manuel del	Presidente suplente	24253978H
Carralero Benítez, Julio	Vocal suplente	24902820F
Castillo Ocaña, Nuria	Vocal suplente	74834823E
Conejo Soria, Ildefonso	Vocal suplente	25315381V
Estudillo Gómez, Adela	Vocal suplente	47500506D

Tribunal: 21
 Centro: I.E.S. Reyes Católicos
 Dirección: Avenida Vivar Téllez, s/n

Código: 29008671
 Municipio: Vélez-Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Martín Martín, Francisco	Presidente	25310460H
Echevarría Navas, Rosa María	Vocal	25046699K
Lapaz Ortiz, Lourdes Carmen	Vocal	34801689K
Muñoz Ramos, María	Vocal	53366097W
Ortiz Fernández, Carmen	Vocal	23789093D
Gómez Gutiérrez, Rafael	Presidente suplente	33364508H
Pérez Baena, Manuel	Vocal suplente	27503330E
Romero García, Baltasar	Vocal suplente	25325254T
Solera Fernández, María Blanca	Vocal suplente	25705876H
Trigo Romero, Francisco de Asís	Vocal suplente	26030383H

Tribunal: 22
 Centro: I.E.S. María Zambrano
 Dirección: Calle Cipriano Maldonado Jiménez, s/n

Código: 29011552
 Municipio: Vélez-Málaga

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Pérez Martos, Manuel	Presidente	24881726G
Córdoba Tejada, Rosa María	Vocal	24245382R
Cuenca Aguilar, Inés	Vocal	33362810E
Ruiz Martín, Antonio Francisco	Vocal	24160896V
Sevillano González, Antonio	Vocal	18421768X
Moreno Bareas, Francisco José	Presidente suplente	25704822E
Marfil Reina, José	Vocal suplente	24149766L
Morones Burgos, José Francisco	Vocal suplente	33374542R
Ruiz Cañete, Manuel	Vocal suplente	25082095C
Sánchez García, Salvador	Vocal suplente	24880238B

Tribunal: 23
 Centro: I.E.S. Licinio de la Fuente
 Dirección: Calle Urbano Pineda, s/n

Código: 29002332
 Municipio: Coín

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Guerra Merchán, Damián	Presidente	25064635V
Lanzas Oleas, Sergio	Vocal	25697080P
Lomas Trujillo, Carmen	Vocal	25702272W
Moreno Solana, José Antonio	Vocal	24213442P
Pérez Barranquero, Silvia	Vocal	79018489B

Sánchez López, Isabel	Presidente suplente	78963111V
Avellaneda Bertelli, Ángel	Vocal suplente	74609743C
Parra López, Juan Antonio	Vocal suplente	74860004H
Riobó Guil, María Diana	Vocal suplente	44211447L
Zorrilla Luque, Julio Clemente	Vocal suplente	74841256S

PROVINCIA: SEVILLA

Tribunal: 1

Centro: I.P.E.P. Sevilla

Dirección: Calle Clara de Jesús Montero s/n

Código: 41702084

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Solis Ramírez, Emilio	Presidente	24802134S
García Molinera, María Luisa	Vocal	28886591V
González Domínguez, David	Vocal	28617462B
Romero Vázquez, Eva María	Vocal	74726675C
Valpuesta Contreras, María José	Vocal	28441428L
Rives Roldán, Esperanza	Presidente suplente	28659060W
Bernal González, Francisco	Vocal suplente	28656904P
Domínguez Magallanes, Jesús	Vocal suplente	29792348B
Pérez-Montes Salmerón, María	Vocal suplente	08781442L
Romero Gómez, Pedro	Vocal suplente	08761133L

Tribunal: 2

Centro: I.E.S. Pablo Picasso

Dirección: Avenida Ontur, s/n

Código: 41011129

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Morón Morillo, María Teresa	Presidente	27297200H
Bóveda Gutiérrez, José Luis	Vocal	51701274B
Caride Pérez, Ana Isabel	Vocal	28736188B
Clemente Naranjo, Diego	Vocal	28944805H
Isla Ballesteros, Zoraida	Vocal	52569352T
Llabona Pérez-Regadera, Alicia	Presidente suplente	28563082A
García Oliva, Yolanda Elena	Vocal suplente	09323147M
Martínez Paradas, María Isabel	Vocal suplente	28589365C
Rodríguez García, Sonia	Vocal suplente	28930315H
Ruiz Romero, Adoración	Vocal suplente	27293178K

Tribunal: 3

Centro: I.E.S. Diamantino García Acosta

Dirección: Calle José Sarabia, 11

Código: 41003376

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Corona Prados, Salvador	Presidente	28586518W
Cafferatta Llorens, María Carmen	Vocal	27287769V
Florido López, Eloísa	Vocal	28770127W
González Muñiz, Ángeles	Vocal	28473334R
Pradas Carrión, Carmen	Vocal	28657104R
Rivas Fernández, César Augusto	Presidente suplente	28582372L
Cordero Pérez, Juana	Vocal suplente	30503637W
Honorato Chulián, Cristina Eugenia	Vocal suplente	75758698X
Monclova González, Antonio José	Vocal suplente	28463787E
Ponce Gálvez, María de los Reyes	Vocal suplente	28583590H

Tribunal: 4

Centro: I.E.S. Nervión

Dirección: Calle Profesor Buenaventura Pinillos, s/n

Código: 41010769

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Cazorla Marchena, Natividad	Presidente	28699477P
Jiménez Ortega, Ana Rosa	Vocal	28445234F
Mariscal Rodríguez, Miguel Ángel	Vocal	31710520Y
Redondo Moreno, Inmaculada	Vocal	25312928W
Santos Bravo, María del Carmen de	Vocal	28657302S
Romero Molero, Mónica	Presidente suplente	31671395G
Benítez Jiménez, Emilio	Vocal suplente	75415126N
Infante Moraño, Juan Manuel	Vocal suplente	28441656V
Leis Sánchez, Vicente	Vocal suplente	50798420E
Martín Martín, Sixto	Vocal suplente	28452286K

Tribunal: 5

Centro: I.E.S. Albert Einstein

Dirección: Calle Salineros, s/n

Código: 41009858

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Arias Silgo, Pedro	Presidente	28511547B
Castillo Aguilera, María Carmen	Vocal	28486355G
Jara Aroca, Yolanda	Vocal	28743735Z
Mellado Álvarez, Carmen	Vocal	28594410M
Monago de Paz, Carlos Antonio	Vocal	28750667T
Anta Vega, Ana	Presidente suplente	09314845Y
Soler Arteaga, María Jesús	Vocal suplente	28624696T
Tierra Chica, María	Vocal suplente	48920978R
Valencia Liñán, Carmen Milagros	Vocal suplente	77586555B
Yuste Aguilar, Carmen	Vocal suplente	28795099L

Tribunal: 6

Centro: I.E.S. Albert Einstein

Dirección: Calle Salineros, s/n

Código: 41009858

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Romero Guerra, José Luis	Presidente	28463227Z
Cejudo Rodríguez, Tomás	Vocal	75398371R
Hernández del Valle, Jesús	Vocal	30227521R
Quiñones Morata, María Inmaculada	Vocal	27308957E
Sánchez Rodríguez, Luciano	Vocal	52620797V
Gallo Rodríguez, M del Pilar Ángeles	Presidente suplente	75423846S
Campa Carmona, Ramón de la	Vocal suplente	28877150Y
Cuevas Rodríguez, Antonio	Vocal suplente	75422056L
García Pino, Eva María	Vocal suplente	31690864S
Segura Camazón, Esther	Vocal suplente	30223169L

Tribunal: 7

Centro: I.E.S. V Centenario

Dirección: Calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n

Código: 41700385

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Pérez Simón, María Ángeles	Presidente	07004191R
Ayuso Pelicano, Miguel	Vocal	28456514V
García Cárdenas, Juan	Vocal	31595340X
Muñoz Ortega, José Gabriel	Vocal	28860549B
Vera Aranda, Angel Luis	Vocal	28448965N

Algeciras Cabello, Manuel	Presidente suplente	28561825B
Boullosa Bouzon, María Nieves	Vocal suplente	28874581J
González Rodríguez, Francisco José	Vocal suplente	44209374Q
Marín Cabrera, Mercedes	Vocal suplente	28655631T
Pérez Rincón, Rafael Manuel	Vocal suplente	28594164N

Tribunal: 8

Centro: I.E.S. Macarena

Código: 41700038

Dirección: Calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos,

Municipio: Sevilla

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Muñoz Santonja, José	Presidente	28515431P
Marchena Lianes, María	Vocal	28666109J
Montllor Jiménez, Pablo Jesús	Vocal	28734918Y
Muñoz García, Francisco José	Vocal	28536555H
Núñez Beltrán, Miguel Ángel	Vocal	13068614Z
Álvarez Márquez, Rosa Antonia	Presidente suplente	29475530H
Díaz Cruz, Manuel José	Vocal suplente	28657839T
Dueñas Olmo, Antonio	Vocal suplente	75698129T
Lara Pradas, Rafael	Vocal suplente	28538402W
Yruea Guerrero, Manuel	Vocal suplente	28708261Y

Tribunal: 9

Centro: I.E.S. San José de la Rinconada

Código: 41003765

Dirección: Calle Cultura, 43

Municipio: La Rinconada

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Jiménez López, Juan	Presidente	28707916Y
Mármol López, Manuel Jesús	Vocal	30528545R
Moreno Araujo, Francisco Javier	Vocal	28923292X
Rosales Jiménez, Francisco Javier	Vocal	52262649W
Velázquez Barba, Trinidad	Vocal	28477891G
Mérida Berlanga, Reyes	Presidente suplente	28471060G
Gómez Mora, Miguel Ángel	Vocal suplente	29764508R
López Falero, Juan Bautista	Vocal suplente	28885507Z
Ruiz López, Sara	Vocal suplente	28853219H
Santos Morillo, Antonio	Vocal suplente	28693378G

Tribunal: 10

Centro: I.E.S. Virgen de Valme

Código: 41001707

Dirección: Avenida Ramón y Cajal, s/n

Municipio: Dos Hermanas

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Villalonga Serrano, José Luis	Presidente	28686748K
Álvarez Jurado, Teresa	Vocal	36016553W
Campano Díaz, Antonio	Vocal	28523733F
Durán Gómez, Concepción	Vocal	29754461M
Romero Calderón, José Manuel	Vocal	25299163Z
Ponce Alberca, Carmen	Presidente suplente	27278718M
Alonso Gómez, Lourdes	Vocal suplente	31208307K
Carpio Elías, Juan Bautista	Vocal suplente	28458725C
Llamas Jurado, Marta	Vocal suplente	30513662E
Puertas Abarca, Francisco	Vocal suplente	28656225L

Tribunal: 11

Centro: I.E.S. Gonzalo Nazareno

Dirección: Calle Las Botijas, 10

Código: 41011038

Municipio: Dos Hermanas

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Serrano Falcón, Miguel	Presidente	29716284P
García Maestre, Alfonso	Vocal	30444694P
Martínez Navas, María Lourdes	Vocal	28888603M
Núñez Cerrato, María del Rocío	Vocal	75404155N
Rodríguez Moya, María Paloma	Vocal	34045797R
Bermejo Lazo, Pedro Luis	Presidente suplente	29766519B
Cadenas Chamorro, María Luz	Vocal suplente	28887255Z
Cienfuegos Fernández, José Antonio	Vocal suplente	10876192K
García García, Manuel	Vocal suplente	27303678X
Garrido Mancebo, José	Vocal suplente	28700108H

Tribunal: 12

Centro: I.E.S. Mateo Alemán

Dirección: Calle Juan Ramón Jiménez, s/n

Código: 41009019

Municipio: San Juan de Aznalfarache

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Castela Gil-Toresano, Pedro José	Presidente	06969606P
Briones Villa, María Gracia	Vocal	30465127V
Jiménez de Cisneros y Baudin,	Vocal	21418543T
Lora González, Juan José	Vocal	79198204G
Perea Mora, David	Vocal	28920869W
Rodríguez Martínez, Fátima	Presidente suplente	31226811X
Anarte Borrillo, José Luis	Vocal suplente	75527956G
Barchino Malave, Jesús	Vocal suplente	28764898V
García de Lara Fernández, Adrián	Vocal suplente	52557256W
Moreno García, María Eugenia	Vocal suplente	26027914X

Tribunal: 13

Centro: I.E.S. Maestro Diego Llorente

Dirección: Carretera del Monte, 1

Código: 41008994

Municipio: Los Palacios y Villafranca

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Carmona Fernández, Luis	Presidente	27306093X
Jiménez Gobeia, Ana María	Vocal	28626543F
Lesmes Padilla, María Esther	Vocal	30818098F
Morant Simo, Regina María	Vocal	19992663M
Toledo Román, Francisco	Vocal	28400976R
Morales Camarero, María Guadalupe	Presidente suplente	28781443W
Caro Gallardo, Juan María	Vocal suplente	52249703M
Font Gavira, José	Vocal suplente	48958985N
Morales Pérez, María Teresa	Vocal suplente	48875204C
Romero Algarín, Carmen María	Vocal suplente	34072432W

Tribunal: 14

Centro: I.E.S. Ruiz Gijón

Dirección: Paseo de Consolación, 1

Código: 41007898

Municipio: Utrera

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Zarco Reguera, Francisca	Presidente	28679808G
Fernández Fernández, Luis	Vocal	11074319A
Herreros de Tejada Ibáñez, José	Vocal	45066011H
López Escalona, María Dolores	Vocal	28535101J
Ocaña Nieto, Rosario	Vocal	52270751P

Pérez Muñoz, Manuel	Presidente suplente	30452843S
Ocaña Nieto, Dolores	Vocal suplente	28455540D
Pérez Caro, Iván	Vocal suplente	14321460G
Rodríguez Moreno, Juan Enrique	Vocal suplente	28884481T
Rodríguez Sánchez, Enrique	Vocal suplente	31586923B

Tribunal: 15

Centro: I.E.S. Francisco Rodríguez Marín

Dirección: Paseo San Arcadio, s/n

Código: 41003066

Municipio: Osuna

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Herrera Govantes, Antonio	Presidente	24756303T
Collado Cañas, Juan Francisco	Vocal	29081786B
García Carvajal, Manuel	Vocal	75420142Z
Puro Morales, Antonio	Vocal	28529387A
Ramírez Olid, José Manuel	Vocal	75464119S
López Herrera, Ana María	Presidente suplente	24095428F
Castro Y Castro, María Socorro	Vocal suplente	28562760A
Pérez Díaz, Pilar	Vocal suplente	75424714D
Pérez Lucena, María Jesús	Vocal suplente	26471019C
Pison Casares, Ángeles	Vocal suplente	28536199F

Tribunal: 16

Centro: I.E.S. Cristóbal de Monroy

Dirección: Avenida de la Constitución, s/n

Código: 41000272

Municipio: Alcalá de Guadaíra

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Moreno Sánchez, Francisco J.	Presidente	75400253C
Lara Fraile, María Ángeles	Vocal	28391595G
Martín Castilla, Teresa	Vocal	28506624X
Ordóñez Mora, José	Vocal	28566867Q
Sánchez Vega, Carmen Beatriz	Vocal	28878891E
Dominguez Mora, Francisco Manuel	Presidente suplente	29762186W
Palacios Fernández, María del	Vocal suplente	29789016Z
Pérez Rodríguez, Santiago	Vocal suplente	34032941W
Prados García, María Carmen	Vocal suplente	28743920S
Santos Jiménez, Fernando	Vocal suplente	34078628B

Tribunal: 17

Centro: I.E.S. Albero

Dirección: Avenida Tren de los Panaderos, 13

Código: 41700105

Municipio: Alcalá de Guadaíra

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
García Valverde, José Manuel	Presidente	28901221L
Fernández González, María	Vocal	31232592H
Pérez Díaz, José Antonio	Vocal	28862649H
Rodríguez Ramírez, María del	Vocal	77585335X
Ruiz Benítez, Antonio Alejandro	Vocal	44955409T
Galvarro Madiedo, Francisco Alberto	Presidente suplente	34030821K
Muñoz Andrade, Juan Antonio	Vocal suplente	28860822P
Muñoz Andrade, Rosario	Vocal suplente	34030883Z
Osuna Lucena, Mercedes	Vocal suplente	28541483R
Villa Corripio, María del Águila	Vocal suplente	34030893R

Tribunal: 18
 Centro: I.E.S. Rodrigo Caro
 Dirección: Calle Cantalobos, s/n

Código: 41001461
 Municipio: Coria del Río

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Hacha Soto, Elías	Presidente	29432486F
Fernández Chacón, Elia María	Vocal	06239741W
González del Pozo, José Manuel	Vocal	07853035F
Martínez Martínez, Juan Gabriel	Vocal	26738388Z
Vivas Moreno, Manuel	Vocal	06983249N
Villar Romero, Luis A. del	Presidente suplente	34062753Y
Cordero Quintanilla, Isabel	Vocal suplente	34052405P
Ortiz Campos, Salvador	Vocal suplente	27284166W
Rivera González, María Rocío	Vocal suplente	53271120S
Rodríguez Camacho, Antonio Jesús	Vocal suplente	29046378T

Tribunal: 19
 Centro: I.E.S. Lucus Solis
 Dirección: Calle Juan Antonio Santero, 2

Código: 41701778
 Municipio: Sanlúcar la Mayor

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Fernández Macías, José	Presidente	28656962C
Borrero García, Antonio Jesús	Vocal	28537392G
Díaz Suárez, Antonio	Vocal	79190378K
García Pablos, Miguel Ángel	Vocal	28891340M
Ojeda Cruz, María Teresa	Vocal	75558181F
Ortiz Bautista, Concepción	Presidente suplente	28732835Q
Bernal Santos, Javier	Vocal suplente	27300114B
Camarena Carmona, Isabel María	Vocal suplente	31655913R
García Vargas, Regina	Vocal suplente	28794154V
Valle Calvillo, Rosa Ana del	Vocal suplente	28726709P

Tribunal: 20
 Centro: I.E.S. Guadalquivir
 Dirección: Avenida de la Cruz, 31

Código: 41002441
 Municipio: Lora del Río

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Delgado Escudero, Fidel	Presidente	28769430H
Aguilar Molina, José Luis	Vocal	28514721B
Carmona Fernández, María Belén	Vocal	75145495X
Cruz Fernández, María Rosario	Vocal	75416578S
Holguín Muñoz, Juan Manuel	Vocal	28455153J
Rodríguez Copete, Rafael	Presidente suplente	28552677V
Arévalo Martín, Carlos	Vocal suplente	52569480J
Bueno Russo, María Carmen	Vocal suplente	28857840Q
Ferres Fernández, Juan José	Vocal suplente	23799408C
Pérez Carmona, María Carmen	Vocal suplente	75422152T

Tribunal: 21
 Centro: I.E.S. Tartessos
 Dirección: Barriada Hiconsa, s/n

Código: 41000880
 Municipio: Camas

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ruiz de Alarcón Jaramillo, Anselmo	Presidente	29721422V
Fernández Valero, Francisca	Vocal	75011985S
Gutiérrez Trejo, José Antonio	Vocal	29735443P
López Baena, Miguel Ángel	Vocal	80136188W
Martín Jiménez, Juan Andrés	Vocal	46784359J

Humanes Lozano, María Isabel	Presidente suplente	28710671R
Herrera González, María del Carmen	Vocal suplente	27299240B
Martínez Falcón, Carmen Reyes	Vocal suplente	28713478W
Parrondo Sotés, Elena	Vocal suplente	28348636D
Pizarroso Madroñero, Antonio	Vocal suplente	76216764P

Tribunal: 22

Centro: I.E.S. Torre de los Guzmanes

Dirección: Calle Sánchez Cotán, s/n

Código: 41700968

Municipio: La Algaba

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Espinar Losa, José Ángel	Presidente	28761274G
Brenes Vega, María Rosario	Vocal	28738130K
Hoyos Piñas, Juan Martín	Vocal	44404597S
Márquez Durán, Antonio Miguel	Vocal	28486741E
Ruiz Rabadán, Angela	Vocal	48810066H
Quintanilla del Río, Guillermo	Presidente suplente	24892612B
Cabra Gil, Francisco	Vocal suplente	28684093B
Cerrato Fernández, Adelaida María	Vocal suplente	28877370L
Herrera Martín, María Nieves	Vocal suplente	28704229E
Vera Reyes, Encarnación	Vocal suplente	28457973G

Tribunal: 23

Centro: I.E.S. Los Álamos

Dirección: Calle Clara Campoamor, s/n

Código: 41701821

Municipio: Bormujos

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
López Lozano, Juan Manuel	Presidente	79306098M
Cuéllar Sánchez, Ana María	Vocal	29044213C
Godoy Villena, Alicia	Vocal	52586963Q
López Rincón, María Dolores	Vocal	45651973D
Marín Suárez, Vanesa Patricia	Vocal	75790243E
Merchán Pagador, María del Carmen	Presidente suplente	33975602W
Martín Gordon, Elena	Vocal suplente	27322496Z
Muriel Gutiérrez, Esperanza	Vocal suplente	28857603D
Rueda Aguilar, Martín	Vocal suplente	27297162A
Suárez García, Dolores	Vocal suplente	34025320V

Tribunal: 24

Centro: I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona

Dirección: Calle Cerro la Leva, s/n

Código: 41002694

Municipio: Marchena

Apellidos y nombre	Cargo	DNI
Ortiz Jiménez, Pedro José	Presidente	52294032J
Gavira Gil, Francisco Javier	Vocal	52254939C
Lirio Jiménez, Concepción	Vocal	48864746G
Pérez Delgado, Juan Manuel	Vocal	28688689F
Vega Sánchez, Antonio	Vocal	52257141Z
Vázquez Pazos, Miguel	Presidente suplente	52259624J
López Frías, Jorge	Vocal suplente	77582921B
Martín Martín, María Jesús	Vocal suplente	07870007M
Moreno Iraberte, María Jesús	Vocal suplente	47204394E
Moyano Ferreira, Antonio Jesús	Vocal suplente	28696075X

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Sesión de mañana:	
Prueba del ámbito científico-tecnológico:	
09.00 - 09.30 horas.	Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)
09.30 - 11.30 horas.	Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito científico-tecnológico, y realización de los mismos.
11.30 - 12.00 horas.	Descanso.
Prueba del ámbito de comunicación:	
12.00 - 12.30 horas.	Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)
12.30 - 14.30 horas.	Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito de comunicación, y realización de los mismos.
Sesión de tarde:	
Prueba del ámbito social.	
17.30 - 18.00 horas.	Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)
18.00 - 20.00 horas.	Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito social, y realización de los mismos.
(1) A tal efecto, los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación.	

ANEXO III

ESTRUCTURA, PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE CONSTITUYEN LAS PRUEBAS

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

A. Estructura y puntuación de los ámbitos.

1. Cada prueba estará referida a uno de los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que componen cada ámbito para superarlo.

2. La estructura y valor de las secciones que conforman las pruebas referidas a cada ámbito queda como se especifica a continuación:

2.1. Prueba del ámbito científico-tecnológico. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá las siguientes secciones:

a) Conceptos básicos (15 puntos).

Constará de tres preguntas. Se trata de encontrar relaciones, conexiones entre conceptos. Los ejercicios se presentarán en forma de tabla para rellenar, como cuestiones básicas o de tipo «verdadero/falso».

b) Comprensión y análisis de un documento (20 puntos).

Constará de cuatro preguntas relacionadas con un texto, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta...

c) Ejercicios a partir de información gráfica (30 puntos).

Habrán dos ejercicios apoyados en una fuente visual, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, un diagrama o un esquema.

Cada uno llevará asociadas tres preguntas, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta ... Algunas preguntas serán deducibles directamente de la imagen y otras remitirán a relaciones entre la temática de la imagen y otros contenidos del currículum.

d) Redacción de un texto sobre un tema relacionado con la ciencia (15 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre algún tema tratado en el currículum. Se valorará de forma proporcional la expresión, la presentación, la ortografía, la estructura y la cohesión del texto.

e) Resolución de un problema (20 puntos).

Se expondrá una situación sobre la cual se plantearán dos o tres preguntas cuya respuesta se obtendrá tras unos cálculos o razonamientos.

2.2. Prueba del ámbito de comunicación. Valor máximo: 100 puntos.

La prueba constará de dos partes, con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponderá al ámbito de comunicación en Lengua Castellana, con un valor total de 60 puntos, y la otra al ámbito de comunicación en Lengua Extranjera (Inglés o Francés), con un valor total de 40 puntos.

La prueba comprenderá las siguientes secciones:

a) Comprensión de un texto en lengua castellana (20 puntos).

Se propondrán cuatro preguntas relacionadas con el texto de tipo test, de respuesta abierta...

b) Conocimiento de la lengua castellana (20 puntos).

Se propondrán tres/cuatro preguntas básicas, de tipo test, de relacionar conceptos, etc., sobre el uso de la lengua.

c) Comentario de un texto literario en lengua castellana (10 puntos).

A partir de un texto literario se propondrán dos preguntas, que podrán ser:

- Preguntas abiertas propias de un comentario (resumen, ideas principales, opinión personal, intencionalidad...).

- Preguntas tipo test sobre las características literarias del texto.

d) Redacción de un texto en lengua castellana (10 puntos).

Se pedirá la redacción de un texto de un mínimo de 200 palabras (carta, reclamación, petición, queja...) siguiendo unas orientaciones.

e) Comprensión de un texto en lengua extranjera (10 puntos).

A partir de un texto de comprensión se propondrán dos preguntas.

f) Conocimiento de la lengua extranjera (20 puntos).

Se propondrán diez preguntas de tipo test con varias opciones sobre el uso de la lengua extranjera.

g) Composición escrita en lengua extranjera (10 puntos).

Constará de un ejercicio para rellenar huecos o una redacción escrita guiada, de entre 50 y 70 palabras, sobre temáticas como:

- Descripción de lugares o personas.

- Hablar de rutinas cotidianas o laborales.

- Hablar de hobbies.

- Hablar de la familia/del trabajo.

- Establecer una opinión sobre un tema dado.

- Dar direcciones sobre un plano...

2.3. Prueba del ámbito social. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá los siguientes apartados:

a) Conceptos básicos (10 puntos).

Se propondrán dos preguntas sobre conceptos básicos, que podrán ser de tipo test, de relación de conceptos, de respuesta abierta...

b. Comprensión y análisis de un documento (40 puntos).

Habrán dos textos, en cada uno de los cuales se propondrán cuatro preguntas que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta...

c) Ejercicios a partir de información gráfica (40 puntos).

Habrán dos ejercicios apoyados en una fuente visual, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, etc. Cada uno llevará asociadas 4 preguntas, que podrán ser de tipo test, de respuesta abierta...

d) Redacción de un texto relacionado con las ciencias sociales (10 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre un tema de actualidad relacionado con los contenidos del ámbito social.

B. Criterios generales de corrección:

1. Dentro de cada sección aparecerá la puntuación asignada a los ejercicios que la componen.

2. En los ejercicios de redacción de un texto se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

3. En el resto de ejercicios de respuesta abierta, las faltas gramaticales o de ortografía serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontar hasta un máximo de un punto por prueba correspondiente a un ámbito en los casos de los ámbitos científico - tecnológico y social. En el caso del ámbito de comunicación se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de dos puntos en el conjunto de los ejercicios que componen dicho ámbito.

C. Calificación de los ámbitos.

De acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Orden de 8 de enero de 2009, la calificación será global para cada uno de los ámbitos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

Puntuación	Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
01 - 19 puntos:	Insuficiente.	1
20 - 29 puntos:	Insuficiente.	2
30 - 39 puntos:	Insuficiente.	3
40 - 49 puntos:	Insuficiente.	4
50 - 59 puntos:	Suficiente.	5
60 - 69 puntos:	Bien.	6
70 - 79 puntos:	Notable.	7
80 - 89 puntos:	Notable.	8
90 - 95 puntos:	Sobresaliente.	9
96 -100 puntos:	Sobresaliente.	10

D. Recursos para la realización de las pruebas.

Los aspirantes podrán utilizar los siguientes recursos:

1. En la prueba correspondiente al ámbito de comunicación, diccionario bilingüe de la opción de idioma elegida.
2. En la prueba correspondiente al ámbito científico tecnológico, calculadora de funciones básicas no programable.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 70/2015, interpuesto por Club Náutico de Córdoba contra Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de 11 de noviembre de 2014, por la que se cancela la inscripción del citado establecimiento como campamento de turismo de uso privado en el Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1845/2011. (PP. 309/2015).

NIG: 0401342C20110018771.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1845/2011. Negociado: 1F.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora: Sra. Alicia Tapia Aparicio.

Contra: Promociones CYA de Almería, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1845/2011 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Promociones CYA de Almería, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo de la misma es el siguiente:

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 1845/2011.

SENTENCIA NÚM. 213

Magistrado-Juez: Doña María Cristina Pedrajas Chamorro.

Demandante: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador/a: Dña. María Alicia de Tapia Aparicio.

Letrada: Doña Estela Gómez Soria esc. don Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Demandado: Promociones CYA de Almería, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

En Almería, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra Promociones CYA de Almería, S.L., y condeno a la parte demandada a los siguientes pronunciamientos:

1. Al pago de la cantidad de diecisiete mil seiscientos ochenta y siete euros con ocho céntimos (17.687,08 euros).
2. Al pago del interés legal desde la interposición de la demanda.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0223 0000 04 1845 11 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, en la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, hallándose en audiencia pública y en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Promociones CYA de Almería, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 809/2013. (PP. 326/2015).

NIG: 0401342C20130006029.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 809/2013. Negociado: T4.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora Sra.: Alicia Tapia Aparicio.

Contra: Comercial Agustín Escudero, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 809/2013 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Comercial Agustín Escudero, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 192/14

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.

Lugar: Almería.

Fecha: Dos de diciembre de dos mil catorce.

Parte demandante: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Abogado: Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Procuradora: Alicia de Tapia Aparicio.

Parte demandada: Comercial Agustín Escudero, S.L.

Objeto del juicio: Contrato de arrendamiento financiero mobiliario, de vehículo.

F A L L O

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Comercial Agustín Escudero, S.L., y debo:

1. Condenar a los demandados al abono de forma solidaria a abonar a la actora la suma de 7.139,63 € en concepto de principal, con el interés legal del artículo 576 de la LEC, desde la fecha de esta resolución hasta su completo abono.

2. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Y encontrándose dicho demandado, Comercial Agustín Escudero, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, dos de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 2125/2011. (PP. 3687/2014).

NIG: 2906742C20110044010.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2125/2011. Negociado: 5.

De: Don Fidel Jorge López González y doña Mónica Lara Albarración.

Procuradora: Sra. Nuria Montilla Romero.

Letrado: Sr. Francisco José Mesa Flores.

Contra: Consulting Rodríguez & Macon, S.L. y don Francisco José Rodríguez España.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2125/2011 seguido a instancia de don Fidel Jorge López González frente a don Francisco José Rodríguez España se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 342/2012

En Málaga, a 23 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 2125 del año 2011, a instancia de don Fidel Jorge López González, mayor de edad, DNI 25.276.984-Z y doña Mónica Lara Albarración, mayor de edad, DNI 74.827.263-Y, ambos con domicilio en Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, calle Cuba, número 11, Planta baja F, Urbanización Lomas del Golf, representados por la Procuradora doña Nuria Montilla Romero, bajo la dirección Letrada de don Francisco José Mesa Flores, frente a la entidad mercantil Consulting Rodríguez & Macón, S.L y don Francisco José Rodríguez España, mayor de edad, DNI 33.389.450-M, ambos con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, Alameda de Capuchinos, número 15, ambos en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes.

Vistos los preceptos legales, pertinentes y demás de general aplicación

F A L L O

Que estimando la demanda de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por la Procuradora doña Nuria Montilla Romero, en nombre y representación de don Fidel Jorge López González y doña Mónica Lara Albarración, bajo la dirección Letrada de don Francisco José Mesa Flores, frente a entidad mercantil Consulting Rodríguez & Macón, S.L y don Francisco José Rodríguez España, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a favor de los actores la cantidad de veinte mil euros (20.000 euros), más el interés legal de esta cantidad devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco José Rodríguez España, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1686/2013.

NIG: 4109142C20130063406.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1686/2013. Negociado: 1.

De: Rosa María Garrido Alonso.

Procuradora: Sra. Carmen Durán Ferreira.

Letrado: Sr. Jaime Ferrucho Sierra.

Contra: David Acosta Romero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1686/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de doña Rosa María Garrido Alonso contra don David Acosta Romero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 56/15

En Sevilla, a 27 de enero de 2015.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1686/13, instados por la Procuradora doña Carmen Durán Ferreira, en nombre y representación de doña Rosa María Garrido Alonso frente a don David Acosta Romero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Carmen Durán Ferreira, en nombre y representación de doña Rosa María Garrido Alonso frente a don David Acosta Romero habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

1. Respecto a la guardia y custodia de la hija menor de edad, se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad será compartido por ambos progenitores.
2. Se establece la pensión de alimentos en 200 € mensuales, por doce mensualidades, actualizable conforme a IPC a primeros de cada año. Los gastos extraordinarios se abonarán al 50%
3. Régimen de comunicaciones y estancias con el progenitor con el que no convive habitualmente:

Queda en suspenso considerando que el padre se encuentra en prisión.
Todo ello sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1686-13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 27 de enero de 2015.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Acosta Romero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a 20 de marzo de 2015.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1975/2013. (PP. 640/2015).

NIG: 4109142C20130064790.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1975/2013. Negociado: 2D.

Sobre: Reclamación de cantidad y resolución contrato.

De: Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrada: Sra. Amelia Cuadros Espinosa.

Contra: Doña María Suero García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1975/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla a instancia de Gas Natural Servicios SDG, S.A. contra doña María Suero García sobre reclamación de cantidad y resolución contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 40/15

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

Vistos por mí Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1.975/13 sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr/a. Medina Cuadros en nombre y representación de Gas Natural Servicios SDG, S.A. con la asistencia letrada del Sr/a. Cuadros Espinosa, contra doña María Suero García declarada en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Gas Natural Servicios SDG, S.A. contra doña María Suero García, declaro resuelto el contrato de suministro de gas para la vivienda, sita en calle Fray Serafín de Ausejo, 5, 3.º A, de Sevilla que vinculaba a las partes, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que permita la entrada a los empleados de la demandante para que realicen la toma de lectura del consumo efectuado hasta ese momento y, procedan a la privación del suministro mediante la desconexión y retirada del contador instalado en el interior de la vivienda, con apercibimiento de que caso contrario se adoptarán las medidas oportunas para llevarlo a efecto por este Juzgado. Y que debo condenar y condeno a doña María Suero García a que pague al demandante la cantidad de 1.462,24 euros, así como al pago del gas suministrado desde la última lectura real facturada y la que se realice en el momento de proceder a la desconexión del contador conforme a las tarifas vigentes, condenándole igualmente al pago de los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Suero García, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 975/2010. (PP. 639/2015).

NIG: 1801741C20102001103.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 975/2010. Negociado: C1.

Sobre: J. Ordinario 975/10-C1.

De: BBVA.

Procuradora: Sra. María Mercedes Pastor Cano.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Rodríguez Llopis.

Contra: Mina Morjani y Nezha Morjani.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 975/2010 seguido a instancia de BBVA, frente a Mina Morjani y Nezha Morjani se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 59/12

H E C H O S

Único. Por la parte actora se interpuso demanda de juicio ordinario que fue admitida a trámite y no contestando el demandado se señaló Audiencia Previa y se declaró en rebeldía y celebrada la misma quedaron los autos vistos para sentencia.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por BBVA contra las demandadas Mina y Nezha Morjani y condeno a las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 16.870,11 euros más intereses de demora pactados y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial de Granada.

Y encontrándose dicho demandado, Mina Morjani y Nezha Morjani, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar, a nueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante de autos núm. 857/2013.

NIG: 1100642C20130001843.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 857/2013. Negociado: I.

Sobre: Privación patria potestad.

De: María Isabel Gómez Tamayo.

Procuradora: Sra. Carlota Pérez Romero.

Letrado: Sra. Isabel Sañudo Márquez.

Contra: Liliana Rusana, Antonio Dorado Gómez y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 857/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera a instancia de María Isabel Gómez Tamayo contra Liliana Rusana, Antonio Dorado Gómez y Ministerio Fiscal sobre Privación patria potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 16/15

En Arcos de la Frontera, a 12 de febrero de 2015.

Magistrado-Juez: Don José Fernández Delgado.

Procedimiento: Juicio Ordinario 857/13.

Parte demandante: Doña María Isabel Gómez Tamayo.

Procuradora: Sra. Pérez Romero.

Letrada: Sra. Sañudo Márquez.

Partes demandadas: Doña Liliana Rosanu y don Antonio Dorado Gómez, ambos en situación de rebeldía procesal.

Objeto del juicio: Privación de patria potestad.

Por todo lo cual, y vistos los preceptos legales citados y los de general aplicación,

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pérez Romero en nombre y representación de doña María Isabel Gómez Tamayo contra doña Liliana Rosanu y don Antonio Dorado Gómez, y en consecuencia debo privar a éstos de la patria potestad que venían ostentando sobre la menor de edad

La custodia sobre la menor será ostentada por doña María Isabel Gómez Tamayo en tanto no se proceda a la designación del tutor de la menor.

Segundo. En cuanto a las costas procesales, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese en forma legal la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a resolver por la Audiencia Provincial, recurso que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, en el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Liliana Rusana cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente en Arcos de la Frontera, a dos de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 87/2012.

NIG: 0401342C20120007127.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 87/2012. Negociado: JU.

De: Victoria Alexandrov.

Procuradora: Sra. María del Mar Gómez Sánchez.

Letrado: Sra. María Isabel Moya Montáñez.

Contra: Oleksandr Nechydyuk.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 87/2012, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Victoria Alexandrov contra don Oleksandr Nechydyuk, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de julio de 2014, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con/el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Oleksandr Neohydyuk, extendiendo y firmo la presente en Almería, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 21 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2012. (PP. 732/2015).

NIG: 4109142M20080000551.

Procedimiento: Pz. Inc. concursal oposic. calificación (art. 171) 801/2012. Negociado: 5.

Sobre: Oposición Calificación.

De: Don Jaime Barrera Arcenegui, Antonio Hidalgo Arguijo, Adolfo Martín Sánchez, Inmaculada Bocanegra Rojas, Ignacio Maza Rodríguez, José Montano Martín, Alberto Manuel Navarro Horrillo, Silverio Moreno Roca y Silverio Moreno Roca.

Procuradores: Sra. María Remedios Domínguez Rodríguez, Rafael Campos Vázquez, Manuel Ignacio Pérez Espina, Pedro Campos Vázquez, José Tristan Jiménez, Juan José Barrios Sánchez, Rafael Espina Carro, Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo.

Contra: JTR Sociedad de Transformación, S.L., Administración Concursal, Ministerio Fiscal, Alfonso Rafael Herrero Eraso (Edictos) y Alfonso Herrero Eraso.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Pz. Inc. concursal oposic. calificación (art. 171) 801/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Jaime Barrera Arcenegui, Antonio Hidalgo Arguijo, Adolfo Martín Sánchez, Inmaculada Bocanegra Rojas, Ignacio Maza Rodríguez, José Montano Martín, Alberto Manuel Navarro Horrillo, Silverio Moreno Roca y Silverio Moreno Roca contra JTR Sociedad de Transformación, S.L., Administración Concursal, Ministerio Fiscal, Alfonso Rafael Herrero Eraso (Edictos) y Alfonso Herrero Eraso, se ha dictado sentencia en fecha 21.1.2015, cuyo fallo ha sido modificado por Auto de aclaración dictado el día 18.2.2015, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrado Juez que lo dicta: Don Eduardo Gómez López.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Dieciocho de febrero de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

I. Rectificar la sentencia de 18.1.12 de forma que su parte dispositiva será la siguiente:

«1. La calificación del presente concurso de JTR Sociedad Agraria de Transformación núm. 2829 de Responsabilidad Limitada como Culpable.

2. Se declaran personas afectadas por la calificación y la inhabilitación de don Antonio Hidalgo Arguijo por un plazo de 8 años y a don Adolfo Martín Sánchez, don Cristóbal de Alvear Zambrano, don Ignacio Maza Rodríguez, don Cristóbal Zújar Vera, don José Manuel Domínguez Andújar, don Silverio Moreno Roca y don Alfonso Herrero por un plazo de 6 años.

Se declaran personas afectadas por la calificación y la inhabilitación de don José Montano Martín y don Juan Herrero de Prado por un plazo de 4 años; y de doña Josefa Cantador Álvarez, doña Rosa María Cantador Álvarez, doña Inmaculada Bocanegra Rojas y don Ignacio Maza Rodríguez por un plazo de 3 años.

Se declaran personas afectadas por la calificación y la inhabilitación por un periodo de 12 años de don Jaime Barrera Arcenegui y don Alberto Manuel Navarro Horrillo.

3. Todas las personas declaradas afectadas perderán cualquier derecho de crédito o contra la masa que pudieran ostentar en el concurso.

3.1. Don Adolfo Martín Sánchez, don Cristóbal de Alvear Zambrano, don Ignacio Maza Rodríguez, don Cristóbal Zújar Vera, don José Manuel Domínguez Andújar y don Alfonso Herrero deben atender el déficit exigible

a la junta cesante en 2008, cada uno de ellos, sin solidaridad, esto es de forma mancomunada, por importe de 30.000 €. Don Silverio Moreno Roca, también sin solidaridad, contribuirá en la suma de 60.000 €.

Don Jaime Barrera Arcenegui y don Alberto Navarro Horrillo deben responder hasta el 100% del déficit concursal exigible a la junta cesante en 2008.

Don Antonio Hidalgo Arguijo debe responder hasta el 50% del déficit concursal exigible a la junta cesante en 2008.

3.2. Don José Montano Martín, don Juan Herrero de Prado, doña Josefa Cantador Álvarez, doña Rosa María Cantador Álvarez, doña Inmaculada Bocanegra Rojas y don Ignacio Maza Rodríguez responderán cada uno de 6.000 € de forma mancomunada.

Don Alberto Navarro Horrillo responderá hasta la suma de 194.815,33 €.

4. Firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento de los afectados por la calificación para la inscripción de la inhabilitación acordada), a cuyo efecto tales personas habrán de aportar en el plazo de 5 días fotocopia del libro de familia o nota registral de nacimiento. Librese mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de la presente sentencia de calificación.

5. Contra esta resolución la concursada, los afectados por la calificación, así como la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal pueden interponer recurso de apelación.

6. Llévase la presente al libro de resoluciones definitivas.»

II. No ha lugar a la aclaración solicitada por el Procurador Sr. Tristán Jiménez.

III. Notificar la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien las partes pueden reproducir la cuestión en el recurso de apelación más próximo, siempre que hubieran formulado la oportuna protesta en el término de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

IV. Insertar la presente en el libro de Sentencias de este Juzgado llevando a las actuaciones el oportuno testimonio.»

Así lo acuerda y firma Eduardo Gómez López, Magistrado Juez de este Juzgado, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Herrero Eraso, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiuno de enero de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 24/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 24/2015. Negociado: 2.
Sobre: Despido.
NIG: 2906744S20150000247.
De: Don Miguel Porras Santos.
Contra: Koke Servicios, S.L., y Fuser Servicios Integrales Minusvalía, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Porras Santos contra Koke Servicios, S.L., y Fuser Servicios Integrales Minusvalía, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por decreto dictado por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 24/2015, seguidos a instancias de Miguel Porras Santos contra Koke Servicios, S.L., y Fuser Servicios Integrales Minusvalía, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 22 de junio de 2015 a las 10,25 horas de su mañana, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

Y para que sirva de notificación al demandado Koke Servicios, S.L., y Fuser Servicios Integrales Minusvalía, S.L., y Parque Empresarial Nuevo Torneo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Malaga, a diecinueve de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/13.

NIG: 4109144S20130003467.

Procedimiento: 318/13.

Ejecución núm.: 309/2014. Negociado: 6.

De: Doña Raquel Gómez Salinero.

Contra: Fogasa y Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 309/14, dimanante de los autos 318/13, a instancia de doña Raquel Gómez Salinero, contra Gastrodemocratic Zone Rosario, S.L., en la que con fecha 20.3.15, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/13.

NIG: 4109144S20130010292.

Procedimiento: 951/13.

Ejecución núm.: 89/2015. Negociado: 6.

De: Don Juan José López Burrueco.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 89/15, dimanante de los autos 951/13, a instancia de Juan José López Burrueco contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 23.3.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 6.737,91 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintitres de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 752/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008358.

De: D/D.^a Sinisa Tariba.

Contra: Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 752/2012 a instancia de la parte actora D/D.^a Sinisa Tariba, contra Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D./D.^a Sinisa Tariba presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 752/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día siete de abril de dos mil quince a las 10,30 horas para la celebración del acto de Juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.^a planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.^a planta, de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el veinticinco de junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta De Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Palma de Mallorca, dimanante de autos núm. 849/2013.

NIG: 0704044420130003203.

N28150.

Procedimiento Ordinario 0000849/2013.

Procedimiento origen: Sobre Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

E D I C T O

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el Procedimiento Ordinario 0000849/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa GVJ Ferralla, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

« F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Letrado don Pedro Moll Arbos obrando en representación de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa G.V.J. Ferralla, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a abonar a la Fundación demandante la cantidad de 123,47 €, suma que devengará el interés establecido en el art. 576.1 LEC, desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago. Todo ello absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos formulados en el escrito de demanda.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a GVJ Ferralla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOJA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palma de Mallorca, a trece de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 111/2015.

NIG: 1101245020150000400.

Procedimiento: Autorización entrada domicilio 111/2015. Negociado: JJ.

De: Consejería de Fomento y Vivienda Junta Andalucía.

Contra: Don Eduardo Veneroni Veneroni.

Ocupante: Rosa Moreno Montoya.

E D I C T O

Doña Raquel M.^a López Gaviño, Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz,

Hace saber que en el procedimiento contencioso-administrativo de Autorización de Entrada número 111/2015 promovido por Consejería de Fomento y Vivienda Junta Andalucía se ha dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz resolución de fecha 11.3.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite el anterior escrito de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Cádiz, en solicitud de autorización de entrada en la vivienda sita en C/ Doctor Pasteur, bloque 1, bajo izquierda de El Puerto de Santa María.

Regístrese en el Libro correspondiente de este Juzgado.

Fórmese el correspondiente expediente para tramitar la referida solicitud.

Dése traslado de la misma al Ministerio Fiscal, al propietario de la vivienda don Eduardo Veneroni Veneroni, efectuándose mediante edicto a publicar en el BOJA, dado que es desconocido su paradero, así como a la ocupante de la vivienda doña Rosa Moreno Montoya, para que en el término de diez días hagan las alegaciones oportunas.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Por esta resolución, lo acuerda y firma Raquel M.^a López Gaviño, Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a don Eduardo Veneroni Veneroni expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se efectuarán en estrados salvo que deba de revestir la forma de sentencia, auto o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de representación pública.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
 - c) Número de expediente: M14/C0003084.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato privado.
 - b) Descripción: Contrato de representación pública a realizar en el Programa «Lorca y Granada», en los Jardines del Generalife, 2015.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 92000000-1 (Servicios Culturales); 92312000-1 (Servicios artísticos).
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Doscientos noventa y nueve mil quinientos euros (299.500,00 €), IVA excluido.

Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y nueve mil quinientos euros (199.500,00 €), al que habrá de añadir el importe de cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco euros (41.895,00 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco euros (241.395,00 €).

Se abonará el 50% de la recaudación que exceda de 450.000,00 euros, descontando los gastos de SGAE y comisión de la venta de entradas, hasta un máximo de 100.000,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de enero de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de febrero de 2015.
 - c) Adjudicatario: Bataclán Ideas y Espectáculos, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de cuarenta mil novecientos cincuenta euros (40.950,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta euros (235.950,00 €). Si la recaudación bruta excede de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €), de la cantidad adicional resultante, descontando los gastos de SGAE y comisión de venta de entradas, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales abonará a la entidad el 50%, con un máximo de cien mil euros (100.000,00 €).

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se declara desierto el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

b) Número de Expediente: M14/C0002870.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Asesoramiento Artístico para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, Córdoba.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 92520000-2 (Servicios de museos).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de prorrogar el contrato. Doscientos veinticuatro mil euros (224.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de cuarenta y siete mil cuarenta euros (47.040,00 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de doscientos setenta y un mil cuarenta euros (271.040,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Ciento doce mil euros (112.000,00 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de veintitrés mil quinientos veinte euros (23.520,00 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento treinta y cinco mil quinientos veinte euros (135.520,00 €).

6. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 234, de 1 de diciembre de 2014, pág. 228. Referencia: PD.3407/2014.

7. Resolución declaración desierto: 26 de febrero de 2014. Motivo: A la vista del dictamen del comité de expertos, los licitadores no superan el umbral mínimo de puntuación exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para continuar con el proceso selectivo.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica (BOJA núm. 50 de 13.3.2015). (PD. 778/2015).

Expte.: Núm. 2015/20655. Servicios Profesionales para el suministro, implantación, parametrización, integración, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Global del Gasto-G3.

Detectado error material en el apartado B del Anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se definen los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas, se ha publicado dicha corrección en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita (BOJA núm. 55, de 20.3.2015).

Advertido error en el anuncio de adjudicación y formalización de contrato de 9 de marzo de 2015 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015, pág. 368), Expte. 2014/21701, Rehabilitación energética y reparación del Grupo 75 VPP C/ Molino, C/ Constitución, en Salobreña (Granada), GR-0917, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA, Gerencia Provincial de Granada, se procede a la rectificación de su punto 5.d):

Donde dice:

5. Adjudicación y formalización del contrato.

d) Importe de adjudicación: Doscientos dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (202.384,27 euros), IVA incluido.

Debería decir:

5. Adjudicación y formalización del contrato.

d) Importe de adjudicación: Doscientos dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (202.384,27 euros), IVA excluido.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 779/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET845870.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Gestión de Traslados, Avituallamiento y Alojamiento en Emergencias por Incendios Forestales en Andalucía para personal INFOCA.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Si.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63510000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 119.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 143.990,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28.4.2015 (12,00 horas),
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 12.5.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: FEDER (Programa Operativo FEDER de Andalucía).
% de Cofinanciación: 80

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias.

En virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica Resolución de procedimiento de reintegro a la entidad que a continuación se relaciona:

Expediente: P-29/2013. Entidad: Asociación Hispano-Senegalesa para la Paz y el Desarrollo. Proyecto: «Cursos de español y alfabetización digital». Localidad: Granada.
Acto que se notifica: Resolución de expediente de Reintegro de fecha 12.2.2015.
Importe a reintegrar: 2.667,85 €.

Las personas interesadas podrán comparecer, a efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto y vista del expediente, en la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario, conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 10 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 63/15.

Notificado: Tai Rui, S.L.

Último domicilio: Polígono «Complejo el Rey» Carretera de Córdoba, km 424, C.P. 18230 Atarfe, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 66/15.

Notificado: Tai Rui, S.L.

Último domicilio: Polígono «Complejo el Rey» Carretera de Córdoba, km 424, C.P. 18230 Atarfe, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 32/15.

Notificado: Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial Guadalhorce, C/ Bielorrusia, núm. 16, nave 19, C.P. 29004 Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Granada, 18 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Félix Sánchez Navarrete.

Expediente: 18/7415/2014/EP.

Infracción: Muy grave y grave (arts. 19.5 y 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 31.051 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando García Zazo.

Expediente: 18/8277/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Santiago Heredia.

Expediente: 18/8329/2014/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Masa Pérez.

Expediente: 18/8445/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.c de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Torres Heredia.

Expediente: 18/8726/2015/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Aguilera Hernández.

Expediente: 18/8727/2015/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Romero Flores.
Expediente: 18/8794/2015/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Hamza Charif.
Expediente: 18/8829/2015/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Martín Abarca.
Expediente: 18/8870/2015/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado José Emilio Ibáñez Andréu.
Expediente: 18/8915/2015/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Servicio de Restauración Viapol Granada, S.L.
Expediente: 18/8917/2015/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Pizza & Kebab, S.C.
Expediente: 18/8920/2015/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Enríquez Polo.
Expediente: 18/9046/2015/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Ocaña García.
Expediente: 18/9055/2015/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.007 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Majid Akki.
Expediente: 18/9060/2015/EP.
Infracción: Muy graves (art. 19.10 y 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 60.102 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cecilio Morillas Dueñas.
Expediente: 18/9100/2015/AC.
Infracción: Grave (art. 39.s de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pablo Merlo Muñoz.
Expediente: 18/9109/2015/AC.
Infracción: Grave (art. 39.c de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Felix y Santiago, S.L.
Expediente: 18/9161/2015/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Patrick Gerad Connolly.
Expediente: 18/9212/2015/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Salustiano Álvarez Castro.
Expediente: 18/9224/2015/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 33/15.

Notificado: Serunid, S.L.

Ultimo domicilio: Avenida Juan Pablo II, núm. 68, 18013 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 27/15.

Notificado: Garciloil, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera A-44, Bailén-Motril, km. 142, 9, 18630 Otura (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 50/15.

Notificado: Prism Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avenida de Europa, núm. 36, Pol. Ind. la Estación, 28971 Griñón (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a los Sindicatos Piensavolens y Sadi, en el Recurso núm. 1132/14, seguido a instancia de Unión Sindical Obrera de Andalucía USO-Andalucía, por el que se recurre el Acuerdo de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Granada, sita en Plaza Nueva, 10. Todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Teresa Borjas Escalera, con DNI 28.515.231.S, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Elena Bernardo Carballo, con DNI 50.709.713.A, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de octubre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Julián Cantero Martínez, con DNI 27.908.775.J, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Jessica Macías Loor, con DNI 77.377.930.L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 10 de diciembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Teresa Cortegoso Martínez, con DNI 26.816.151.Z, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 10 de diciembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Salvadora García Díaz, con DNI 08.914.152.L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 5 de diciembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Josefa Cáceres Ceba, con DNI 27.203.707.C, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 5 de diciembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Francisco Javier Pinto Diz, con DNI 28.721.114.W, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que quedan anuladas las actuaciones, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, convocado por orden de 14 de noviembre de 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Planificación y Gestión de Personal Laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 1.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la inscripción de la entidad que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Financiera, de cancelación de la inscripción de la entidad Broker de Servicios Andaluces, S.L. (NIF B91000406), en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con número de expediente 0637/2014, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del citado.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Política Financiera, Servicio Sector Asegurador, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 3.ª planta, ascensor A, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Sánchez Galey.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72C, y al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, convocadas mediante Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Economía Social.

Medida: Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: 455590/14
Entidad beneficiaria: GRUPO OSMAN, S. COOP. AND.
NIF: F93324093
Subvención concedida: 12.500

Expediente: 464759/14
Entidad beneficiaria: GABINETE PSYKE, S. COOP. AND.
NIF: F93336162
Subvención concedida: 11.000

Expediente: 468355/14
Entidad beneficiaria: COWORKING AXARQUÍA, S. COOP. AND.
NIF: F93306272
Subvención concedida: 5.500

Expediente: 450076/14
Entidad beneficiaria: SELECCIÓN LOS PASTORES, S. COOP. AND.
NIF: F93339968
Subvención concedida: 18.000

Expediente: 455769/14
Entidad beneficiaria: MAGDALENAGA, S. COOP. AND.
NIF: F93283489
Subvención concedida: 27.500

Expediente: 462869/14
Entidad beneficiaria: TUDEREX, S. COOP. AND.
NIF: F93284305
Subvención concedida: 15.000

Expediente: 459205/14
Entidad beneficiaria: MERKAETICO EL CENACHO, S. COOP. AND.
NIF: F93303741
Subvención concedida: 13.500

Expediente: 453301/14
Entidad beneficiaria: AUTOESCUELA JÁBEGA, S.L.L.
NIF: B93299386
Subvención concedida: 6.417,64

Expediente: 465683/14
Entidad beneficiaria: CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN RAMÍREZ Y SOLER, S. COOP. AND.
NIF: F93340271
Subvención concedida: 14.000

- Expediente: 456401/14
Entidad beneficiaria: SERVI RONDA MOTOR, S. COOP. AND.
NIF: F93293850
Subvención concedida: 12.375
- Expediente: 454968/14
Entidad beneficiaria: LOBCES, S. COOP. AND.
NIF: F93299923
Subvención propuesta: 8.000
- Expediente: 467219/14
Entidad beneficiaria: RAMIMAR, S. COOP AND.
NIF: F93333730
Subvención concedida: 12.500
- Expediente: 467454/14
Entidad beneficiaria: YUGANGA, S. COOP. AND.
NIF: F93341840
Subvención concedida: 8.000
- Expediente: 468402/14
Entidad beneficiaria: OCIOLIFE ESPAÑA, S. COOP. AND.
NIF: F93342764
Subvención concedida: 8.000
- Expediente: 465530/14
Entidad beneficiaria: BERSUSCO, S. COOP. AND.
NIF: F93328581
Subvención concedida: 5.500
- Expediente: 451768/14
Entidad beneficiaria: EUROFIBER DESIGN, S. COOP. AND.
NIF: F93317576
Subvención concedida: 9.500
- Expediente: 450841/14
Entidad beneficiaria: WADDA, S. COOP. AND.
NIF: F93337186
Subvención concedida: 24.588
- Expediente: 467131/14
Entidad beneficiaria: SEVEN CONSULTORES, S.COOP. AND.
NIF: F93341683
Subvención concedida: 25.075,30
- Expediente: 455460/14
Entidad beneficiaria: ALEGRA CENTRO DE PSICOLOGÍA, S. COOP. AND.
NIF: F93300093
Subvención concedida: 4.000
- Expediente: 468213/14
Entidad beneficiaria: HEPERSA SOLUTIONS, S.L.L.
NIF: B93298271
Subvención concedida: 14.695,29
- Expediente: 449973/14
Entidad beneficiaria: APDC MARKETING, S. COOP. AND.
NIF: F93310613
Subvención concedida: 12.874,37
- Expediente: 461147/14
Entidad beneficiaria: BENALOCIO, S. COOP. AND.
NIF: F93329548
Subvención concedida: 9.866
- Expediente: 468293/14
Entidad beneficiaria: ORIGEN ORGÁNICO, S. COOP. AND.
NIF: F93347334
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 452813/14
Entidad beneficiaria: LABORALI, S. COOP. AND.
NIF: F93198216
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 451847/14
Entidad beneficiaria: LAPSUM, S. COOP. AND.
NIF: F93228146
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 459983/14
Entidad beneficiaria: GESVAM, S. COOP. AND.
NIF: F93221455
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 467217/14
Entidad beneficiaria: EDICIONES PIGMEO, S. COOP. AND.
NIF: F93259539
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 468859/14
Entidad beneficiaria: COSMOLOGY 3D, S. COOP. AND.
NIF: F93344646
Subvención concedida: 5.500

Expediente: 464317/14
Entidad beneficiaria: VALLAS BO-FRAN, S.L.L.
NIF: B93328920
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 465492/14
Entidad beneficiaria: ATK, S. COOP. AND.
NIF: F93340545
Subvención concedida: 11.000

Expediente: 466322/14
Entidad beneficiaria: OFILIDEL, S. COOP. AND.
NIF: F93344455
Subvención concedida: 14.788.25

Expediente: 467787/14
Entidad beneficiaria: ECOTOURCASARES, S. COOP. AND.
NIF: F93236354
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 453988/14
Entidad beneficiaria: GESTIÓN HAZTE EMPRESARIO, S. COOP. AND.
NIF: F93332799
Subvención concedida: 7.909,35

Expediente: 450598/14
Entidad beneficiaria: BAMEN, S. COOP. AND.
NIF: F93337079
Subvención concedida: 4.000

Expediente: 468314/14
Entidad beneficiaria: DULCE PERVERSIÓN, S. COOP. AND.
NIF: F93321099
Subvención concedida: 4.000

Málaga, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro en materia de subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña Raquel Vega Álvarez.
Expediente núm.: AL/AEA/00258/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el órgano que dictó el acto e igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Doña Luna Castro Ojeda.

Expediente núm.: AL/AEA/00335/2010.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 06/2015-Industria.

Interesado: Antonio Cañero Marín.

Domicilio: C/ Lebrija, 1 (14013-Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Falta revisión periódica línea alta tensión y centro de transformación AT-585/81.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de marzo de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 171/2014-Energía.

Interesado: Gas Califa, S.L.

Domicilio: C/ Vereda de la Alcaldía, local, 14002 (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Revisión de instalaciones de gas sin realización de prueba estanqueidad ni emisión del certificado de instalación, modelo IGR 03.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 171/2014-Energía.

Interesado: Gas Califa, S.L.

Domicilio: C/ Vereda de la Alcaldía, local 2, 14002 (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo cambio de Instructor.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador que se cita.

Núm. expediente GR-38/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo inicio procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 25.2.15.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador fecha 25.2.15.

Interesado: Don Primitivo Palma Ruiz con domicilio en C/ Tablón, núm. 1, 1.º B, La Zubia (Granada).

Norma infringida: Artículos 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir día siguiente a su publicación.

Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto integro que se notifica.

Granada, 19 de marzo 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4.8.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2704/14/S/MA/478.

Núm. de Acta: I292014000216241.

Interesada: Agrícola Valleniza, S.L.

NIF: B29087285.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29.1.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 58/15/S/MA/10.

Núm. de Acta: I292014000216544.

Interesada: Cultivos Mediterráneos, S.L.

NIF: B29365970.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.2.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 65/15/S/MA/12.

Núm. de Acta: I292014000205430.

Interesada: Zacorac Gruop, S.L.

NIF: B93189694.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 68/15/S/MA/13.

Núm. de Acta: I292014000178451.

Interesada: Amycopan, S.L.

NIF: B93248342.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3117/14/S/MA/556.

Núm. de Acta: I292014000239479.

Interesada: Hristova Tzenova, Tania.

NIF: X2474701Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11.2.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/00453/2014.

Entidad: Collection I Moon, S.L.

CIF: B71090864.

Acto notificado: Notificación Resolución de checa 16/02/2015.

Expediente: MA/TPE/01094/2008.

Entidad: Feo Morales José Manuel.

CIF: 25589783Y.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 05/03/2015.

Expediente: MA/TPE/01214/2008.

Entidad: Neumáticos Curros, S.L.

CIF: B29703980.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 05/03/2015.

Expediente: MA/TPE/01307/2008.

Entidad: El Rocío del Viso, S.L.

CIF: B92433267.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 05/03/2015.

Expediente: MA/PCD/00023/2008.

Entidad: Margarita Banderas Quevedo.

CIF: 27380547J.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/02/2015.

Expediente: MA/PCD/00025/2009.

Entidad: Comunidad de Propietarios Parking Padre Pío.

CIF: H29577525.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 13/02/2015.

Expediente: MA/PCD/00062/2008.

Entidad: Cohen Idania.

CIF: X5057584E.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/02/2015.

Expediente: MA/PCD/00077/2008.

Entidad: Help You Consultor, S.L.

CIF: B92781475.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/02/2015.

Expediente: MA/PCD/00090/2008.

Entidad: Sebastian Pabón Agua.

CIF: 52560593G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 17/02/2015.

Expediente: MA/PCD/00095/2008.

Entidad: Iss Facility Services Mant y Gestión Integral, S.L.

CIF: B64130149.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 20/02/2015.

Málaga, 26 de marzo de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	RESOLUCIÓN
02337/15	GABRIELA	CHELU		INADMISION
05279/15	ENRIQUE	TEMPRANO	GARCIA	INADMISION
06603/15	FRANCISCA	GUTIERREZ	VARO	INADMISION
07234/15	SILVIA	ARROYO	PEREZ	INADMISION
07640/14	DENIA	MESA	GARCIA	DENEGATORIA
07927/14	JOSEFA	MARIN	LOPEZ	DENEGATORIA
44738/14	MIGUEL ANGEL	GUTIERREZ	ALONSO	ARCHIVO
52431/14	MARIA CARMEN	LAGUNA	CUEVAS	ARCHIVO
52577/14	COSMIN LAURENTIU	CORCOVEANU		ARCHIVO
53021/14	MANUEL	RABADAN	OSTOS	ARCHIVO
53925/14	ANA MARIA	RUBIO	VELASCO	ARCHIVO
54626/14	ALBA TERESA	HERRERA	HIDALGO	DENEGATORIA
54732/14	JESUS JOSE	GOMEZ	SANTOS	DENEGATORIA
54868/14	FERNANDO	CASTRO	CARRILLO	ARCHIVO
55204/14	ANGIE LORENA	TEJEDA	TANGARIFE	INADMISION
55720/14	NOELIA	REYES	RELAÑO	ARCHIVO
56231/14	BELEN	ALCAIDE	ALBURQUERQUE	INADMISION
56462/14	JOSEFA	RUIZ-GALLEGOS	GARRIDO	ARCHIVO
56510/14	JOSE DAVID	JIMENEZ	PULIDO	ARCHIVO
56722/14	JOANNA	JASINSKA	PACMOLSKA	ARCHIVO
56726/14	SANDRA PATRICIA	HERNANDEZ	ORTEGA	ARCHIVO
57318/14	EVA	DE LAS MORENAS	MARTINEZ	ARCHIVO
57565/14	MOHAMMED	ZOUGAGH	TARCHOUNI	DENEGATORIA
57705/14	RAQUEL	AGUILERA	ARIZA	ARCHIVO
58069/14	JOSE	LEON	ARIZA	DENEGATORIA
58136/14	ISABEL	MARTIN	CARREÑO	DENEGATORIA
58238/14	NIEVES	BURGOS	MARQUEZ	ARCHIVO
58292/14	FRANCISCO	SANCHEZ	LOPEZ	DENEGATORIA
58398/14	Mª SALUD	SERRANO	ZURITA	DENEGATORIA
58440/14	ROCIO	CARMONA	RAMIREZ	ARCHIVO
61638/14	MANUEL	MUÑOZ	GALLEGO	ARCHIVO
61735/14	ANTONIO	HERENCIA	MARTINEZ	INADMISION
61736/14	AZAHARA	DIAZ	ARENAS	INADMISION

EXPTE.	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	RESOLUCIÓN
62821/14	MY MUSTAPHA	EL FADILI		DENEGATORIA
63350/14	ALMUDENA	ALCAIDE	CABELLO	DENEGATORIA
64275/14	ANA ISABEL	ORTEGA	CRIADO	INADMISION
64823/14	ISMAEL	ALONSO	CAPEL	DENEGATORIA
65698/14	RAFAEL	PEREZ	MARTIN	DENEGATORIA
66571/14	ANTONIO	VILLA	JIMENEZ	DENEGATORIA
66792/14	SARAY	MARIO	ORTIZ	INADMISION
66804/14	MIGUEL	BALLESTER	FAJARDO	DENEGATORIA
68929/14	REMEDIOS	CABELLO	LEDESMA	INADMISION
69005/14	JOSE LUIS	NIETO	RUIZ	INADMISION

Advertencia. Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña María Crespo Doello, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 18 de marzo de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar provisional permanente de la menor R.V.C. con su abuela materna y su pareja.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Fondo Asistencia Social (FAS).

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva, Fondo Asistencia Social (FAS).

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30953699T	BAREA LOPEZ, JOSE JAVIER	758-2014-79805-2	NOT. RESOL
40915963K	DOLS SALES, VICENTE	756-2014-09881-2	NOT. RESOL
30435561Y	RODRÍGUEZ PÉREZ, FRANCISCO	754-2014-03061-2	MOD. REINT
27538274Y	VIÑAS REYES, PURIFICACIÓN	788-2014-00693-1	DESESTIMIENTO
32731503L	REYES ORTÍZ, RAFAEL (Representante)	756-2014-09379-2	SUSP. CAUT.
38954067W	HERED. DE JOSE FERNANDEZ BADILLO	756-2015-00624-2	RESOL. NEGATIVA
30756175T	HERED. DE GERMINAL LOPERA ORDOÑEZ	756-2015-00618-2	RESOL. NEGATIVA
75593393Y	HERED. DE CARMEN GONZALEZ LOPEZ	756-2015-00628-1	RESOL. NEGATIVA
30542846L	HERED. DE ANTONIA MARQUEZ MORENO	756-2015-00632-1	RESOL. NEGATIVA
29908338N	HERED. DE ANTONIO HIDALGO MOLINA	756-2015-00629-1	RESOL. NEGATIVA
40426284N	HERED. DE PEDRO FERNANDEZ LOZANO	756-2015-00617-2	RESOL. NEGATIVA
30426632R	HERED. DE FRANCISCO ZAMORANO GONZALEZ	756-2015-00804-2	RESOL. NEGATIVA
29804948F	HERED. DE M. ^a LUISA GARCIA GONZÁLEZ	756-2015-00625-1	RESOL. NEGATIVA
75666061V	HERED. DE FRANCISCO TRILLO RAMIREZ	756-2015-00646-1	RESOL. NEGATIVA
29959109E	HERED. DE MARÍA ROMERO AMAYA	756-2015-01848-1	RESOL. NEGATIVA
80143102Q	HERED. DE MARÍA JOSEFA DIAZ ORTEGA	756-2015-01829-2	RESOL. NEGATIVA
29989248P	HERED. DE DOLORES MARTINEZ NAVAJAS	756-2015-02030-2	RESOL. NEGATIVA
30396064T	HERED. DE FRANCISCA MUÑOZ DELGADO	756-2015-01837-1	RESOL. NEGATIVA
29978009Q	HERED. DE SOLEDAD CARMONA COSANO	756-2015-02026-2	RESOL. NEGATIVA
46268893T	HERED. DE MARTA SUSANA PEREZ LANZA	756-2015-01845-1	RESOL. NEGATIVA
75666059s	HERED. CASTILLO RICO JIMENEZ	756-2015-00734-1	MODIF.
11924000H	MORA CARDADOR, DIEGO	756-2015-01714-2	REQ. DOC.
50642112E	JURADO RUIZ, JOSÉ ANTONIO	751-2015-00076-2	REQ. DOC
30066413P	MORENO RIDER, ANTONIO	751-2014-06932-2	DESESTIMIENTO
29814761E	VICENTE TRUJILLO, JUAN JOSE	EXP FAS	RES. EXTINCION

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de pareja de hecho, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su Integridad.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Fecha: 19.1.2015.

Número expediente: 387 – 2015 - 126.

Interesados: Cristina Martínez Sola y Juan Carlos Oliva Cano.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 25.2.2015.

Número expediente: 386 – 2015 - 142.

Interesada: Guacimara del Pilar Ortega Hernández.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Meat Poniente, S.L. «Carnicería Capricho». CIF: B04788923.

Núm. expediente: 96/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a doña Marina Ruiz Becerra y don Alberto Mateos de Luna, se publica extracto del acto citado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta, 04071 Almería.

En aplicación del artículo 90 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que dispone que, «todo interesado puede desistir en cualquier momento de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos», se indica a los solicitantes, que en caso de seguir interesados en cerrar su expediente de Acogimiento Familiar Simple, con número 357-2014-187-1, deberán ratificarse en ese sentido por escrito en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este acto, pues de lo contrario, y de conformidad con el artículo 76 de la ley citada anteriormente, se les declarará decaídos en su derecho al trámite correspondiente continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a doña Isabel Parra Castaño, se publica extracto del acto citado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul» 4.ª planta, 04071 Almería.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que dispone la caducidad del procedimiento por la inactividad de la interesada, se indica a la solicitante que deberá comunicar por escrito si desea poner fin al procedimiento, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 357-2012-047-4.

En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo por caducidad.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Pedro Cayuela Rodríguez y doña Francisca Flores Soler, se publica extracto del acto citado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar pre-adoptivo y adopción núm. 357-2011-606-3, a fin de que dentro del citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Miguel Ángel Aracil Sáez y doña Celia María Marín Martínez, resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2012-140-4.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña María Jesús Pérez Gómez Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente núm. 357-2013-911-2.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 5 de marzo de 2015 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2014-00004588-1 (EQM-MENAS), referente al menor A.E.G., dicta Resolución de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Drissia Lagabi, al intentarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente y resultar desconocida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 26 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Interesada: Hotel Colores de Zahara, S.C.

Expediente sancionador: 11083 14.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Cádiz, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública resolución recaída al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 396/2014/00637	Esperanza Suárez Babiano	Diezma	Desistimiento 11/03/2015

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por las que se procede a la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el Plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NÚMEROS DE REGISTRO

COMERCIAL PINODOS, S.L.	10.0020446/SE
COMERCIAL PINODOS, S.L.	12.0016534/SE
COMERCIAL PINODOS, S.L.	15.0006004/SE
COMERCIAL PINODOS, S.L.	40.0023038/SE
LOGISTIC TRANSUR, S.L.	10.0017030/SE
ALDESUR, S.L.	15.0005862/SE
HUERTA REJOYA/SE	15.002528/SE

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican Resoluciones de reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2010/I/36, RE 39/14.

Entidad: El Paraíso de la Dehesa, S.L.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de reintegro de subvención de FPE de fecha 30.1.2015 por la cantidad de 175.185,69 euros.

Huelva, 25 de marzo de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación:

Interesado: José Antonio Masa Pérez.
Expte.: 18/8454/2014/AC/99.
Fecha: 26.2.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Ismael Cantón Gómez.
Expte.: 18/7868/2014/AP/99.
Fecha: 26.2.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Mateo Zamora Mayorga.
Expte.: 23/6940/2014/AP/99.
Fecha: 26.2.2015.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio, modalidad (PYM) correspondiente al ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio (BOJA núm. 58, de fecha 23.3.2011), y se efectúa su convocatoria por Orden de 21 de febrero de 2014, por la que se aprueban los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder por el mismo procedimiento en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio, (BOJA núm. 44, de fecha 6.3.2014).

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.17.14.77400.76 A. 3.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM2014CO0024	HNOS MARQUES PEREZ DE LA LASTRA, SL	1.a Adquisición de softw...	750,00
PYM2014CO0024	HNOS MARQUES PEREZ DE LA LASTRA, SL	1.b Adquisición de equip...	750,00
PYM2014CO0032	INFORMÁTICA ALONSO-REYES, S.L.	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0027	MOLINA RODRIGUEZ FILOMENA	6 Actuaciones dirigida...	1.486,00
PYM2014CO0060	PEDRO LUIS COLLADO MORENO	6 Actuaciones dirigida...	1.420,06
PYM2014CO0171	ARELLANO Y NEVADO S.L.	6 Actuaciones dirigida...	817,50
PYM2014CO0198	HERRADOR ALGABA, MANUEL	6 Actuaciones dirigida...	1.212,50
PYM2014CO0198	HERRADOR ALGABA, MANUEL	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0012	SERRANO ESQUINAS ANUNCIACIÓN	6 Actuaciones dirigida...	500,00
PYM2014CO0012	SERRANO ESQUINAS ANUNCIACIÓN	1.b Adquisición de equip...	750,00
PYM2014CO0143	CATSA, S.L.	3.f Adquisición e instal...	735,00
PYM2014CO0143	CATSA, S.L.	6 Actuaciones dirigida...	1.437,50
PYM2014CO0184	DEPORTES ARJONA MARTINEZ, SL	3.a Implantación de sist...	1.245,13
PYM2014CO0184	DEPORTES ARJONA MARTINEZ, SL	3.c Adquisición e instal...	655,00
PYM2014CO0049	IGLESIAS MUEBLES Y DECORACIÓN S. COOP. AND.	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0222	NIETO GRACIA MARIA DEL MAR	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0028	AUTOSERVICIO CARMEN SABARIEGO SL	1.b Adquisición de equip...	750,00
PYM2014CO0028	AUTOSERVICIO CARMEN SABARIEGO SL	1.a Adquisición de softw...	750,00
PYM2014CO0093	CARDADOR FERNÁNDEZ MERCEDES	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0093	CARDADOR FERNÁNDEZ MERCEDES	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0059	CARNICERIA LA VERDAD, S.L.	1.b Adquisición de equip...	425,00
PYM2014CO0059	CARNICERIA LA VERDAD, S.L.	1.f La ampliación y refo...	2.900,00
PYM2014CO0074	FRUTAS HNOS. ORTIZ, S.L.	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0074	FRUTAS HNOS. ORTIZ, S.L.	1.b Adquisición de equip...	990,00
PYM2014CO0108	GARCIA ROMERO, MARIA JOSÉ	6 Actuaciones dirigida...	113,17
PYM2014CO0108	GARCIA ROMERO, MARIA JOSÉ	1.d Diseño e implantació..	413,23
PYM2014CO0102	LOMINA S.L.	3.h Adquisición e instal...	1.653,86
PYM2014CO0102	LOMINA S.L.	1.f La ampliación y refo...	626,29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM2014CO0152	MAESTRE GALVEZ MARIA TERESA	1.a Adquisición de softw...	145,00
PYM2014CO0152	MAESTRE GALVEZ MARIA TERESA	1.b Adquisición de equip...	109,51
PYM2014CO0055	MATA DOBAO, ANTONIO	1.g La adquisición de eq...	788,57
PYM2014CO0210	MELLARIA CÁCERES S.L.	1.g La adquisición de eq...	1.448,50
PYM2014CO0210	MELLARIA CÁCERES S.L.	6 Actuaciones dirigida...	861,74
PYM2014CO0031	MORENO FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	1.g La adquisición de eq...	1.485,18
PYM2014CO0031	MORENO FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	1.f La ampliación y refo...	2.143,10
PYM2014CO0181	MULTISERVICIOS TAMED, S.L.	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0181	MULTISERVICIOS TAMED, S.L.	1.g La adquisición de eq...	277,75
PYM2014CO0226	NIETO RUZ MARIA DOLORES	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0226	NIETO RUZ MARIA DOLORES	8.a PYMES RURAL. Acondic.	2.000,00
PYM2014CO0035	PRIETO MARMOL, FRANCISCO MANUEL	6 Actuaciones dirigida...	1.255,00
PYM2014CO0035	PRIETO MARMOL, FRANCISCO MANUEL	1.g La adquisición de eq...	437,50
PYM2014CO0041	CAÑASVERAS NAVARRO, SANDRA	1.g La adquisición de eq...	350,00
PYM2014CO0114	ESPEJO RUZ, NICOLÁS	6 Actuaciones dirigida...	524,36
PYM2014CO0011	JIMENEZ ZAMORA MARIAª	3.c Adquisición e instal...	1.171,27
PYM2014CO0011	JIMENEZ ZAMORA MARIAª	6 Actuaciones dirigida...	816,12
PYM2014CO0103	JOSE MANUEL ARTEGA SANCHEZ	1.a Adquisición de softw...	40,00
PYM2014CO0103	JOSE MANUEL ARTEGA SANCHEZ	1.d Diseño e implantació..	407,00
PYM2014CO0037	LUQUE LUQUE MARIA ISABEL	3.d Adquisición e instal...	224,00
PYM2014CO0037	LUQUE LUQUE MARIA ISABEL	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0009	MURILLO RAMIREZ MARIA LUISA	1.g La adquisición de eq...	875,00
PYM2014CO0009	MURILLO RAMIREZ MARIA LUISA	1.b Adquisición de equip...	900,00
PYM2014CO0204	SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA SL	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0204	SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA SL	4.b Incorporación del di...	1.500,00
PYM2014CO0228	VILLADIA ALIMENTACIÓN S.L	1.g La adquisición de eq...	710,00
PYM2014CO0228	VILLADIA ALIMENTACIÓN S.L	1.f La ampliación y refo...	1.345,00
PYM2014CO0071	ABV TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE CORDOBA SL	5 La adecuación física...	2.215,00
PYM2014CO0071	ABV TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE CORDOBA SL	3.c Adquisición e instal...	997,94
PYM2014CO0002	BRIONES RUIZ, MARÍA ISABEL	3.c Adquisición e instal...	475,00
PYM2014CO0002	BRIONES RUIZ, MARÍA ISABEL	3.h Adquisición e instal...	337,50
PYM2014CO0119	CRESPÍN PAEZ, RAFAELA	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0119	CRESPÍN PAEZ, RAFAELA	6 Actuaciones dirigida...	1.112,00
PYM2014CO0227	JIMENEZ VILLALBA, LEONOR	1.b Adquisición de equip...	163,59
PYM2014CO0227	JIMENEZ VILLALBA, LEONOR	1.a Adquisición de softw...	100,00
PYM2014CO0231	JOVAZ, S.L.	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0231	JOVAZ, S.L.	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0116	PRODUCTOS MORALES RODRIGUEZ, S.L.	1.b Adquisición de equip...	150,00
PYM2014CO0089	RAMÍREZ GARZÓN, FRANCISCO JOSÉ	1.a Adquisición de softw...	750,00
PYM2014CO0089	RAMÍREZ GARZÓN, FRANCISCO JOSÉ	3.c Adquisición e instal...	2.000,00
PYM2014CO0199	RODRIGUEZ ALCÁZAR MARIA LUISA	3.h Adquisición e instal...	1.645,50
PYM2014CO0081	RUIZ MORENO JOSEFA	6 Actuaciones dirigida...	1.445,40
PYM2014CO0146	RUZ GARCIA MARIA DOLORES	6 Actuaciones dirigida...	900,00
PYM2014CO0146	RUZ GARCIA MARIA DOLORES	3.h Adquisición e instal...	1.500,00
PYM2014CO0169	SANCHEZ DUEÑAS ELEUTERIO	1.g La adquisición de eq...	359,25
PYM2014CO0150	SUPERCENTRO TOVAR SL	1.a Adquisición de softw...	387,50
PYM2014CO0150	SUPERCENTRO TOVAR SL	1.b Adquisición de equip...	1.000,00
PYM2014CO0083	ALCALDE GONZALEZ JOSE ANTONIO	6 Actuaciones dirigida...	1028,51
PYM2014CO0083	ALCALDE GONZALEZ JOSE ANTONIO	1.f La ampliación y refo...	497,50

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM2014CO0136	AUTOSERVICIO RAMOS REGALON SL	1.b Adquisición de equip...	401,00
PYM2014CO0136	AUTOSERVICIO RAMOS REGALON SL	1.g La adquisición de eq...	92
PYM2014CO0183	CAÑETE MOLINA ANTONIO JESUS	1.b Adquisición de equip...	397,00
PYM2014CO0183	CAÑETE MOLINA ANTONIO JESUS	8.a PYMES RURAL. Acondic...	800,00
PYM2014CO0160	GUTIERREZ BRAVO, MARIA DEL PILAR	8.c PYMES RURAL.. Invers...	1.491,00
PYM2014CO0048	JURADO CERRATO JUAN	1.g La adquisición de eq...	1.446,28
PYM2014CO0048	JURADO CERRATO JUAN	3.h Adquisición e instal...	412,00
PYM2014CO0092	LOPEZ CASTILLEJO IGNACIO	3.e Adquisición e instal...	49,00
PYM2014CO0092	LOPEZ CASTILLEJO IGNACIO	3.c Adquisición e instal...	355,00
PYM2014CO0174	MARTIN CAMACHO, DOLORES	8.a PYMES RURAL. Acondic...	439,79
PYM2014CO0174	MARTIN CAMACHO, DOLORES	6 Actuaciones dirigida...	913,76
PYM2014CO0008	MEDRÁN JURADO ASCENSIÓN	6 Actuaciones dirigida...	234,72
PYM2014CO0104	OLIVER CANO ROMERO	1.g La adquisición de eq...	1.060,00
PYM2014CO0138	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	3.c Adquisición e instal...	1.815,94
PYM2014CO0138	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	3.b Adquisición e instal...	785,00
PYM2014CO0001	ROMERO RAMÍREZ MARÍA DEL SOL	1.g La adquisición de eq...	950,00
PYM2014CO0156	ZAMORANO CABALLERO Mª DEL CARMEN	1.b Adquisición de equip...	220,00
PYM2014CO0156	ZAMORANO CABALLERO Mª DEL CARMEN	6 Actuaciones dirigida...	449,05
PYM2014CO0022	AGREDANO GARCÍA FERNANDA	1.g La adquisición de eq...	395,00
PYM2014CO0195	ALCAIDE RAMIREZ, FRANCISCA	6 Actuaciones dirigida...	467,25
PYM2014CO0223	CASTILLO MEDINA, ADELINA	3.c Adquisición e instal...	400,05
PYM2014CO0148	CASTRO HORNERO DULCENOMBRE MARIA	1.g La adquisición de eq...	1.390,00
PYM2014CO0148	CASTRO HORNERO DULCENOMBRE MARIA	6 Actuaciones dirigida...	1.237,50
PYM2014CO0076	CENTECLA LUQUE, ANA	1.b Adquisición de equip...	458,68
PYM2014CO0076	CENTECLA LUQUE, ANA	3.c Adquisición e instal...	37,45
PYM2014CO0019	CUADRA LOPEZ MARIA ANGELES	6 Actuaciones dirigida...	1.173,00
PYM2014CO0023	GOMEZ MORALES RESURRECCION	1.f La ampliación y refo...	352,50
PYM2014CO0039	HERMANOS ROMAN BRAVO SL	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0003	MEJIAS MONTILLA JUAN	1.b Adquisición de equip...	500,00
PYM2014CO0003	MEJIAS MONTILLA JUAN	1.g La adquisición de eq...	1.000,00
PYM2014CO0224	MILLAN GAMERO, VICENTA	1.b Adquisición de equip...	258,27
PYM2014CO0123	MONTERROSO PERALES, FRANCISCA	1.b Adquisición de equip...	742,50
PYM2014CO0123	MONTERROSO PERALES, FRANCISCA	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0091	MORA TAPIA, ISABEL	1.g La adquisición de eq...	728,50
PYM2014CO0091	MORA TAPIA, ISABEL	1.b Adquisición de equip...	992,50
PYM2014CO0109	MUÑOZ JURADO ANDRES LUIS	6 Actuaciones dirigida...	225,86
PYM2014CO0189	RIOS RIOS MANUELA	1.f La ampliación y refo...	392,50
PYM2014CO0218	RODRIGUEZ ESPEJO MANUELA	6 Actuaciones dirigida...	142,56
PYM2014CO0051	SANCHEZ PEDROSA MARIA DIONISIA	1.e La adecuación física...	605,00
PYM2014CO0211	AVILA DOMINGUEZ ANTONIO	1.b Adquisición de equip...	197,24
PYM2014CO0211	AVILA DOMINGUEZ ANTONIO	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0125	BELLA MONTERROSO RICARDO	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0125	BELLA MONTERROSO RICARDO	1.b Adquisición de equip...	500,00
PYM2014CO0126	CABALLERO PEREZ, CONCEPCIÓN MARIA	6 Actuaciones dirigida...	977,00
PYM2014CO0126	CABALLERO PEREZ, CONCEPCIÓN MARIA	1.c Conexión a Internet,...	182,00
PYM2014CO0192	FLORES GUIADO MARIA DEL CARMEN	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0149	INMA E ISA, SL	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0149	INMA E ISA, SL	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0079	MEDINA NAVARRETE ANGELES	1.b Adquisición de equip...	762,50

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM2014CO0079	MEDINA NAVARRETE ANGELES	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0095	PAVON LOPEZ MARIA DOLORES	1.f La ampliación y refo...	335,50
PYM2014CO0095	PAVON LOPEZ MARIA DOLORES	6 Actuaciones dirigida...	772,00
PYM2014CO0219	POZUELO HIDALGO RAFAEL	1.b Adquisición de equip...	450,00
PYM2014CO0034	PULIDO CANO, JOSE ANTONIO	1.g La adquisición de eq...	1.414,50
PYM2014CO0068	ALCALÁ GARCÍA FRANCISCO	3.a Implantación de sist...	801,06
PYM2014CO0068	ALCALÁ GARCÍA FRANCISCO	1.f La ampliación y refo...	2.131,75
PYM2014CO0139	DUQUE CUIEL, MARÍA DEL CARMEN	6 Actuaciones dirigida...	1.235,49
PYM2014CO0139	DUQUE CUIEL, MARÍA DEL CARMEN	3.c Adquisición e instal...	381,34
PYM2014CO0101	ELECTORASS S.L.	3.c Adquisición e instal...	1.057,50
PYM2014CO0101	ELECTORASS S.L.	1.d Diseño e implantació.	750,00
PYM2014CO0131	EMILIA ROJAS DÍAZ	1.b Adquisición de equip...	104,55
PYM2014CO0088	GARCÍA BELTRÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1.g La adquisición de eq...	220,25
PYM2014CO0088	GARCÍA BELTRÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	4.b Incorporación del di...	757,50
PYM2014CO0179	MENJIBAR PULIDO, ANA MARÍA	6 Actuaciones dirigida...	1.136,78
PYM2014CO0179	MENJIBAR PULIDO, ANA MARÍA	3.c Adquisición e instal...	130,00
PYM2014CO0121	Mª JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ	6 Actuaciones dirigida...	824,38
PYM2014CO0121	Mª JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ	3.h Adquisición e instal...	1.189,10
PYM2014CO0007	POZUELO CEREZO MARIA TERESA	6 Actuaciones dirigida...	250,00
PYM2014CO0007	POZUELO CEREZO MARIA TERESA	1.g La adquisición de eq...	165,00
PYM2014CO0072	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	1.d Diseño e implantació..	350,00
PYM2014CO0072	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	1.g La adquisición de eq...	657,50
PYM2014CO0073	RUIZ ARAGON ANA MARIA	1.f La ampliación y refo...	1.020,50
PYM2014CO0132	RUIZ GUTIERREZ, Mª JOSE	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0132	RUIZ GUTIERREZ, Mª JOSE	1.f La ampliación y refo...	2.436,23
PYM2014CO0025	YING HE	1.g La adquisición de eq...	915,05
PYM2014CO0052	MOLINA DIAZ MANUEL ANGEL	3.h Adquisición e instal...	1.500,00
PYM2014CO0052	MOLINA DIAZ MANUEL ANGEL	1.g La adquisición de eq...	996,30
PYM2014CO0045	CALLEJA PEÑALVER FRANCISCO JESUS	6 Actuaciones dirigida...	1.500,00
PYM2014CO0118	SANCHEZ ZAFRA MARIA AURORA	6 Actuaciones dirigida...	875,14
PYM2014CO0118	SANCHEZ ZAFRA MARIA AURORA	3.h Adquisición e instal...	625,00
PYM2014CO0176	MIGUEL ANGEL RECIO CABALLERO	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0176	MIGUEL ANGEL RECIO CABALLERO	6 Actuaciones dirigida...	467,50
PYM2014CO0197	AURORA LOPEZ CASTRO	1.f La ampliación y refo...	3.000,00
PYM2014CO0201	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ESQUINAS	1.g La adquisición de eq...	1.500,00
PYM2014CO0201	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ESQUINAS	1.d Diseño e implantació..	750,00
PYM2014CO0217	LORCA MARTIN, JOSEFA	1.b Adquisición de equip...	800,00
PYM2014CO0217	LORCA MARTIN, JOSEFA	1.a Adquisición de softw...	750,00

Córdoba, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-400/09.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Mariana González García, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Asimismo se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-122/09.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Beatriz Cayuela Cayuela, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-1164/08.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Abdesselam Serrat, beneficiario de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Asimismo se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-584/09.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Jacinta Barragán Rubio, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Av. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando requerimiento del expediente que se cita.

Expediente de Ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-603/09.

Habiendo intentado sin efecto notificar requerimiento a Adela Flores Barroso, beneficiaria de una subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se les comunica que el acto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, sita en Av. de la Ría, núm. 8-10, 21001, de esta capital, donde podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga.

Expediente: MA-02959/2014 Matrícula: 43-30BVP- Titular: FRANCISCO CALLEALTA GAUTIER Domicilio: PG. I. SALINAS LEVANTE. C/DOCTOR GLEZ. COTERA N°24 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,5 Hora: 16:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION SIN VISAR FECHA 28-02-14.TRANSPORTANDO MERCANCIAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-02964/2014 Matrícula: 95-69CKM- Titular: MANUEL JESUS VILLALBA GONZALEZ Domicilio: LAS ADELFA. CALLE MAR TI, 4 Co Postal: 11311 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA COMESTIBLES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02094/2014 Matrícula: 22-45HWN- Titular: ABDENNASSER EL MALYH EN NEJJARI Domicilio: C/. PEDRO DE MOYA, 4 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2014 Vía: C/. HERNAN CORTES (BENAHA Punto Kilométrico: Hora: 12:05 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-02736/2014 Matrícula: 42-47FZF- Titular: JOSE MORENO MORENO Domicilio: CARRIL DE LOS PINOS, 2 Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 9 Hora: 17:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORA DEL RIO HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL. EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL. ENTRE LAS 00.00 HORAS DE FECHA 01/09/2014 Y LAS 00.00 HORAS DE FECHA 15/09/2014. DESCANSO REALIZADO 42.08 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS) COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08.08 HORAS DE FECHA 13/09/2014 Y LAS 02.16 HORAS DE FECHA 15/09/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.SE ADJUNTAN TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-02644/2014 Matrícula: 62-95CDK- Titular: TTES Y CUBAS BRUAKES LA ENCINA Domicilio: CTRA ALHAURIN DE LA TORRE A COIN A 404 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: A343 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 16:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DOCUMENTO CONTROL ORDEN FOMENTO 238/03, TTA UNA CUBA METALICA GRAN DIMENSION. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-01927/2014 Matrícula: MA-004618-BL Titular: FERNANDEZ MORALES VERONICA Domicilio: BDA. EL PUENTE, C/ PAREDILLAS, 14 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A-7278 Punto Kilométrico: 5 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TEBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-01982/2014 Matrícula: MA-004618-BL Titular: VERONICA FDEZ MORALES Domicilio: BDA PAREDILLAS C/ PAREDILLAS, 14 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A-7278 Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TEBA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-02755/2014 Matrícula: 19-72DBT- Titular: MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC Domicilio: CALZADA 15 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: Hora: 09:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA FUENTE DE PIEDRA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA AGUA, SIENDO LA MERCANCIA DE Y PARA PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO Y DEL ALBARAN DE CARGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01866/2014 Matrícula: 11-51HRW- Titular: RUBEN MANUEL ALVAREZ ALVAREZ Domicilio: PUENTEZUELA 46 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 13:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JUZCAR HASTA BURGO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01889/2014 Matrícula: A -009689-EH Titular: JUAN DE DIOS GRANDE DIAZ Domicilio: HIERBABUENA N° 11 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PESCADO Y MARISCO ENTRE MERCAMALAGA Y PESCADERIA DE MALAGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02214/2014 Matrícula: 23-76BTR- Titular: EXPLOTACIONES AGRICOLAS JARASUR, SL Domicilio: AV. FERNANDO DIAZ, 15 Co Postal: 29566 Municipio: CASARABONELA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PIZARRA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-01463/2014 Matrícula: B -002174-MV Titular: YAGUE TRIGO JULIO Domicilio: ANTONIO MARTELO, 1 - 2 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 40%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-01875/2014 Matrícula: 38-42GHX- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO SLNE Domicilio: CIUDAD DE ANDUJAR 2-3B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 15:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02048/2014 Matrícula: 09-30FXT- Titular: DAVID FERNANDEZ FLORIDO Domicilio: DURAN FORNELL, 2-2-D Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: MA-02106/2014 Matrícula: 38-42GHX- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO EXPRESS SLNE Domicilio: CIUDAD DE ANDUJAR 2-3°B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,5 Hora: 17:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02112/2014 Matrícula: 82-27BKC- Titular: LAURA MARIANA CONTE Domicilio: EL COPO, 3-3°-C Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MERCANCIAS DE Y PARA PERSONAS DISTINTA AL TITULAR VEHICULO. TRANSPORTA TABLEROS DE MELAMINA DESDE UN ALMZCEN A OTRO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02284/2014 Matrícula: 70-54GBC- Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, SL Domicilio: GUERNICA, 38. POL. SANTA CRUZ Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A7200 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 16:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHIDONA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA INACTIVIDAD DESDE 21-08-2014 HASTA 18-09-2014 SEGÚN DESCARGA REALIZADA EN TACOGRAFO DIGITAL MEDIANTE TCM . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-02547/2014 Matrícula: 19-65CGF- Titular: ANTONIO SOLER RICO Domicilio: AMALIA HEREDIA 8-BQ 3-6°C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% . Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01952/2014 Matrícula: MA-002625-CC Titular: JESUS DAVID MORALES GUERRERO Domicilio: JUAN ILLESCA PAVON 13 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 20:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPILLOS HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/04/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02979/2014 Matrícula: M -004346-VG Titular: MIHAELA CHIRILA Domicilio: AVDA. ARIAS MALDONADO, N° 2 3ºF Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO JUSTIFICA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA (TC2).MANIFIESTA SER AUTONOMO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01880/2014 Matrícula: 55-26DYR- Titular: JORBERTRANS S.L. Domicilio: VIRGEN DE FATIMA, 9 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 63 Hora: 11:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-02841/2014 Matrícula: 88-41HKS- Titular: FERNANDO VELASCO RAMOS Domicilio: CRTA DE LAS ANGIUSTIAS 25-2ºC Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: ,2 Hora: 17:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA CON UN VEHÍCULO ALQUILER DE CONDUCTOR. TRANSPORTA PAQUETERÍA DIVERSA, CARECIENDO TARJETA VISADO DE TRANSPORTE EFECTUANDO UN SERVICIO PÚBLICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01473/2014 Matrícula: V -001478-FB Titular: OTHER TRUCK SL Domicilio: C/ FUENTEPODRIDA, N° 19 Co Postal: 46011 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 167 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE TRANSPORTA CONTENEDOR. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica al adjudicatario que se relaciona Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato sobre vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de este Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de recuperación posesoria a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo contra José Agustín Sánchez Rodríguez, DAD-JA-2015-0003, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-7021, Finca 1179, sita en A. Fuentes León 24, 23537, Bedmar y Garciez (Jaén) y se ha dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 14 de enero de 2015, donde se le imputa la causa del expediente administrativo conforme a la normativa VPO, vigente en nuestra comunidad.

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

La causa del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio	Causa	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del interesado
JA-7021	1179	Bedmar-Garciez	No ocupación	Fuentes León 24	Sánchez Rodríguez José Agustín

El Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Jaén, 18 de marzo de 2015.- El Director de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedrera (Sevilla). (PP. 462/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Explotación porcina intensiva tipo cebadero». en el término municipal de Pedrera, provincia de Sevilla, solicitada por «don Julián Páez Rodríguez», expediente AAI/SE/724/2014.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/724/2014.

Titular: Julián Páez Rodríguez.

Emplazamiento: Finca Haza del Cercado, Parcela catastral: Polígono 5, parcela 36 del término municipal de Pedrera, ocupando una superficie catastral de 34.618 m².

Municipio: Pedrera (Sevilla).

Actividad: Explotación porcina intensiva tipo cebadero. El objeto de la actuación consistirá en la edificación de tres naves idénticas de dimensiones a ejes 60,0 m de larga x 12,0 m de ancha, destinadas a cebadero de cerdo de raza precoz y una balsa de acumulación de efluentes generados en la explotación de un volumen total de 2.025 m³. El censo de animales pretendido asciende a la cantidad de 3.000 cerdos de cebo.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Rubio (Sevilla). (PP. 516/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Granja Avícola de Carne Los Llanos». en el término municipal de El Rubio, provincia de Sevilla, solicitada por David Gómez Montero, expediente AAI/SE/855/2014.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/855/2014.

Actividad: Granja avícola de carne «Los Llanos».

Titular: David Gómez Montero.

Emplazamiento: Polígono 5, Parcela 55.

Municipio: El Rubio (Sevilla).

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marinaleda (Sevilla). (PP. 517/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Granja Avícola de Carne La Esparragosa». en el término municipal de Marinaleda, provincia de Sevilla, solicitada por Lucía Gómez Montero, expediente AAI/SE/850/2014.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/850/2014.
Actividad: Granja Avícola de Carne «La Esparragosa».
Titular: Lucía Gómez Montero.
Emplazamiento: Polígono, núm. 8, parcela núm. 140.
Municipio: Marinaleda (Sevilla).

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marinaleda (Sevilla). (PP. 518/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Granja Avícola de Carne Hermanos Gómez». en el término municipal de Marinaleda, provincia de Sevilla, solicitada por Ramón Luis Gómez Montero, expediente AAI/SE/854/2014.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/854/2014.

Actividad: Granja Avícola de Carne «Hermanos Gómez».

Titular: Ramón Luis Gómez Montero.

Emplazamiento: Polígono núm. 7, parcelas núms. 42 y 43.

Municipio: Marinaleda (Sevilla).

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 586/2015).

Expediente: GR-26707.

Asunto: Obras en Zona de Policía (abancalamiento y limpieza terreno, construcción depósito y vallado).

Peticionario: Filomena Justo Alabarce.

Cauce: Bco. Los Álamos.

Termino municipal: Itrabo (Granada).

Lugar: Políg. 4, parcela 475.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 9 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Rambla el Cambronal, t.m. de Nijar. (PP. 689/2015).

Expediente: AL-35861.

Asunto: Construcción de invernadero, balsa y almacén agrícola.

Solicitante: Manuel David Hernández Salvador.

Cauce: Rambla el Cambronal.

Lugar: Balsa Seca, polígono: 31, parcela: 105.

Término municipal: Nijar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Rafael Elvira García.

NIF/CIF: 24199373S.

Domicilio: C/ Nueva, núm. 5, CP: 18620-Alhendín (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0437/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 18.2.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 611/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/016/14.

Ubicación: En término municipal de Beas (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa al «Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) Arenas y Gravas denominado "Pallares", en el t.m. de Beas (Huelva)» (AAU/HU/016/14).

Huelva, 11 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 635/2015).

Resolución de 5 de marzo de 2015 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años desde el Sistema General a la Comunidad de Regantes Onuba, para derivar un volumen máximo de 4.430.000 m³/año para el riego 1.515,64 ha con la siguiente distribución: cítricos (1.159,9769 ha), olivar (273,2901 ha) y frutales de hueso (82,3719 ha), en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva).

3 Captaciones, Coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89).

- Toma 1: Captación superficial en el Canal del Piedras. Mariscos Rodríguez, X=139.088; Y=4.135.498. Volumen máx. anual: 886.828 m³/año, caudal continuo equivalente: 28,12 l/s, caudal máx. inst: 104,24 l/s.
- Toma 2: Captación superficial en el Canal del Piedras. Mezquita, X=139.107; Y=4.135.451. Volumen máx. anual: 1.328.774 m³/año, caudal continuo equivalente: 42,13 l/s, caudal máx. instantáneo: 351,69 l/s.
- Toma 3: Captación superficial en el Sifón del Odiel. Amiagro-Manzodiel, X=146.491; Y=4.132.751. Volumen máx. anual: 2.214.398 m³/año, caudal continuo equivalente: 70,22 l/s, Caudal máx. instantáneo: 252,78 l/s.

Localización del uso: En parte, pol. 43, parc. 122 (Aljaraque) y pol. 10, parcs. 69, 76-78, 82, 107 y 118; pol. 11, parcs. 6, 10, 11, 13, 15, 266, 283-285, 287-289, 292, 293, 299-301, 303 y 321; pol. 12, parcs. 27, 28, 113 y 107 y pol. 13, parc. 10 (Gibraleón).

El contenido íntegro de la Resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (Apeo) del deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», propiedad del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y sito en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante resolución de 28 de octubre de 2013, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/02913/2012, del monte público «Desde Miller hasta Tobos» Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY, propiedad del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, Provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procedió a fijar la fecha de las operaciones materiales el día 21 de enero de 2015 a las 11,00 de la mañana en el restaurante «Justo», en la aldea de Miller del término municipal de Santiago-Pontones. Notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 247, de 26 de diciembre de 2014, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 247, de 19 de diciembre de 2014, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se cita a una nueva sesión de apeo a los siguientes particulares no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma:

PARTICULAR	LOCALIDAD
ALGUACIL ROBLES HILARIO	VILA-REAL - CASTELLÓN
BLAZQUEZ FERNANDEZ BERNABE	VILA-REAL - CASTELLÓN
FERNANDEZ FUENTES ANTONIO	TOBOS - SANTIAGO-PONTONES
FERNANDEZ FUENTES SEVERO	LA MUELA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. FERNANDEZ ROBLES ANTONIO	MARCHENICA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. FUENTES GARCIA ENCARNACION	MARCHENA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. GARCIA HEREDIA CASILDA	MARCHENA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. GONZALEZ PALOMARES FRANCISCA	LA MUELA - SANTIAGO-PONTONES
MARTINEZ SANCHEZ EUSTAQUIO	SANTIAGO-PONTONES - SANTIAGO-PONTONES
PALOMARES ONDOÑO FUENSANTA	LA MUELA - SANTIAGO-PONTONES
PARRA MARTINEZ ANDREA	GRANADA - GRANADA
HROS. PUNZANO ROBLES DIONISIA	MARCHENA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. ROBLES FERNANDEZ MARIANO	LA MUELA - SANTIAGO-PONTONES
HROS. ROBLES GARCIA JUAN	MARCHENA - SANTIAGO-PONTONES
SANCHEZ GARCIA AGUSTIN	ALICANTE - ALICANTE
HROS. SUAREZ GARCIA DIONISIA	MARCHENA - SANTIAGO-PONTONES

Las operaciones materiales se llevarán a cabo el próximo día 28 de abril de 2015 a las 10,00 de la mañana en el edificio de servicios sociales del Ayuntamiento de Santiago Pontones, C/ San Antonio, s/n, de Santiago de la Espada del término municipal de Santiago-Pontones, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2014/380/GC/PES.

Interesado: Rongjie Zhu.

NIE: X6993288T.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/381/GC/PES.

Interesado: Yanping Lan.

NIE: X5900300H.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/390/GC/PES.

Interesado: Ion Adrian Floarea.

NIE: X6003967R.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/392/GC/PES.

Interesado: Virgil Lucian Petrescu.

NIE: Y0123652H.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/394/GC/PES.

Interesado: Adrian Romica Ceobanu.

NIE: Y1717053W.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/395/GC/PES.

Interesado: Constantin Grigore.

NIE: X4295404Q.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/401/GC/FOR.

Interesado: Cristóbal Lara Sánchez.

NIF: 45812285-B.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/414/GC/PES.

Interesado: Manuel Masa del Río.

NIF: 53350145-N.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/454/GC/FOR.

Interesado: Reyna Fernández.

NIF: X9970574M.

Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/455/GC/FOR.
Interesado: Juan Flores Condori.
NIF: X8898783Z.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/457/GC/INC.
Interesado: Ramón Eugenio Jiménez Agudo.
NIF: 07521593H.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/460/GC/INC.
Interesado: Mohamed Salem Medmout.
NIF: X4219363J.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/473/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Javier Corona López.
NIF: 14638390-V.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/506/GC/INC.
Interesado: Francisco Javier Ruiz Rodríguez.
NIF: 14619178-X.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/615/GC/CAZ.
Interesado: Israel Membrives Suárez.
NIF: 47501203-Q.
Acto a notificar: Resolución.

Número de Expediente: SE/2015/75/GC/RSU.
Interesado: Desconvalle, S.L.U.
CIF.: B-91738286.
Acto a notificar: Acuerdo de suspensión.

Número de Expediente: SE/2015/76/GC/RSU.
Interesado: Biosanlúcar, S.L.
CIF.: B-86230018.
Acto a notificar: Acuerdo de suspensión.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plaza de Letrado/a Municipal-Jefe Servicio Jurídico.

Don Jesús Estrella Martínez, como Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía (que obra en el Expediente de su razón) se ha aprobado las bases de selección de 1 plaza de Letrado-Jefe de Servicio Jurídico para el Excmo Ayuntamiento de Andújar, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A MUNICIPAL-JEFE SERVICIO JURÍDICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN), PERSONAL FUNCIONARIO, O.E.P. DE 2002

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Letrado/a-Jefe de Servicio Jurídico vacante en la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), núm. 1103 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a o Grado en Derecho o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones a desarrollar por un/a Letrado/a Municipal
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

3.2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en estas Bases.

3.3. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles

con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén) en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plaza en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

4.2. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 34,56 € (número de cuenta 01820148880011141711) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 37 o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Letrado/a Municipal.
- c) Fotocopia de la titulación requerida
- d) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- f) Documentos justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I (debiendo autenticarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento).

4.3. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, Cuatro Vocales y un Secretario, éste último con voz y sin voto, a designar por el Presidente de la Corporación. No podrán formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los altos cargos, funcionarios interinos o personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren al menos el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto. En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a esta plaza.

6.3. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación

al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

6.5. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas en el Boletín oficial de la Provincia. Será suficiente con la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web municipal o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días hábiles.

7. Sistema de selección.

7.1. El procedimiento de selección constará de la siguientes fases:

A) Fase de Concurso.

B) Fase de Oposición.

A) Fase de Concurso.

a.1. Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

a.2. Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos debiendo justificarlos documentalmente (méritos alegados y no justificados no serán considerados), con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

a.3. La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación y debidamente acreditados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

a.4. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente y autobaremación por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de instancias, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

a.5. La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo.

a.6. La valoración de los méritos no podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de los dos propuestos por el Tribunal de entre las materias que figuren en el temario del Anexo II de las presentes Bases. El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir de entre los propuestos por el Tribunal Calificador, relacionado con las funciones a desempeñar, dentro de los temas comprendidos en el temario.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos. Dichos textos legales no podrán ser comentados.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 30.

Tercer ejercicio: Entrevista Curricular. Se someterá a los aspirantes a una entrevista relativa a los méritos alegados, donde podrán ser requeridos a contestar preguntas de carácter teórico en relación a los mismos, así como someter a cuestiones acerca de la idoneidad. Se valorará especialmente la capacidad de expresión oral y las técnicas propias de la plaza a desempeñar.

La entrevista curricular será calificada hasta un máximo de 5 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, y será necesario haber superado con el mínimo de puntuación cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «J», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquel aspirante que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante a la obtenida en la fase de oposición, tenga opción a superar la convocatoria.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por el aspirante en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

7.2. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plaza/s convocada/s, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

8. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública su selección, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.^a, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

9. Normas finales.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases y demás normativa aplicable.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Andújar, 26 de marzo de 2015.- El Alcalde, Jesús Estrella Martínez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A MUNICIPAL-JEFE SERVICIO JURÍDICO (MÁX. 18 PUNTOS)

1.º Formación y docencia (máx. 6 puntos).

1.a. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, seminarios o jornadas impartidos por instituciones públicas o por instituciones u organismos vinculados directamente a ellas o que estén reconocidos oficialmente, así como, los impartidos por colegios profesionales en materias relacionadas con los contenidos y conocimientos jurídicos propios de la plaza. Hasta un máximo de 4 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,20 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,30 puntos.

Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1 punto.

- Por la docencia en jornadas, cursos de Formación, seminarios etc. organizados por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2, a razón de 1 punto por cada curso o jornada.

De forma general se establecen los siguientes criterios:

Para los que su duración venga expresada en días, se establece una equivalencia de 7 horas por cada día lectivo. Asimismo, los cursos cuya duración venga expresada en créditos se establecerá una equivalencia de 10 horas por cada crédito. Para los que no se acrediten horas, días o créditos, no serán computados.

2.º Aptitud (máx. 2 puntos) Por cada ejercicio superado en fase de oposición de procesos selectivos de cualquier Administración Local para cubrir plaza funcional de Letrado/a Asesor/a, a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

3.º Experiencia (máx 10 puntos).

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Letrado/a Asesor/a, 0,06 puntos

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como Letrado/a Asesor/a, 0,02 puntos

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, con indicación del número de horas lectivas.

b) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando.

c) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO FASE OPOSICIÓN LETRADO/A MUNICIPAL

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura. Principios Constitucionales. La reforma constitucional.

2. El Tribunal Constitucional y la justicia constitucional. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La reforma constitucional.

3. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

4. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Funciones del Rey. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Instituciones autonómicas básicas.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

9. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

10. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

11. Régimen de Organización de los municipios de régimen común: El Pleno, el Alcalde, los Concejales, la Junta de Gobierno y los Concejales. Competencias.

12. La Organización del Ayuntamiento de Andújar. Áreas y niveles esenciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de la Entidades Locales. Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento de Andújar.

14. El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo. Principios generales.

15. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Local

16. Las Haciendas Locales I. El expediente presupuestario.

17. Las Haciendas Locales II. Tributos Municipales y Tasas. Conceptos Generales.

18. El Derecho Comunitario Europeo. Fuentes. Relaciones con el derecho interno.

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

a) Procedimiento Administrativo.

19. Los actos administrativos I: Concepto y elementos. Clases de actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos.

20. Los actos administrativos II: Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. Vicios del acto administrativo. El silencio administrativo.

21. El procedimiento administrativo. Concepto y significado. Fases del procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

22. La eficacia de los actos administrativos: requisitos de eficacia. Suspensión y revocación de los actos. El procedimiento de ejecución forzosa de los actos. Principios generales.

23. La revisión de oficio de los actos administrativos: Naturaleza y procedimiento. La declaración de lesividad de los actos anulables. La revocación de actos no declarativos de derechos.

24. Los Recursos administrativos I: Concepto y naturaleza. Clases de Recursos: Ordinarios, especiales y extraordinarios. El recurso de reposición.

25. Los Recursos administrativos II: El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión. Otros procedimientos de impugnación de los actos administrativos.

26. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

b) Responsabilidad Patrimonial.

27. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública I: Concepto y fundamento. Presupuestos constitucionales de la responsabilidad administrativa. Requisitos de la responsabilidad.

28. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública II: La fuerza mayor. La acción de responsabilidad: Especial referencia al plazo de prescripción. La responsabilidad de la Administración Pública en relaciones de derecho privado.

29. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública III: La Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Procedimiento Administrativo Sancionador.

30. Procedimiento Administrativo Sancionador. Principios de la potestad sancionadora administrativa. El reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

31. El procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación en vías urbanas.

d) Contratación Administrativa.

32. Los contratos de las Administraciones Públicas I: Concepto. Contratos incluidos y excluidos. Los contratos típicos, privados y especiales de la Administración.

33. Los contratos de las Administraciones Públicas II: Clases de contratos típicos. Elementos esenciales.

34. Los contratos de las Administraciones Públicas III: Potestades y prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. El «ius variandi». La extinción de los contratos administrativos. La resolución.

II. DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

35. Influencia del tiempo en el Derecho. Cómputo del tiempo. La prescripción. La caducidad.

36. El Derecho Real: concepto y clases. El derecho de propiedad: Concepto y contenido. Acciones protectoras del dominio.

37. El Derecho Real de Servidumbre. Concepto y clases. Servidumbres Legales.

38. El contrato de compraventa. El contrato de arrendamiento.

39. La Responsabilidad Extracontractual.

III. EMPLEO PÚBLICO

40. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

41. El personal laboral temporal, indefinido y fijo de plantilla en la Administración Pública. Concepto y diferencias.

42. Derechos y Deberes de los Empleados Públicos 1: Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.

43. Derechos y Deberes de los Empleados Públicos 2: Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.

44. Derechos y Deberes de los Empleados Públicos 3: Jornada, permisos y vacaciones. Código de Conducta.

45. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. La extinción del contrato de trabajo.

45. Ordenación de la Actividad Profesional: La planificación y estructuración del empleo público. Provisión y Movilidad.

46. Las Situaciones Administrativas.

47. Régimen disciplinario de los empleados públicos.

IV. DERECHO PENAL

48. Delitos contra el orden público: Atentados contra la Autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia.

49. Delitos contra la Ordenación del Territorio y el Patrimonio Histórico Artístico.

50. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación, Cohecho, Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones Prohibidas a los funcionarios.

51. Las faltas.

V. DERECHO PROCESAL

I. Especificidades Administración Local.

52. La defensa en juicio y el ejercicio de acciones judiciales en la Administración Local. Competencias y régimen.

53. La postulación procesal de las Administraciones Públicas. El Letrado Consistorial.

54. Las forma anormales de terminación del proceso en la Administración Local: Especialidades y régimen.

II. Proceso Civil y Penal.

55. La Jurisdicción de los Tribunales Civiles. Las partes en el proceso civil. Capacidad Procesal y Legitimación.

56. El juicio ordinario civil: caracteres y procedimiento. El Juicio verbal civil: caracteres y procedimiento. El acto de conciliación.

57. Recursos ordinarios contra autos y sentencias en la jurisdicción civil. La tasación de costas.

58. El proceso penal: principios fundamentales. Modos de iniciación del proceso penal: la denuncia, la querrela y la iniciación de oficio.

59. El procedimiento abreviado penal. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El Juicio de Faltas.

60. Los recursos ordinarios contra las sentencias dictadas en la jurisdicción penal. En particular, el recurso de apelación.

III. Proceso Laboral.

61. La Jurisdicción Social. Ambito. Materias excluidas. La competencia funcional, objetiva y territorial de los órganos jurisdiccional del Orden Social. Conflictos y cuestiones de competencia.

62. Las partes en el Proceso Social. Capacidad, legitimación y postulación.

63. La acumulación de acciones, procesos, recursos y ejecuciones.

64. La evitación del proceso: El agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial.

65. El Proceso Ordinario I: Actos preparatorios, diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba.

66. El Proceso Ordinario II: La demanda. Conciliación y Juicio. La prueba. La sentencia. El proceso monitorio.

67. Modalidades Procesales I: Despidos. Sanciones. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.

68. Modalidades Procesales II: Vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral recodidos legal o convencionalmente.

69. Modalidades Procesales III: El procedimiento de oficio. Conflictos Colectivos. Impugnación Convenios Colectivos. La Tutela de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

70. Medios de impugnación I: Recursos contra providencias, autos diligencias de ordenación y decretos. El recurso de suplicación.

71. Medios de impugnación II: El recurso de casación ordinario. El recurso de casación para la unificación de doctrina. La revisión de sentencias y el error judicial.

72. La ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos I: Normas generales. Normas sobre ejecuciones colectivas.

73. La ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos II: La ejecución dineraria: Normas generales. La ejecución de sentencias firmes de despido. La ejecución de sentencias frente a entes públicos. La ejecución provisional.

IV. Proceso Contencioso-Administrativo.

74. El orden jurisdiccional contencioso administrativo. Naturaleza extensión y límites.

75. Órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas y criterios determinantes de su competencia.

76. Las partes: capacidad y legitimación. Representación y defensa de las partes.

77. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

78. El procedimiento en primera o única instancia I: Diligencias Preliminares. Interposición del Recurso y Reclamación del Expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso.

79. El procedimiento en primera o única instancia II: La demanda y contestación.

80. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones.

81. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.

82. El procedimiento abreviado.

83. Recursos contra resoluciones procesales I: Recursos contra providencias y autos. El recurso ordinario de apelación.

84. Recursos contra resoluciones procesales II: El recurso de casación. El recurso de casación para unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de la ley. La revisión de sentencias. Recursos contra las resoluciones del Secretario Judicial.

85. La ejecución de sentencias.

86. Los procedimientos especiales I: Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

87. Los procedimientos especiales II. La Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento para la garantía de la unidad de mercado.

88. Los plazos en la Jurisdicción. Las medidas cautelares. Incidentes e Invalidez de actos procesales. Las Costas.

89. Disposición Final Primera: Supletoriedad de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Problemática.

IGUALDAD

90. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos, socialización e igualdad. Políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres, descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.